



ACUERDO N° 010 DE 2012
(21 DE JUNIO)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS “CHINÁCOTA EN BUENAS MANOS” PARA
EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2012-2015 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

El Honorable Concejo Municipal de Chinácota, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 289 y 311 de la Constitución Política y 32 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”

Que la misma Constitución Política en su Artículo 340 dispone la existencia de los Consejos Territoriales de Planeación, instancia de participación ciudadana, a la cual le corresponde conocer y conceptuar sobre el contenido de la Propuesta de Plan de Desarrollo elaborada por la Administración Municipal;

Que el Artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política ordena que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo dispone que “En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Que la Ley 131 de 1994 en su artículo 1º. establece que “En desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política, se entiende por Voto Programático el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura”, razón por la cual, el Programa de Gobierno inscrito por el Señor Alcalde actual, forma parte esencial del Plan de Desarrollo formulado;

Que la Administración Municipal ha puesto gran empeño en la armonización del Plan de Desarrollo propuesto, con las políticas que el Gobierno Nacional viene ejecutando en cada sector de inversión social, con el fin de identificar claramente las prioridades del desarrollo local que tienen mayores posibilidades de ser financiadas con recursos de la nación previa estructuración de los proyectos correspondientes;

Que la Administración Departamental celebró en Chinácota las mesas de concertación sectorial del Plan de Desarrollo Departamental con los siete (7) municipios que conforman la Sub-Región Suroriental; haciendo un gran esfuerzo para lograr que los entes convocados identificaran proyectos de índole regional que merecieran ser incluidos en el Plan e impulsados por el Departamento;

Que mediante el Decreto 017 del 29 de Febrero de 2012, la Administración Municipal conformó el Consejo Territorial de Planeación, Órgano de carácter consultivo cuya integración se encuentra regulada en el Acuerdo 038 de 2001;

Que dicho Consejo fue debidamente instalado en ceremonia especial celebrada el día 24 de marzo de 2012, en la cual se le hizo entrega de la propuesta general del Plan de Desarrollo Económico y Social “Chinácota en Buenas Manos” para que procediera a su estudio y evaluación conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994;

Que la Administración Municipal convocó y celebró seis (6) mesas de trabajo de carácter sectorial en las cuales se logró la participación amplia de los representantes de las diferentes entidades, instituciones, organizaciones sociales y comunitaria las existentes o vinculadas al Municipio, para diagnosticar y proponer alternativas de solución a la problemática que hoy se registra en los sectores Salud, Educación, Productivo, Social y Población Vulnerable, Medio Ambiente y Comunitario; siendo esta última, la mesa que registró mayor



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

participación y la que sirvió como escenario para ventilar toda la problemática que hoy se presenta en el Municipio;

Que de éstos encuentros se obtuvieron conclusiones y aportes muy valiosos cuyo contenido se presenta en documento anexo y forma parte esencial de los insumos tenidos en cuenta para la formulación del presente Plan de Desarrollo;

Que el Consejo Territorial de Planeación, emitió su concepto y formuló recomendaciones para ser tenidas en cuenta en el estudio previo a la aprobación de este Plan por parte del Honorable Concejo Municipal;

Que se han cumplido satisfactoriamente los términos y las formalidades previstas en la Ley para llevar a cabo el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas que tendrá vigencia durante el período constitucional 2012-2015;

ACUERDA:

Artículo 1º. ADOPCIÓN

ADÓPTESE El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas “Chinacota en Buenas Manos” para el período constitucional 2012-2015; el cual, conforme a lo dispuesto en las normas constitucionales y legales vigentes constará de dos partes: La primera, de orden estratégico; y la segunda, alusiva al Plan Plurianual de Inversiones de corto y mediano plazo que se ejecutarán en el Municipio durante su vigencia. El texto del Plan adoptado es el siguiente:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

**PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
“CHINÁCOTA EN BUENAS MANOS”
2012-2015**

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal elegida para el período 2012-2015 ha liderado el proceso de formulación del presente Plan de Desarrollo con el propósito de construir concertadamente un marco de acción que permita dar cumplimiento a los compromisos planteados en el programa de Gobierno “Chinácota en Buenas Manos”, inscrito formalmente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y de obligatorio cumplimiento a la luz de lo establecido en la Ley 131 de 1994, en materia de voto programático.

En virtud de lo anterior y habiendo realizado un proceso amplio de participación ciudadana basado en la celebración de mesas de concertación sectoriales y en la discusión dada al interior del Consejo Territorial de Planeación, en donde se hizo un reconocimiento de la problemática que aqueja a los diferentes estamentos sociales e institucionales del municipio; se ha formulado esta propuesta que más allá de pretender ser la carta de navegación de la administración municipal para el próximo cuatrienio, esperamos que sea una agenda de trabajo que involucre todos los sectores ciudadanos y a las entidades públicas y privadas del municipio, contando con el apoyo de los niveles superiores del estado, en el propósito de construir un mejor futuro para nuestra región basados en el logro de la visión compartida de desarrollo que aquí se acoge.

La Administración Municipal espera responder satisfactoriamente las expectativas formadas en todos los sectores que han tenido participación activa en la formulación del presente Plan de Desarrollo.

PRIMERA PARTE:

CONTENIDO ESTRATÉGICO DEL PLAN

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

El municipio de Chinácota, según se calcula en las proyecciones del DANE, cuenta en la actualidad con 15.858 habitantes, distribuidos geográficamente de la siguiente forma:

SECTOR	HABITANTES	PORCENTAJE
Urbano - Cabecera	10.618	67%
Resto	5.240	33%
Total		

De los 15.858 habitantes, 8.227 son hombres y 7.631 son mujeres, lo cual equivale al 51,87% de población masculina y 48,13% de población femenina. La siguiente es la distribución de la población por sexo, grupos etareos y la proyección de la misma para el período 2012-2015 que cubre la vigencia del Plan de Desarrollo:

EIDADES	2012		2013		2014		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 Años	164	154	164	157	167	159	169	160
1-5	796	764	796	767	796	767	797	765
6-11	964	937	946	922	933	911	916	898
12-17	964	909	956	914	953	910	940	907
18-26	1268	1141	1275	1158	1290	1171	1305	1177
27-60	3118	2785	3180	2834	3247	2888	3308	2952
61 - Más	953	941	987	964	1010	978	1049	1005
TOTAL	8227	7631	8304	7716	8396	7784	8484	7864
	15.858		16.020		16.180		16.348	

Para la formulación de este plan se prestó atención especial a los grupos de población más vulnerable considerando su edad, razón por la cual es absolutamente necesario conocer el número de habitantes que pertenecen a estos grupos que requieren atención especial. Entre ellos tenemos los siguientes:

GRUPO ETAREO	2012	2013	2014	2015
Primera Infancia (0-5 Años)	1878	1884	1889	1891
Segunda Infancia (6-11 Años)	1901	1868	1844	1814
Adolescencia (12-17 Años)	1873	1870	1863	1847
Juventud (18-26 Años)	2409	2433	2461	2482
Tercera Edad (Más de 61 Años)	1894	1951	1988	2054



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Otro ítem importante es el de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas. Sobre este particular el DANE dispone de la información obtenida en el Censo realizado en el año 2005, el cual arrojó para nuestro municipio los siguientes resultados:

NBI POR COMPONENTES	PORCENTAJE
Proporción de Personas en NBI (%)	22,92
Proporción de Personas en Miseria (%)	4,05
NBI – Vivienda	4,16
NBI - Servicios Públicos	3,13
NBI – Hacinamiento	9,72
NBI - Inasistencia Alimentaria	1,08
NBI - Dependencia Económica	9,09

De estas mediciones es necesario señalar que el Municipio se encuentra por debajo de la media nacional y departamental lo cual ha traído como consecuencia la baja asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y en la exclusión del listado inicial de municipios a los cuales se les giraron regalías para ejecutar directamente en el presente año.

POLÍTICAS DEL DESARROLLO LOCAL

Las políticas hacen referencia a las orientaciones o directrices que rigen las actuaciones de la Administración Municipal en la gestión del desarrollo local. Ellas son:

a. La honestidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, como el principal atributo que esta administración le imprime a todas sus actuaciones y que complementaremos con ejercicios de rendición periódica de cuentas.

b. La búsqueda del máximo aprovechamiento de las potencialidades económicas, sociales, turísticas, y las derivadas de la situación geográfica del municipio, poniéndolas al servicio de sus vocaciones de desarrollo y del propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

c. El propósito de avanzar en el logro de los objetivos de desarrollo del milenio buscando la reducción de la pobreza extrema, el desarrollo integral de la población y la construcción de un modelo social más democrático e incluyente que favorezca especialmente a la población de escasos recursos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

d. *La valoración y regulación de los impactos ambientales en todas las acciones de la administración y en las que emprenda el sector privado que estén bajo su control y vigilancia.*

e. *La garantía de la participación ciudadana en todos los asuntos públicos que estén bajo la responsabilidad de la administración mediante la activación de los órganos de carácter consultivo o asesor que la Ley ha dispuesto que existan en todos los sectores de inversión, en los cuales tiene representación la comunidad; la realización de las consultas populares que sean necesarias y la formulación participativa de los presupuestos públicos.*

f. *Nuestra prioridad es la búsqueda del desarrollo integral del individuo residente en Chinácota, garantizando sus derechos fundamentales, propiciando el bienestar general y trabajando para la construcción de una nueva sociedad conformada por ciudadanos más cultos, solidarios, tolerantes y dispuestos a convivir en paz.*

g. *La consolidación de alianzas estratégicas con otros niveles e instituciones del sector público a fin de fortalecer programas institucionales que influyan positivamente en el desarrollo del municipio y con el sector privado, creando condiciones favorables que estimulen la cooperación y la inversión de su capital en los proyectos requeridos para nuestro crecimiento.*

h. *La modernización de la gestión pública local, haciéndola más eficiente e incluyente, garantizando la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos y asegurando la óptima prestación de los servicios públicos a su cargo.*

i. *La conservación y el uso adecuado, productivo y con alto contenido social de los inmuebles que conforman el patrimonio del Municipio siempre que estén destinados a la prestación de un servicio público y la búsqueda de alternativas de gestión que aseguren el mejor aprovechamiento desde el punto de vista económico y social de aquellos bienes fiscales que no tienen tal destinación.*

PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.

El Plan de Desarrollo Municipal acoge los principios contemplados en el Artículo 3º de la Ley 152 de 1994, la cual establece los principios orientadores de la planeación del desarrollo local, en la siguiente forma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

a) *Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;*

b) *Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;*

c) *Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;*

d) *Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

e) *Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;*

f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;*

g) *Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

- h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;*
- i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;*
- j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;*
- k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;*
- l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;*
- m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;*
- n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte generales de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.*
- o) Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

p) Subsidiariedad. Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

q) Complementariedad. En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas “Chinácota en Buenas Manos” tiene como objetivo general contribuir positiva y eficazmente a la construcción compartida del modelo desarrollo planteado, mediante la consolidación de las bases institucionales requeridas para tal fin y la creación de condiciones favorables para estimular la iniciativa privada en función del mismo. En tal sentido constituyen aportes esenciales del presente Plan de Desarrollo, además de los logros planteados en otros sectores, los siguientes:

- 1. El fortalecimiento de la educación pública como factor generador de oportunidades para el desarrollo integral del individuo y motor del desarrollo turístico local a partir de la implantación de la Cátedra de Turismo.*
- 2. La gestión para el logro de la reestructuración del modelo de prestación de los servicios del primer y segundo nivel de complejidad, a partir de la descentralización local de la salud.*
- 3. El fortalecimiento financiero del municipio mediante la actualización de la carta catastral, de su estructura tributaria y la optimización de los mecanismos de fiscalización, con el fin de generar recursos frescos para financiar el desarrollo local.*
- 4. El posicionamiento del Turismo como verdadera vocación de desarrollo del municipio y actividad generadora de empleo; y el fortalecimiento de la infraestructura propia del sector en donde se propone la construcción y adecuación del Gran Parque-Plaza de Eventos, como un escenario multipropósito que prestará servicios de recreación para toda la comunidad al tiempo que servirá para la realización de grandes eventos relacionados con el turismo y la agroindustria local y regional.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

5. *La adecuación de la estructura administrativa del municipio a los requerimientos del desarrollo local e implantación de modelos de gestión de calidad.*
6. *La consolidación del liderazgo regional de Chinácota en el Departamento y la gestión para el mejoramiento de la malla vial local y regional, priorizando proyectos urbanos como la Carrera Primera y el desembotellamiento de la salida hacia el sur (Vía alterna de salida a Toledo).*

La formulación del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, instrumento esencial para la gestión del desarrollo, que asegura la planeación integral del crecimiento, la ocupación y la explotación adecuada del territorio en un marco de sostenibilidad ambiental.

MISION DEL PLAN DE DESARROLLO

Al municipio como como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

VISIÓN COMPARTIDA DEL DESARROLLO

La Visión Compartida del Desarrollo Local a largo plazo, después de haber sido socializada en diferentes escenarios, se fija en los siguientes términos:

En el año 2020 el Municipio de Chinácota se habrá consolidado como polo de desarrollo sub-regional del departamento Norte de Santander, con un manejo ordenado, responsable y sostenible de su territorio y de su medio ambiente, siendo el epicentro de la mayor actividad turística, agroindustrial, comercial e institucional de la Provincia de Ricaurte (subregión suroriental), líder en la oferta de servicios sociales y en la garantía de los derechos fundamentales que aseguran el bienestar de todos sus habitantes, a quienes se les reconocerá por su participación



activa en la construcción de una sociedad más culta, segura, solidaria e incluyente.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal “Chinácota en Buenas Manos” 2012-2015 se estructura a partir de la definición de seis (6) ejes estratégicos en los cuales se agrupan todas las intervenciones sectoriales que el Municipio requiere para avanzar hacia el logro de la visión compartida del desarrollo cuyo horizonte se sitúa en el año 2020. Dichos Ejes son:





Cada uno de los ejes estratégicos señalados agrupa el ejercicio de una serie de competencias clasificadas según los sectores de inversión social identificados en la normatividad vigente, cuyo cumplimiento contribuye al logro del objetivo propuesto para cada eje.

**EJE DEL DESARROLLO HUMANO:
CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.**

El Primer Eje Estructurante del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” tiene que ver con el desarrollo humano integral de la población del Municipio y se denomina Chinácota Educada, Saludable e Incluyente.

Las acciones agrupadas en este eje pretenden garantizar el acceso oportuno de todos los ciudadanos a los servicios básicos que están directamente ligados con su desarrollo humano integral, su bienestar, su tranquilidad y su calidad de vida; así como asegurar la prestación eficaz de los mismos. Se incluyen en este eje los programas de atención a los grupos de población vulnerable. Las acciones comprendidas en este eje corresponden a los siguientes sectores de inversión social:

Eje Chinácota Educada, Saludable e Incluyente.

Comprende los Sectores de:





SECTOR EDUCACIÓN: SITUACIÓN ACTUAL

EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

El Municipio de Chinácota cuenta en la actualidad para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación básica primaria, secundaria y media, con tres (3) Instituciones Educativas que operan en la zona urbana y tres (3) Centros Educativos Rurales, los cuales agrupan a las 29 sedes educativas de carácter público que existen en el Municipio. A continuación se relacionan indicando la población que atendida en el 2011 y en el presente año:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	2011	2012
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR	182	167
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR	33	35
SEDE CHITACOMAR	30	30
SEDE CINERAL	22	28
SEDE GENERAL MAZA	25	17
SEDE ISCALA NORTE	22	14
SEDE PANTANOS	22	14
SEDE PARAMITO	12	15
SEDE RAFAEL GONZALEZ	16	14
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA	221	229
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA	109	123
SEDE BLONAY	14	23
SEDE EL CANEY	21	21
SEDE GENERAL PAEZ	14	9
SEDE LA COLORADA	36	30
SEDE LOBATICA	18	15
SEDE URENGUE RUJAS	9	8
CENTRO EDUCATIVO RURAL PALO COLORADO	191	199
CENTRO EDUCATIVO RURAL PALO COLORADO	77	72
SEDE EL ASILO	24	22
SEDE GUAYABAL	22	25
SEDE MANZANARES	20	17
SEDE MENZULY	11	13
SEDE OROZCO	25	38
SEDE SAN PEDRO	12	12
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	380	456
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	321	403



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

SEDE LOS ALAMOS	59	53
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	841	806
COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	833	806
SEDE MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	8	0
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	1109	1187
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA P.	444	531
SEDE ESCUELA ANEXA	343	327
SEDE ESCUELA DE NIÑAS	322	329
TOTAL POBLACION ATENDIDA	2924	3044

Fuente: SIMAT

La planta de personal directivo, docente y administrativos nombrados para atender el servicio en las instituciones educativas de carácter público existentes en el Municipio, se distribuye de la siguiente forma:

NIVEL	Número de Servidores
Directivo – Docente	10
Docente	134
Administrativo	30

EDUCACIÓN PRIVADA

Del mismo modo existen en el municipio dos (2) Instituciones Educativas de carácter privado que ofrecen servicios de educación preescolar y básica primaria, con proyección a la básica secundaria. Estas Instituciones son:

INSTITUCIÓN PRIVADA	2011	2012
Instituto Pedagógico RUGRAT'S	75	103
Colegio San Miguel Arcángel	52	54
TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	127	157

En resumen, la cobertura escolar discriminada por niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media en el año 2011, tuvo el siguiente comportamiento:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

INSTITUCION EDUCATIVA	PRE-ESCOLAR	GRADO CERO	GRADOS 1° A 5°	GRADOS 6° A 9°	GRADOS 10° Y 11°	TOTAL
I. E. T. LA PRESENTACIÓN		89	567	420	111	1187
I. E. SAN LUIS GONZAGA		44	249	330	183	806
I.E. TECNICO AGRÍCOLA		6	47	259	144	456
CER ISCALA		25	128	14		167
CER LA VICTORIA		43	186			229
CER PALOCOLORADO		26	134	39		199
INSTITUTO PEDAGÓGICO RUGRATS (PRIVADO)	46	13	26			75
COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL (PRIVADO)	23	4	25			52
TOTAL ATENDIDOS POR NIVEL	69	246	1336	1062	438	3.171

De acuerdo con las estadísticas suministradas por la Dirección de Núcleo del Municipio, las siguientes son las tasas de cobertura del servicio registradas en el año 2011 en el Municipio de Chinácota:

INDICADOR	Total
B.1. Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más según Censo Ajustado 2005	7,2%
B.2. Tasa de deserción académica	3.7%
B.3. Tasa de repitencia	5,4%
B.4. Tasa de población por fuera del sistema educativo	4,5%
B.5. Tasa de cobertura bruta	95,5%
B.6. Tasa de cobertura Neta	94%
B.10. Número de sedes en instituciones educativas oficiales	29

Según los cálculos de de la Secretaría de Educación Departamental, para la vigencia de 2011 la Relación Alumno/Docente en el Municipio se estimó en 25 alumnos.

En cuanto a la infraestructura disponible para la prestación del servicio la Secretaría de Planeación informó que para la vigencia de 2011 se contó con 3.495 metros cuadrados de aula disponible (en todos los establecimientos educativos oficiales).



Del mismo modo, durante el año 2011 existían 175 computadores disponibles en instituciones educativas para el uso de los estudiantes, de los cuales 120 tenían acceso a Internet.

Durante la vigencia de 2011 el número de alumnos atendidos con programas de alimentación escolar fue de 820, en tanto que el número de alumnos atendidos por el servicio de transporte escolar fue de 287.

EDUCACIÓN SUPERIOR

En cuanto a la educación superior, actualmente sólo operan en el Municipio dos Instituciones con la siguiente cobertura a inicios del año 2012:

INSTITUCIÓN	Población Atendida
Universidad Francisco de Paula Santander <i>Tecnología en Obras Civiles: 39 Estudiantes</i> <i>Tecnología en Administración Comercial y Financiera: 25 Estudiantes</i> <i>Profesionalización en Administración Financiera: 12 Estudiantes</i>	76
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA <i>Tecnología en Administración Agropecuaria Ecológica: 25 Estudiantes</i> <i>Tecnología en Administración Empresarial Diurna y Nocturna: 57 Estudiantes</i> <i>Técnico en Construcción de Edificaciones: 42 Estudiantes</i>	124
TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	200

OBJETIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN.

El sector Educación está llamado a ser el motor principal del modelo de desarrollo que se propone en el presente Plan siendo su objetivo el de educar para garantizar el desarrollo integral del individuo considerado en todas sus dimensiones y enfocado al logro de la autosuficiencia y de la capacidad que cada quien debe tener para forjar su propio destino. Para tal fin se han definido los siguientes objetivos:

1. Asegurar la pertinencia y la articulación de la educación en todos sus niveles. *De esta manera se busca que la educación impartida sea la que se requiere para fortalecer las vocaciones de desarrollo del municipio y que nuestros*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

egresados puedan continuar su formación en la educación superior o en su defecto, ingresar con éxito al mercado laboral.

2. Lograr cobertura total, asegurar la permanencia en el sistema y disminuir índices de deserción académica. Nuestra sociedad debe asegurar que ninguno de sus miembros en edad escolar esté por fuera del sistema educativo, al igual que debe comprometerse con el logro de los objetivos del milenio en cuanto tiene que ver con la reducción del analfabetismo.

3. Asegurar la calidad de la educación en todas las Instituciones Educativas. Nuestro compromiso es el de contribuir decididamente a elevar el nivel de la educación en nuestras instituciones de tal modo que nuestros niños, niñas y jóvenes tengan oportunidad de formarse integralmente.

4. Incluir las TIC's y el bilingüismo en los procesos de gestión y en las prácticas pedagógicas. Una educación de calidad no puede concebirse sin la oportunidad de acceder a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones apropiándose de su manejo y haciéndolo útil en el desarrollo de la actividad pedagógica cotidiana.

5. Formar ciudadanos con valores y sentido de pertenencia. Nuestra sociedad debe asegurar la formación de nuevos ciudadanos útiles para la paz, la convivencia y el desarrollo humano integral.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCACIÓN

Los objetivos definidos para el Sector Educación se lograrán mediante la ejecución de los siguientes programas, que a su vez responden a las estrategias que se indican a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Objetivo No. 1 Asegurar la pertinencia y la articulación de la educación en todos sus niveles	Conformar Alianzas Estratégicas con el SENA, el ISER, con otras Instituciones Técnicas y con Universidades Públicas y Privadas con presencia en la región, para asegurar la continuidad en los estudios técnicos y tecnológicos de nuestros egresados	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO	Centro de Formación Permanente del SENA creado al finalizar la vigencia del Plan/ Doscientos (200) estudiantes -50- por año, subsidiados para adelantar estudios superiores



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	Fortalecer a las Instituciones Educativas mediante el apoyo para implementar y armonizar los Proyectos Educativos Institucionales y atender necesidades específicas para su ejecución	PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	Tres (3) instituciones educativas apoyadas para el desarrollo de sus PEI. -Uno cada año- a partir del segundo año
	Implementar la cátedra de turismo como eje transversal en todos los grados de la educación básica y media	PROGRAMA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA DE TURISMO	Cátedra de Turismo diseñada al finalizar el segundo año e implantada a partir del tercer año del Plan
	Fortalecer modelos pedagógicos alternativos que puedan impactar positivamente la calidad de la educación.	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LIGADOS A EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	Tres (3) Proyectos apoyados -uno por año- al finalizar la vigencia del Plan
Objetivo No. 2 Lograr cobertura total, asegurar la permanencia en el sistema y disminuir índices de deserción académica	Fortalecer los programas de alimentación escolar y complemento nutricional asignado recursos provenientes de regalías. En el año 2011 se beneficiaron 820 estudiantes.	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYO NUTRICIONAL	Incrementar en un 20% la cobertura de la población escolar atendida. Asegurar la atención a los beneficiarios durante el 95% del año lectivo.
	Ampliación de cobertura de programas de transporte escolar y la entrega de material didáctico a población de escasos recursos. En el año 2011 se atendieron 287 estudiantes con transporte escolar.	PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA ASEGURAR EL INGRESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	Disminuir gradualmente en un 0,5% anual la tasa de población por fuera del sistema educativo a partir del segundo año,
	Fortalecer el Hogar Juvenil Campesino y apoyar los programas de formación dirigidos a los adultos y a la población rural en extraedad. Con ello se busca reducir el analfabetismo calculado en el 2005, en el 7,2% de la población.	APOYO A PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y MODELOS EDUCATIVOS RURALES (Incluye Hogar Juvenil Campesino)	Doscientas (200) personas atendidas -50 por año- en modelos de educación rural
	Fortalecer la política de gratuidad del servicio educativo como estrategia para incrementar la cobertura y disminuir la tasa de población por fuera del sistema educativo, estimada en el 2011, en el 4,5% de la población	PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES PARA LA GRATUIDAD DEL SERVICIO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS)	Disminuir gradualmente en un 0,5% anual la tasa de población por fuera del sistema educativo a partir del segundo año,



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Objetivo No. 3 Asegurar la calidad de la educación en todas las Instituciones Educativas	<i>Recuperar las plantas físicas de las Instituciones Urbanas y Rurales, priorizando comedores, baterías sanitarias, aulas y escenarios deportivos</i>	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS URBANAS Y RURALES.	. Doce (12) sedes educativas adecuadas totalmente. Tres (3) por año.
	<i>Dotar de laboratorios, equipos de cómputo, herramientas, material didáctico y mobiliarios apropiados según los programas académicos de cada Institución y la recuperación de equipos de cómputo existentes.</i>	PROGRAMA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Veintinueve (29) sedes atendidas -siete (7) por año- al finalizar la vigencia del Plan.
	<i>Fortalecer las habilidades y competencias de los docentes para el manejo de programas de formación en nuevas tecnologías y bilingüismo.</i>	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES	Capacitar a cuarenta (40) docentes al finalizar la vigencia del plan
	<i>Ofrecer el apoyo especializado que requieren las I.E. que atienden a la población con Necesidades Escolares Especiales y fortalecer las Escuelas de Padres</i>	PROGRAMA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL "UAI"	UAI creada al finalizar el segundo año de vigencia del Plan. ___ Niños atendidos.
	<i>Apoyar a las Instituciones Educativas del Municipio y a sus estudiantes en la implementación de estrategias conducentes a elevar su calificación en el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación, sustentado en las Pruebas SABER aplicadas por el ICFES.</i>	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS I.E. EN LAS PRUEBAS SABER	Elevar la Categoría de Rendimiento de las Instituciones Educativas del Municipio en las pruebas SABER
	<i>Garantizar el acceso de las Instituciones Urbanas y Rurales a los servicios de internet y su apropiación en la práctica pedagógica cotidiana y en la gestión. Asegurar el ingreso a programas de nuevas tecnologías promovidos por el Gobierno Nacional y Departamental (Ej. Nativo Digital y Punto Vive Digital)</i>	PROGRAMA DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS	100% de las Instituciones Educativas del Municipio con disponibilidad de servicios de internet para sus prácticas pedagógicas durante la vigencia del plan.
Objetivo No. 4 Incluir las TIC´s y el bilingüismo en los procesos de gestión y en las prácticas pedagógicas	<i>Aunar esfuerzos con los gobiernos nacional y departamental para asegurar el acceso de las comunidades a las TIC, capacitar a la población y fomentar la multiplicación de estos conocimientos mediante la creación de comunidades virtuales</i>	CREACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	Punto Vive Digital creado y en funcionamiento al finalizar el tercer año de vigencia del plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<i>e implementando procesos de inclusión y alfabetización digital.</i>		
	<i>Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma como estrategia de mejoramiento de la inserción del egresado al mercado laboral</i>	FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES COMO SEGUNDA LENGUA, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LAS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN DEL EGRESADO AL MERCADO LABORAL.	<i>100% de las Instituciones Urbanas en proceso de aplicar modelos de enseñanza apoyados en el bilingüismo al terminar la vigencia del Plan</i>
Objetivo No. 5 Formar ciudadanos para la paz, con valores y sentido de pertenencia	<i>Involucrar de manera más efectiva a los Padres de Familia en el proceso de formación integral de sus hijos</i>	PROGRAMA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES	<i>Cuatrocientos (400) padres y madres de familia – cien (100) por año capacitados al finalizar la vigencia del plan</i>
	<i>Fortalecer procesos de convivencia escolar y de formación en valores para la democracia, la paz y la responsabilidad con el medio ambiente, con el apoyo de la Gobernación del Departamento y de otras Entidades e Instituciones</i>	PROGRAMA CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA, LA DEMOCRACIA Y LA PAZ	<i>500 estudiantes de educación secundaria y media capacitados al finalizar la vigencia del plan</i>

SECTOR SALUD: SITUACION GENERAL

La prestación de los servicios de salud en el Municipio está a cargo de la ESE Suroriental, entidad descentralizada de orden departamental creada mediante la Ordenanza No. 018 de 2003, la cual también tiene a su cargo la atención del primer nivel en los municipios de Toledo, Labateca, Ragonvalia, Durania y Bochalema.

La ESE SURORIENTAL ofrece los servicios de:

- a. Consulta Externa
- b. Odontología
- c. Electrocardiograma
- d. Enfermería
- e. Farmacia
- f. Transporte y comunicaciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

- g. Urgencias
- h. Servicios extramurales
- i. Hospitalización
- j. Sala de partos
- k. Laboratorio Clínico
- l. Imagenología

No obstante lo anterior, existe consenso en la población del municipio en el sentido de reconocer que esta entidad presta muy mal servicio a los usuarios del primer nivel de atención y carece de la infraestructura y los equipos necesarios para prestar eficazmente algunos de éstos y otros servicios del segundo nivel de complejidad que antiguamente se ofrecían en nuestro hospital.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la población objetivo de la ESE que se encuentra dispersa en las zonas rurales del municipio no es atendida oportunamente mediante programas de promoción y prevención en salud por carecer de la infraestructura necesaria, lo cual incrementa notablemente los índices de morbilidad y de mortalidad en el Municipio.

Estas, entre otras, son las razones por las cuales el Municipio ha optado por asumir la responsabilidad de prestar en forma directa los servicios del primer nivel de atención, buscando la eficiencia y la optimización de los recursos girados por la nación para tal fin.

SALUD PÚBLICA

El siguiente es el reporte entregado en el año 2011 por la Coordinación Municipal de Salud Pública en relación con las causas de enfermedad monitoreadas por esta Oficina:

SALUD ORAL

INDICADOR	NÚMERO
NÚMERO DE CONSULTAS AL ODONTOLOGO EN EL ÚLTIMO AÑO	6529
SESIONES ODONTOLÓGICAS DE VALORACIÓN	12361
TRATAMIENTOS TERMINADOS	2167
SELLANTES APLICADOS	14603

TUBERCULOSIS

INDICADOR TUBERCULOSIS	TASA * 1000
INCIDENCIA DE TUBERCULOSIS ESTIMADA	0.32
MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS	0.06

LEPRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

INDICADOR LEPRO	TASA * 1000
PREVALENCIA DE LEPRO	0.0
PREVALENCIA DE LEPRO POR MUNICIPIOS	0.0
INCIDENCIA DE LEPRO	0.0
CASOS NUEVOS DETECTADOS SIN DISCAPACIDAD (GRADO 0)	0.0

RABIA

INDICADOR	CASOS
CASOS DE RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO	0.0
CASOS DE RABIA EN PERROS	0.0
CONTROL DE FOCOS DE RABIA SILVESTRE	0.0
COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA	123%.

FIEBRE AMARILLA

INDICADOR	CASOS
NÚMERO DE MUERTES POR FIEBRE AMARILLA	0.0
NÚMERO DE CASOS DE FIEBRE AMARILLA	0.0

MALARIA

INDICADOR	%
INDICE PARASITARIO ANUAL (IPA)	0.0
INDICE POR P. FALCIPARUM ANUAL (IFA)	0.0
INDICE POR P. VIVAX ANUAL (IVA)	0.0
TASA DE LETALIDAD POR MALARIA	0.0
TASA DE COMPLICACIONES POR MALARIA	0.0

DENGUE

INDICADOR	No. CASOS
PROPORCIÓN DE INCIDENCIA DE DENGUE	16,5%
PROPORCIÓN DE CASOS DE DENGUE HEMORRAGICO	3,9%
LETALIDAD POR DENGUE HEMORRAGICO	0.0

LEISHMANIASIS

INDICADOR	TASA *1000
TASA DE INCIDENCIA ANUAL POR FORMA CLINICA DE LEISHMANIASIS	0.26
LETALIDAD POR LEISHMANIASIS VISCERAL	0.0

ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y DISCAPACIDADES

INDICADOR	No. CASOS
ACTIVIDAD FÍSICA	NO SE CUENTA
PREVALENCIA DE ACTIVIDAD FISICA GLOBAL EN ADOLESCENTES ENTRE 13 y 17 AÑOS	CON ESTOS DATOS EN EL MUNICIPIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA

INDICADOR	No. CASOS
PREVALENCIA DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA	0.26
CASOS DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA	4 CASOS
TASA DE MORTALIDAD POR INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA	0.0

DIABETES MELLITUS

INDICADOR	No. CASOS
PREVALENCIA DE DIABETES MELLITUS	12.74 (* CADA 1000HAB)
NUMERO DE CASOS NÚEVOS DE DIABETES MELLITUS	198 CASOS
TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES MELLITUS	0.0 (*CADA 1000HAB)

HIPERTENSIÓN ARTERIAL

INDICADOR	No. CASOS
PREVALENCIA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	147,8 (*CADA 1000HAB)
INCIDENCIA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	2.298 CASOS
TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	0.0 (*CADA 1000HAB)

DISCAPACIDAD

INDICADOR	CASOS
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN CON ALGUNA LIMITACIÓN	2.45
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA VER A PESAR DE USAR LENTES O GAFAS	16 personas
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA OIR AUN CON APARATOS ESPECIALES	41 personas
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA HABLAR	10 personas
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA CAMINAR O MOVERSE	143
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA USAR BRAZOS Y MANOS	No se cuenta con esta información
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA ENTENDER O APRENDER	73 personas
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA RELACIONARSE CON LOS DEMÁS POR PROBLEMAS MENTALES O EMOCIONALES	No se cuenta con esta información
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON LIMITACIONES PERMANENTES PARA SU AUTOCUIDADO (BAÑARSE, VESTIRSE, ALIMENTARSE POR SI MISMO)	34 personas
FRACCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON OTRA LIMITACIÓN PERMANENTE	65 personas



OBJETIVOS DEL SECTOR SALUD

El Plan de Desarrollo "Chinacota en Buenas Manos" propone una intervención directa del Municipio dentro del marco de sus competencias en todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio de salud buscando una transformación positiva de la realidad crítica que actualmente se registra en este sector, asegurando la óptima prestación del servicio a todos los usuarios con un enfoque diferencial de la población. Para tal efecto, se proponen los siguientes objetivos:

1. *Lograr la certificación para la gestión de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en los términos del Decreto 4973 de 2009. (Descentralización del Sector).*
2. *Universalizar la cobertura de afiliación de los usuarios del Servicio de Salud y garantizarles buena atención.*
3. *Mejorar la efectividad de las acciones de salud pública y de promoción y prevención en salud reduciendo las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles.*
4. *Mejorar la capacidad operativa existente para la prestación del servicio.*

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD.

El logro de los objetivos propuestos para el sector salud se apoyará en la ejecución de los siguientes programas, los cuales responden a las estrategias indicadas a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Objetivo No. 1 Lograr la certificación para la gestión de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad	<i>Emprender el proceso legal determinado en el Decreto 4973 de 2009 para asumir las competencias que la ley otorga al municipio en materia de prestación de los servicios de salud de baja complejidad y de atención a la población pobre no cubierta por el sistema</i>	PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL SECTOR SALUD	<i>Diagnóstico y estudios de factibilidad del programa ejecutados al concluir el segundo año de gestión del Plan</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>Objetivo No. 2 Universalizar la cobertura de afiliación de los usuarios del Servicio de Salud y garantizarles la prestación de buena atención</p>	<p>Avanzar en el propósito de universalizar la cobertura de afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social, en el régimen correspondiente. La cobertura actual se encuentra en el 83,88%</p>	<p>PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN</p>	<p>Elevar la cobertura de aseguramiento al 88% al término de la vigencia del plan</p>
	<p>Ejercer con eficacia las competencias atribuidas en materia de supervisión y control de las empresas contratistas del Régimen Subsidiado asegurando la prestación de un buen servicio</p>	<p>PROGRAMA DE INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>Determinar los eventos en que hay incumplimiento de los contratos e imponer las sanciones correspondientes.</p>
	<p>Diseñar con el apoyo del Ministerio Público un Sistema de Orientación al Usuario que le permita conocer sus derechos y obligaciones frente al Sistema de Salud y reclamar eficazmente lo que le pertenece.</p>	<p>PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO DEL SERVICIO DE SALUD</p>	<p>Editar material de información para los usuarios del servicio</p>
<p>Objetivo No. 3 Mejorar la efectividad de las acciones de salud pública y de promoción y prevención en salud.</p>	<p>Diseñar una herramienta de planeación de mediano plazo que garantice la salubridad en el Municipio mediante la coordinación interinstitucional de las intervenciones</p>	<p>FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO</p>	<p>Plan Decenal de Salud Pública Municipal formulado al promediar el segundo año de vigencia del plan.</p>
	<p>Disminuir los índices de mortalidad y de morbilidad causados por enfermedades prevenibles con intervenciones de salud pública priorizadas según perfil epidemiológico</p>	<p>PROGRAMA DE INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	<p>Proyectos de salud pública ejecutados oportunamente y con el impacto previsto en el Plan de Atención. Índices de Morbilidad y mortalidad reducidos en un 10% anual</p>
	<p>Diseñar un mecanismo de control interinstitucional que garantice la no existencia de mataderos clandestinos y la eliminación de focos de riesgo por expendio y consumo de alimentos contaminados</p>	<p>PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EXPENDIO DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.</p>	<p>Realizar seis (6) jornadas por año de visitas de control a los sitios de expendio de mayor riesgo, acompañadas de material educativo para el ejercicio de la actividad.</p>
	<p>Crear un mecanismo de coordinación y de apoyo que garantice al Municipio el ejercicio de sus responsabilidades en materia de vigilancia ambiental (CALIDAD DEL AGUA, DISPOSICIÓN DE DESECHOS, CALIDAD DEL AIRE, ETC.)</p>	<p>PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES</p>	<p>Instancia de coordinación y control creada y documentada al finalizar el primer año de gestión del plan.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<i>Diseñar y ejecutar acciones encaminadas a prevenir la violencia y la discriminación en contra de la mujer y disminuir las quejas de violencia intrafamiliar</i>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	<i>Cuatro (4) campañas de prevención de la violencia de género- una por año- .Doscientas (200) personas participando en talleres de educación para la convivencia y la paz por año.</i>
Objetivo No. 4 Mejorar la capacidad operativa existente para la prestación del servicio.	<i>Fortalecer la capacidad operativa existente en la ESE local, para contar con mejores equipos, ambulancia medicalizada, vehículo de apoyo a las actividades de promoción y prevención, y mejorar su planta física.</i>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESE e IPS MUNICIPAL	<i>Cofinanciar Proyectos de adecuación y dotación priorizados</i>
	<i>La ESE SURORIENTAL debe proyectar su crecimiento para prestar servicios del segundo nivel de atención los cuales estarían dirigidos a los municipios de la Sub-región permitiendo la descongestión del Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta.</i>	PROGRAMA DE RECATEGORIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SUR-ORIENTAL PARA PRESTAR SERVICIOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	<i>Realizar acciones de acompañamiento en la gestión</i>

SECTOR CULTURA: SITUACIÓN ACTUAL

El diagnóstico de la situación actual del Sector Cultura deja entrever la ausencia de una política pública que oriente claramente la gestión cultural hacia el logro de los fines relacionados con el desarrollo integral del individuo y el máximo aprovechamiento de su potencial creador. Las acciones que de manera aislada se han venido adelantando en este sector se resumen en las siguientes actividades:

1. *Escuelas de formación en teatro, artes plásticas y artes visuales.*
2. *Vacaciones recreativas*
3. *Talleres realizados en las instituciones educativas relacionados con las escuelas de formación cultural*
4. *Festival institucional de danzas*
5. *Celebración día de la infancia y adolescencia y*
6. *Realización del Programa “Semana Culta y Santa” ejecutado en el marco de la Semana Santa del año 2011 con el propósito de ofrecer algunos atractivos para el turista.*



Surgen como debilidades del Sector la falta de gestión en los diferentes renglones de la cultura y especialmente en la conservación del patrimonio cultural e histórico, la inoperancia del Consejo Municipal de Cultura, la falta de recursos que puedan ser destinados a financiar el sector, la escasa dotación de la Casa de la Cultura, la inexistencia de una colección propia de obras de arte autóctono que se expongan permanentemente en la Casa de la Cultura y, por último, la falta de dirección del ente cultural, factor que debilita notablemente la gestión de la cultura del municipio.

OBJETIVOS DEL SECTOR CULTURA

El propósito del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” es fortalecer institucionalmente el sector, impulsar procesos culturales que enriquezcan al individuo y promover la valoración y la protección del patrimonio cultural del municipio. Para tal fin se definieron los siguientes objetivos del sector:

1. *Fomentar hábitos de lectura y escritura en todos los habitantes del Municipio;*
2. *Estimular la formación artística y cultural en sus diversas expresiones;*
3. *Apoyar procesos de apropiación del patrimonio cultural e impulsar la conservación del mismo;*
4. *Fortalecer las industrias culturales nativas como medio de expresión de identidad y de generación de ingresos; y*
5. *Rescatar el patrimonio cultural representado en los eventos y tradiciones culturales propias de la Feria Internacional de San Nicolás y del Reinado Veredal, como grandes expresiones de nuestra identidad cultural.*
6. *Fortalecer institucionalmente los órganos de gestión de la cultura en el Municipio.*

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR CULTURA

Los objetivos propuestos para el sector Cultura se lograrán mediante la ejecución de los siguientes programas, los cuales responden a las estrategias indicadas a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
-----------------	-------------------	------------------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Objetivo No. 1 Fomentar hábitos de lectura y escritura en todos los habitantes del Municipio	<i>Lograr que la Biblioteca Pública Municipal cumpla los requerimientos fijados en la Ley 1379 de 2010 y se integre eficazmente a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y con otras redes bibliotecarias del país y del exterior</i>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	<i>Construcción y/o Adecuación y dotación de la sede de la biblioteca pública y contratación de personal de apoyo de la Biblioteca Pública Municipal</i>
	<i>Promover en coordinación con las entidades nacionales responsables del Sector Infancia y Adolescencia, programas de desarrollo del hábito de la lectura en los menores de seis años</i>	PROGRAMA "LEER ES MI CUENTO" DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA	<i>Atender a 200 niños por año, menores de seis años y suministrar materiales de apoyo, a partir del segundo año.</i>
	<i>Consolidar alianzas estratégicas con entidades o instituciones que promuevan la lectura y la escritura en todos los sectores de la población.</i>	PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA COMUNITARIA	<i>Realizar cuatro jornadas –una por año– y editar y/o suministrar materiales de apoyo y publicidad para ejecutar el programa.</i>
Objetivo No. 2 Estimular la formación artística y cultural en sus diversas expresiones	<i>Consolidar alianzas estratégicas con otros Organismos de Cultura, públicos y privados que estén dedicados a la promoción de la actividad artística y cultural</i>	PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE CREACIÓN CULTURAL EN MÚSICA, DANZAS, TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS	<i>Atender a 60 personas por año. Contratar monitores y suministrar de elementos y materiales requeridos</i>
	<i>Convocar a todos los habitantes preferiblemente jóvenes con conocimientos en música, continuar su formación y liderar la conformación de la Banda Sinfónica Juvenil</i>	PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL	<i>Banda sinfónica conformada al finalizar el tercer año de vigencia del plan.</i>
	<i>Realizar obras de adecuación y mantenimiento y priorizar la adquisición de elementos útiles para la realización de actividades culturales y conseguir donaciones o adquirir obras que sirvan para conformar una colección de arte propio de nuestra Casa de la Cultura</i>	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y CREACIÓN DE LA COLECCIÓN DE ARTE CHITARERO	<i>Ejecutar obras de adecuación y mantenimiento de la Casa de la Cultura. Adquirir ocho (8) obras de arte –dos por año– para la colección.</i>
	<i>Consolidar alianzas estratégicas con otros Organismos de Cultura, públicos y privados que estén dedicados a la promoción de la actividad artística y cultural</i>	PROGRAMA DE APOYO A EXPOSICIONES, INTERCAMBIOS Y FESTIVALES CULTURALES	<i>Apoyar logísticamente la realización de cuatro eventos –uno por año–</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Objetivo No. 3 Apoyar procesos de apropiación del patrimonio cultural e impulsar la conservación del mismo	<i>Identificar los bienes de interés cultural dignos de protegerse y gestionar su conservación y aprovechamiento dentro del marco legal vigente</i>	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	<i>Dos bienes de interés cultural identificados, documentados y en proceso de adecuación al concluir la vigencia del plan</i>
	<i>Apoyar los medios de comunicación de carácter alternativo y comunitario que sirvan como canales efectivos para la difusión de nuestra tradición cultural</i>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y COMUNITARIA	<i>Tres medios de comunicación alternativos apoyados y en desarrollo al concluir la vigencia del plan</i>
Objetivo No. 4 Fortalecer las industrias culturales autóctonas como medio de expresión de identidad y de generación de ingresos.	<i>Identificar las actividades artísticas, artesanales, o de cualquier orden, que estén ligadas a la cultura y al turismo, que puedan ser objeto de explotación económica y contribuir a la promoción de las mismas</i>	PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES AUTÓCTONAS	<i>Diez (10) beneficiarios identificados, documentados y promovidos al concluir el segundo año de vigencia del plan</i>
	<i>Consolidar alianzas estratégicas para fortalecer empresarialmente las industrias culturales que tengan mayor proyección en el Municipio. Cofinanciar el programa.</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS CULTURALES	<i>Un convenio de cooperación suscrito al concluir el segundo año con el objeto de apoyar empresarialmente a las industrias culturales</i>
Objetivo No. 5 Rescatar el valor de la Feria Internacional de San Nicolás como la mayor expresión de nuestra identidad cultural.	<i>Cofinanciar y constituir alianzas estratégicas con entidades e instituciones nacionales e internacionales destinadas al fomento de la cultura para la conservación de las tradiciones orales e inmateriales propias de la Feria Internacional de San Nicolás</i>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES PROPIOS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE SAN NICOLÁS	<i>Cuatro (4) jornadas culturales -una por año- realizadas en el marco de la FISN.</i>
	<i>Vincular el sector privado a la realización del Reinado Veredal; proponer su institucionalización mediante acuerdo Municipal y su registro como Patrimonio cultural inmaterial; y buscar que sean las mismas comunidades rurales las encargadas de su realización, autónomamente.</i>	PROGRAMA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL REINADO VEREDAL Y SUS EVENTOS CULTURALES ASOCIADOS.	<i>Reinado veredal institucionalizado y registrado al finalizar el tercer (3) año de vigencia del plan. Cuatro (4) versiones realizadas-una por año-</i>



<p>Objetivo No. 6 Fortalecer los órganos de gestión de la cultura en el Municipio.</p>	<p><i>Crear una instancia de dirección y/o de coordinación de la gestión cultural en el Municipio y activar el Consejo Municipal de Cultura, órgano asesor de carácter consultivo</i></p>	<p>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURAL</p>	<p><i>Instancia de dirección y coordinación creada al concluir el segundo año de vigencia del Plan. Consejo Municipal de Cultura activado al finalizar primer año de gestión del Plan.</i></p>
---	---	--	--

CONCEPTO DE INDUSTRIAS CULTURALES.

Las industrias culturales representan sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor. También son denominadas “industrias creativas” y conocidas en ámbitos económicos como “industrias de futuro” o, en medios tecnológicos, como “industrias de contenido”.

Las industrias culturales incluyen la edición impresa y multimedia, la producción cinematográfica y audiovisual, la industria fonográfica, la artesanía y el diseño. Ciertos países extienden este concepto a la arquitectura, las artes plásticas, las artes del espectáculo, los deportes, la manufactura de instrumentos musicales, la publicidad y el turismo cultural.

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” propone la realización de un gran esfuerzo para identificar aquellas costumbres y tradiciones nativas que pueden ser apoyadas con esquemas de gestión empresarial que permitan generar empleo y mejorar la calidad de vida de quienes las cultivan, al tiempo que se conserva y promociona nuestra identidad.

SECTOR DEPORTE.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

El Municipio de Chinácota cuenta en la actualidad con los siguientes escenarios deportivos:

1. *Estadio de fútbol Pedro León Estupiñán en la Villa Olímpica*
2. *Cancha de baloncesto en la Villa Olímpica*
3. *Cancha de Tenis en el Barrio Obrero*
4. *Un Coliseo Cubierto en el barrio Chapinero*
5. *Dos canchas múltiples en el Parque Infantil*
6. *Una cancha sintética para microfútbol en el Parque Infantil*



7. *Una cancha de fútbol en el Instituto Técnico Agrícola*
8. *Tres canchas múltiples en los Barrios 4 de Julio, El Carmen y San Mateo*
9. *Seis canchas múltiples en las Instituciones Educativas Urbanas.*
10. *Un Coliseo Cubierto en el Centro Poblado La Donjuana.*

Adicionalmente, 17 de las 23 instituciones educativas del Sector Rural cuentan con escenarios deportivos que en la mayoría de los casos se encuentran en regular estado y algunas veredas cuentan con espacios de recreación que están situados en terrenos que no son de propiedad del municipio ni de la comunidad, lo cual impide realizar inversiones en su adecuación y genera inconvenientes para el uso de los mismos. Tal es el caso de las veredas Paramito, Palocolorado e Iscalá Centro.

OBJETIVOS DEL SECTOR

El Plan de Desarrollo “Chinacota en Buenas Manos” busca garantizar el derecho al deporte y a la recreación como ejes fundamentales del bienestar del individuo y como vehículos para lograr la inclusión social y la convivencia pacífica. Los objetivos específicos del sector son:

1. *Masificar la práctica del deporte en la infancia y adolescencia*
2. *Promover hábitos y estilos de vida saludables en toda la población del municipio*
3. *Contribuir a la inclusión social de diferentes grupos de población vulnerable mediante la práctica del deporte.*
4. *Mejoramiento la infraestructura deportiva urbana y rural*

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR DEPORTE

Las siguientes son las estrategias y los programas que se han identificado para asegurar el logro de los objetivos de desarrollo del sector:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
-----------------	-------------------	------------------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Objetivo No. 1 Masificar la práctica del deporte en la infancia y adolescencia	<i>Cofinanciar y consolidar alianzas estratégicas con otros Organismos de Deporte públicos y privados que estén dedicados a la promoción de la actividad física y a la práctica de diferentes disciplinas.</i>	PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS DE FORMACIÓN EN DISCIPLINAS DEPORTIVAS	Atender a 200 personas por año. Contratar monitores y suministrar elementos y materiales requeridos
	<i>Fortalecer la práctica del deporte en las Instituciones Educativas y en la comunidad en general, mediante el apoyo con monitores de deportes y la entrega de implementos deportivos</i>	PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	Entregar implementos deportivos a doce (12) establecimientos priorizados. Tres (3) por año
	<i>Estimular la práctica temprana del deporte a nivel competitivo con el fin de descubrir oportunamente a los niños con potencial para las diferentes disciplinas</i>	PROGRAMA APOYO A LOS JUEGOS ESCOLARES INTERCOLEGIADOS	Cuatro (4) versiones de los juegos Intercolegiados apoyadas
	<i>Apoyar a los deportistas más sobresalientes de escasos recursos económicos para que puedan participar en competencias departamentales y nacionales siempre y cuando la Junta Municipal de Deportes lo avale.</i>	PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	Tres (3) deportistas apoyados anualmente para participar en dos (2) competencias
Objetivo No. 2 Promover hábitos y estilos de vida saludables en toda la población del municipio	<i>Realizar actividades masivas en las que se promueva la actividad física y se combata el sedentarismo, como sesiones de bailoterapia, caminatas, ejercicios aeróbicos, etc., vinculando a diferentes grupos poblacionales</i>	PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES	Dieciséis (16) jornadas realizadas – cuatro (4) por año- durante la vigencia del plan
Objetivo No. 3 Contribuir a la inclusión social de diferentes grupos de población vulnerable mediante la práctica del deporte.	<i>Apoyar las actividades deportivas y recreativas organizadas por los grupos más vulnerables de la población (diversidad funcional, adulto mayor, mujeres, desplazados, víctimas, etc.)</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	Ocho actividades recreativas apoyadas –dos (2) por año- durante la vigencia del plan
	<i>Organizar actividades deportivas y recreativas dirigidas a la integración de los sectores urbanos y rurales del municipio.</i>	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO DE CLUBES DEPORTIVOS.	Ocho actividades deportivas y recreativas organizadas –dos (2) por año- durante la vigencia del plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>Objetivo No. 4 Mejorar la infraestructura deportiva urbana y rural</p>	<p><i>Cofinanciar la construcción de nuevos escenarios deportivos priorizando las zonas rurales que no disponen de espacios adecuados para la práctica del deporte Y la ejecución de obras de adecuación de los diferentes escenarios deportivos existentes en el municipio.</i></p>	<p>PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES</p>	<p><i>Dos (2) nuevos escenarios deportivos construidos y Ocho (8) adecuados –dos por año- al finalizar la vigencia del Plan</i></p>
---	--	---	---

SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La población en edades correspondientes a los períodos de infancia y adolescencia estimada para el período 2012 – 2015, es la siguiente:

GRUPO ETAREO	2012	2013	2014	2015
<i>Primera Infancia (0-5 Años)</i>	1.878	1.884	1.889	1.891
<i>Segunda Infancia (6-11 Años)</i>	1.901	1.868	1.844	1.814
<i>Adolescencia (12-17 Años)</i>	1.873	1.870	1.863	1.847

La prioridad del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” es asegurarles la prestación de los servicios básicos esenciales –salud, educación, nutrición y recreación- y diseñar estrategias para garantizar la protección de sus derechos fundamentales.

El sistema de atención integral a la primera infancia se fundamenta en los programas dirigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los cuales tienen en el municipio las siguientes coberturas:

INSTITUCIÓN – PROGRAMA	2012
<i>Hogar Infantil Chinaquillo – Menores de dos (2) años</i>	10
<i>Hogar Infantil Chinaquillo – Población entre dos (2) y cinco (5) años</i>	90
<i>Hogares FAMI Tradicionales - Población entre dos (2) y cinco (5) años</i>	96
<i>Hogares FAMI - Población menor de dos (2) años</i>	84
TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	280

En materia de aseguramiento en salud, las siguientes son las cifras reportadas por el SISBEN, en cuanto al número de afiliados de la población de infancia y adolescencia: de cero (0) años, 61 afiliados; entre 1 y 5 años, 619 afiliados; entre 6 y 11 años, 1.385 afiliados; y entre 12 y 17 años 1.367 afiliados.

LÍNEAS DE SALUD PÚBLICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

El siguiente es el reporte entregado por la Coordinación de Salud Pública del Municipio en relación con los programas del sector que atienden a la Infancia y a la adolescencia:

TASA GENERAL DE MORTALIDAD INFANTIL POR SEXO EN CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

INDICADOR	MASCULINO		FEMENINO		TOTAL	
	Muertes	Tasa	Muertes	Tasa	Muertes	Tasa
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	0	0	1	5.59	1	5.59
MORTALIDAD NEONATAL POR SEXO AÑO 2009	0	0	1	5.59	1	5.59
TASA DE MORTALIDAD PERINATAL 2009	0	0	0	0	0	0
TASA DE MORTALIDAD NIÑOS DE 1 A 4 AÑOS	0	0	1	5.59	1	5.59
TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS -2009	0	0	2	1.27	2	1.27

FUENTE: ESE. REGIONAL SUR ORIENTAL-SIVIGILA

TASA DE MORTALIDAD POR EDAS –IRA

INDICADOR	TASA
MORTALIDAD POR EDA EN MENORES DE 5 AÑOS POR SEXO	0
MORTALIDAD POR EDA EN MENORES DE 5 AÑOS POR SEXO	0
MORTALIDAD POR IRA EN MENORES DE CINCO AÑOS	0

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI

INDICADOR	DOSIS
TERCERA DOSIS DE ANTIPOLIO EN MENORES DE UN AÑO	239
TERCERA DOSIS DE PENTAVALENTE EN MENORES DE UN AÑO	239
COBERTURA DE TRIPLE VIRAL EN POBLACIÓN DE UN AÑO DE EDAD	240
COBERTURA DE BCG EN RECIEN NACIDOS	60
COBERTURA DE ANTIAMARILICA EN POBLACIÓN DE UN AÑO DE EDAD	240

INDICADORES DE MORBILIDAD

INDICADOR	RESULTADO
PROPORCION DE NIÑOS QUE HAN SUFRIDO LESIONES, ACCIDENTES Y VIOLENCIA EN MENORES DE 10AÑOS	0.32%
NÚMERO ANUAL DE CASOS REGISTRADOS DE SIFILIS	1 Sífilis Gestacional
NÚMERO DE NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS CON VIH	No se tienen datos

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

INDICADOR	NÚMERO	TASA
RAZÓN DE MUERTES MATERNAS	558.6	-
NÚMERO DE ADOLESCENTES CON HIJOS NACIDOS VIVOS	41	-
TASA DE MORTALIDAD POR CANCER DE CUELLO UTERINO	-	0
NÚMERO DE PERSONAS VIVAS CON HIV	N DATOS	-



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

NÚMERO DE PERSONAS VIVAS CON DIAGNOSTICO DE SIDA		-
NÚMERO DE PERSONAS VIVAS VIVIENDO CON EL SIDA EN TRATAMIENTO ARV	N.D.	-
NÚMERO DE GESTANTES CON VIH SIDA	N.D.	-
NÚMERO DE PERSONAS CON COINFECCIÓN TBC-VIH		-
NÚMERO DE MUERTES POR VIH-SIDA		-
TASA DE MORTALIDAD POR CANCER DE SENO	-	0.13

SALUD NUTRICIONAL

INDICADOR	RESULTADO
PORCENTAJE DE NACIDOS VIVOS CON PESO AL NACER MENOR A 2500grs	0.0
TASA DE MORTALIDAD POR DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	0.0
PORCENTAJE DE DESNUTRICIÓN GLOBAL EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS.	0.83
DURACIÓN TOTAL DE LA LACTANCIA	
NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 5 AÑOS DE EDAD BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE DESAYUNOS INFANTILES	90 cupos
NÚMERO DE NIÑOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE RESTAURANTES ESCOLARES	820 niños

DERECHOS DE PROTECCIÓN

En el año 2011 se denunciaron ante la Comisaría de Familia cuatro (4) casos de maltrato infantil y quince (15) de violencia intrafamiliar. No obstante lo anterior, se cree que la ocurrencia de situaciones en donde pueden estar involucrados menores que son víctimas de maltrato puede ser mayor, pero no existen denuncias.

PRIORIDADES DEL PLAN

Una de las prioridades señaladas por la comunidad tiene que ver con la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia, en cuanto a que el Municipio debe contar con un Hogar de Paso que sirva de albergue a los menores que se encuentren o deban ser cobijados con medidas de protección transitorias que impliquen su desarraigo, en los eventos y por las causales establecidas en la norma.

Del mismo modo se plantea la urgencia de terminar y poner en funcionamiento el Centro de Desarrollo Infantil que se encuentra en proceso de construcción junto al Hospital San Juan de Dios, permitiendo que allí se agrupe la población atendida en los Hogares FAMI Tradicionales, brindándoles un mejor servicio.

Por otra parte el Plan de Desarrollo se ocupa en contemplar programas específicos de atención a la infancia y a la adolescencia en cada uno de los



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

sectores de inversión social en donde dicha actuación resulte prioritaria para garantizar integralidad en la intervención.

Lo anterior se debe complementar con el diseño de una estrategia de coordinación interinstitucional en la cual se evalúen las acciones de atención que realizan las diferentes Entidades e Instituciones que pertenecen al sistema de infancia y adolescencia para lograr mayor impacto en las intervenciones realizadas.

OBJETIVOS DEL SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Una de las prioridades del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” es garantizar los derechos fundamentales y el desarrollo integral de los niños y jóvenes residentes en el municipio velando por su bienestar y por su estabilidad emocional y afectiva. Para tal fin, trabajaremos en pro del logro de los objetivos definidos en la política pública nacional de infancia y adolescencia, basada en el enfoque de derechos. Nuestros compromisos se dirigen a:

- 1. Garantizar los derechos ligados a su existencia.*
- 2. Garantizar los derechos propios de su desarrollo.*
- 3. Garantizar los derechos que los hacen ciudadanos.*
- 4. Garantizar los derechos de protección.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

DERECHOS DE EXISTENCIA	OBJETIVOS POR CICLO DE VIDA			ACCIONES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA				
TODOS VIVOS	Ninguna muerte evitable durante el embarazo y el parto		Todos participando en campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo	Activar el Sistema de Registro de Madres Gestantes	100% madres gestantes registradas	Número de madres gestantes registradas	Directos: ESE SURORIENTAL EPS Subsidiadas Apoyan: Coordinación de Salud Pública del Municipio Comisaría de Familia
				Programa de Control Prenatal y seguimiento a Madres Gestantes	Tasa de mortalidad materna e infantil de 0 a 5 años, en cero	Tasas de mortalidad infantil y materna	
				Actividades de Promoción de la maternidad responsable y de vinculación al parto institucional	Tasa de mortalidad materna e infantil de 0 a 5 años, en cero	Porcentaje de partos institucionales atendidos	
				Campañas de prevención del embarazo adolescente	Disminuir al 50% los embarazos en adoles.	Número de embarazos adolescentes reportados	
NINGUNO SIN FAMILIA		Ninguno abandonado, todos con su familia o en una que la sustituye		Búsqueda activa de NNA en situación de abandono o de calle	Cero NNA declarados en situación de calle	Número de NNA declarados en situación de calle o de abandono	Directo: Comisaría de Familia Apoyan: Inspección de Policía Policía Nacional
				Campañas de sensibilización familiar y de prevención del abandono	Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año	Número de campañas realizadas	
NINGUNO DESNUTRIDO	Todos atendidos por programas de control de talla, peso y complemento nutricional	Todos atendidos por programas de complemento nutricional		Programa de control de peso y de talla a NN de 0 a 10 años	100% de NN entre 0 y 10 años en programas de control de peso y talla	Número NN entre 0 y 10 años en programas de control de peso y de talla	Directos: ESE SURORIENTAL EPS Subsidiadas Apoyan: Alcaldía Municipal ICBF Coordinación de Salud Pública del Municipio Comisaría de Familia
				Apoyo nutricional a NN detectados en estado de desnutrición o peso bajo (SIVIGILA)	100% de NN en estado de desnutrición o de peso bajo, atendidos	Número de NN en estado de desnutrición o peso bajo detectados y Número de NN atendidos	
				Acceso a programas de la Red de Seguridad Alimentaria	100% NNA sin hambre	Población atendida con programas de la RESA	
				Campañas de promoción de la lactancia materna exclusiva	Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año	Número de campañas realizadas	
TODOS SALUDABLES	Todos con acceso a programas de inmunización y prevención de enfermedades	Todos con acceso a programas de inmunización y prevención de enfermedades		Incrementar cobertura de asegurabilidad en NNA	100% NNA con acceso a servicios de salud	Porcentaje de incremento de asegurabilidad en NNA	Directo: Alcaldía Municipal ESE SURORIENTAL EPS Subsidiadas EMCHINAC Apoyan: Coordinación de Salud Pública del Municipio
				Plan Ampliado de Inmunización	100% de cobertura del PAI	Coberturas de inmunización por cada enfermedad	
				Control de enfermedades de transmisión sexual en madres gestantes (VIH-SIFILIS)	Cero (0) casos de enfermedades de transmisión sexual en madres gestantes	Porcentaje de mujeres gestantes con prueba de VIH/ % de Mujeres Gestantes con Sífilis diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17	
				Intervenciones colectivas para prevención de enfermedades identificadas como principales causas de morbilidad en NNA	Disminución de los casos de consulta por diarrea; gastroenteritis de presunto origen infeccioso; otras helmintiasis; caries dental y	Número de casos reportados en las cinco (5) primeras causas de morbilidad en NNA	



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

DERECHOS DE DESARROLLO	OBJETIVOS POR CICLO DE VIDA			ACCIONES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA				
				Control de calidad del agua suministrada por los acueductos urbano y rurales	otras enfermedades del sistema urinario Cero (0) casos de NNA con EDA	Número de NNA con EDA	SISBEN
TODOS CON EDUCACIÓN	Eleva la cobertura de los programas de educación preescolar con énfasis en el sector rural	Todos en educación básica primaria	Todos en educación básica secundaria	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil	Centro de Desarrollo Infantil construido al finalizar el 3er año de gobierno	% de avance en la ejecución del proyecto	Directo: Alcaldía Municipal Apoyan: Gobernación del Departamento N.S. ICBF Instituciones Educativas
				Incrementar cobertura del Servicio de Transporte Escolar	Incrementar en un 20% la cobertura del servicio de TE	Población atendida con servicio de transporte escolar	
				Programas de Alimentación Escolar	Incrementar en un 20% la cobertura del servicio de AE	Población atendida en programas de alimentación escolar	
				Asegurar la gratuidad del servicio educativo	Disminuir en un 0,5% anual la tasa de población escolar por fuera del sistema	Tasa de población en edad escolar por fuera del sistema	
				Incrementar cobertura en programas de educación inicial	Incrementar en un 30% la cobertura de los programas de Educación Inicial	Población infantil atendida en programas de educación inicial	
				Busqueda activa de población en edad escolar fuera del sistema	Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año	Número de campañas realizadas	
TODOS JUGANDO	Todos con acceso a infraestructura adecuada para la recreación y a programas lúdicos	Todos con acceso a infraestructura adecuada para la recreación y a programas lúdicos con énfasis en la zona rural	Todos con acceso a infraestructura adecuada para la recreación y a programas lúdicos	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	Diez (10) escenarios deportivos construidos o adecuados al finalizar el plan	Número de escenarios deportivos construidos/adecuados	Directo: Alcaldía Municipal Apoyan: Gobernación del Departamento N.S. Instituciones Educativas Clubes Deportivos
				Escuelas de Formación Deportiva	200 NNA atendidos por año en Escuelas de Formación D.	NNA atendidos en escuelas de formación deportiva	
				Escuelas de Formación Artística y Cultural	200 NNA atendidos por año en Escuelas de Formación C.	NNA atendidos en escuelas de formación cultural	
				Apoyo al deporte en las Instituciones Educativas	Doce (12) Instituciones Educativas atendidas	Instituciones educativas atendidas con apoyo al deporte	



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

				Apoyo a los Juegos Escolares Intercolegiados	100% de las delegaciones municipales participando en rondas departales y nacionales	Delegaciones municipales participando en rondas departamentales y nacionales	
TODOS AFECTIVAMENTE ESTABLES			Todos con apoyo profesional para el manejo de afectos y emociones	Programa de formación de adolescentes escolarizados para el manejo de la sexualidad, afectos y emociones	100% de la población adolescente escolarizada vinculada a programas de educación para el manejo de la sexualidad	Población adolescente escolarizada atendida con programas de manejo de la sexualidad	Directo: Instituciones Educativas Apoyan: Comisaría de Fam. ICBF
DERECHOS DE CIUDADANÍA	OBJETIVOS POR CICLO DE VIDA			ACCIONES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA				
TODOS REGISTRADOS	Todos registrados al momento de nacer			Convenio Interinstitucional con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la realización de campañas de registro civil	TODOS REGISTRADOS AL MOMENTO DE NACER	Número de campañas de registro civil realizadas/ Número de recién Nacidos registrados	Directo: Alcaldía Municipal Registraduría Nac. Apoyan: ESE SURORIENTAL EPS Subsidiadas
TODOS PARTICIPANDO		Todos participando en procesos de elección de gobiernos escolares	Todos participando en procesos de elección de gobiernos escolares y Consejo Municipal de Juventud	Apoyo a los procesos de elección de Gobiernos Escolares en las I.E.	Todas las IE con gobierno escolar constituido	Instituciones Educativas con gobierno escolar constituido	Directo: Alcaldía Municipal Instituciones Educativas Apoyan: ICBF Personería Municipal
				Conformación del Consejo Municipal de Juventud	Consejo Municipal de Juventud constituido al finalizar el 2º año del Plan	Consejo Municipal de Juventud constituido	
				Reactivar los Clubes Juveniles, en convenio con el ICBF.	Cien (100) adolescentes atendidos en Clubes Juveniles	Población Adolescente atendida en Clubes Juveniles	
				Realización de Consejos de Política Social ampliados, con presencia de NNA	Cuatro (4) Consejos de Política Social ampliados con NNA - Uno por año.	Número de Consejos de Política Social realizados con participación de NNA	
DERECHOS DE PROTECCIÓN	OBJETIVOS POR CICLO DE VIDA			ACCIONES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA				
NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL			Ninguno explotado económicamente o con trabajo perjudicial	Campañas de prevención del trabajo Infantil, de la explotación sexual o cualquier forma de explotación ilegal de NNA	Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año	Número de campañas realizadas	Directo: COMISARÍA DE FAMILIA Apoyan: Instituciones Educativas Personería Municipal
				Campañas de prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol	Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año	Número de campañas realizadas	



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL	<i>Ninguno maltratado o abusado</i>	<i>Ninguno maltratado o abusado</i>	<i>Ninguno abusado sexualmente</i>	<i>Campañas de prevención del maltrato infantil y del abuso sexual.</i>	<i>Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año</i>	<i>Número de campañas realizadas</i>	<i>Directo: COMISARÍA DE FAMILIA Apoyan: Instituciones Educ. Personería Municipal</i>
				<i>Campañas de promoción de derechos humanos y búsqueda activa de víctimas de abuso o m.</i>	<i>Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año</i>	<i>Número de campañas realizadas/ No. De casos de abuso o de maltrato reportados.</i>	
NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA ORGANIZADA			<i>Ninguno reclutado por grupos armados ilegales</i>	<i>Campañas de promoción de los valores ciudadanos y del trabajo honesto (NO AL DINERO FÁCIL-NO A LOS GRUPOS ILEGALES)</i>	<i>Cuatro (4) campañas realizadas. Una (1) por año</i>	<i>Número de campañas realizadas</i>	<i>Directo: COMISARÍA DE F. Apoyan: Instituciones Educ. Personería Munic.</i>
NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA INSTITUCIO- NAL	<i>Ninguno maltratado en las instituciones que deben protegerlos</i>	<i>Ninguno maltratado en las instituciones que deben protegerlos</i>	<i>Ninguno maltratado en las instituciones que deben protegerlos</i>	<i>Acompañamiento a las Instituciones dedicadas a la atención de NNA para prevenir la violencia institucional y el "matoneo" escolar.</i>	<i>Cero casos de violencia institucional o de matoneo escolar, reportados</i>	<i>No. De casos de violencia institucional reportados/ Número de casos de matoneo escolar reportados</i>	<i>Directo: COMISARÍA DE FAMILIA Apoyan: Instituciones Educ. Personería Munic.</i>



SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE

POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMAS

La población desplazada residente en el Municipio se estima en 355 personas de las cuales el 32% oscilan en edades entre cero (0) y quince (15) años.

Mediante el Acuerdo No. 025 de 2011 se adopto el plan integral único de atención a la población desplazada en el cual se fijan los mecanismos que se aplicarán en el municipio para garantizar los derechos fundamentales a este grupo de la población vulnerable. No obstante lo anterior, es importante que hacer efectiva su implementación y definir una Ruta de Atención a los usuarios de estos servicios con el fin de adelantar con facilidad y efectividad los trámites correspondientes; pues en la actualidad se quejan de lo dispendioso que resulta efectuar cualquier trámite o solicitud ante el Municipio.

TERCERA EDAD

La Ley 1276 de 2009 obliga a la prestación de servicios de atención integral a la tercera edad, propiciando incluso la creación de escenarios en los cuales puedan desarrollar actividades productivas. Por esta razón es necesario efectuar los trámites pertinentes para que los Hogares de la Tercera Edad existentes en el Municipio puedan transformarse en Centros Vida, conforme a la política nacional que busca el fortalecimiento de estas instituciones para que puedan brindar mejor servicio a este sector de la población.

POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Se estima que en el municipio residen 378 personas en situación de discapacidad, de las cuales el 40% padece alguna limitación permanente para caminar o moverse y el 20% padece limitaciones para entender o aprender.

Se tiene como estrategia principal crear la Asociación de la Población con Diversidad Funcional residente en el Municipio, con el fin de contar con un censo real de las personas afectadas por esta condición y tener mayores posibilidades de atenderlos de acuerdo a sus necesidades individuales.

Del mismo modo, se requiere la conformación del Banco de Ayudas Técnicas con el fin de facilitar el suministro oportuno de los instrumentos requeridos por la población con discapacidad funcional para su rehabilitación o para mejorar su calidad de vida y la creación de programas de atención especial a la población con dificultades cognitivas, especialmente en cuanto se refiere a la creación de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Unidad de Atención Integral para dar asistencia profesional a las instituciones educativas en la atención de la población con necesidades educativas especiales.

Adicionalmente se debe dar cumplimiento a las normas que regulan los derechos a la libre locomoción garantizando la accesibilidad y la transitabilidad en las vías públicas y espacios públicos de la población con diversidad funcional y en general de todos los residentes.

OTROS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE

La comunidad reclama que el municipio debe implantar programas de apoyo y atención integral a la mujer en condición de vulnerabilidad y de inclusión a personas pertenecientes a grupos especiales como mujeres y hombres cabeza de familia, poblaciones LGBT, habitantes de la calle, etc. Del mismo modo se debe dar mayor realce a los organismos asesores específicamente destinados a formular la política social del Municipio, como son: Consejo Municipal de Juventud, Consejo Municipal de Política Social; y el Comité Municipal de Discapacidad.

Un capítulo especial merece la atención a la población juvenil para la cual se reclaman programas de aprovechamiento del tiempo libre, de prevención del embarazo adolescente, de promoción de la salud sexual y reproductiva y de prohibición del trabajo infantil. En el año 2011 se registraron 41 casos de paternidad adolescente en el municipio.

OBJETIVOS DEL SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE

El Plan de Desarrollo “Chinacota en Buenas Manos” ha sido formulado con el compromiso de hacer de la nuestra una sociedad solidaria, tolerante e incluyente que valore la diversidad de nuestra población y el derecho fundamental a no ser discriminado en razón de sus condiciones o particularidades sociales o personales. Como objetivos del sector se han definido los siguientes:

- 1. Brindar atención integral al adulto mayor;*
- 2. Integrar socialmente y en lo cotidiano a las personas con diversidad funcional;*
- 3. Garantizar los derechos de las personas víctimas del conflicto y/o de la población desplazada y asegurar la ejecución de los programas y proyectos identificados específicamente en el PIU.*



4. *Asegurar la igualdad y/o equidad de género entre hombres y mujeres y la inclusión social de la población LGBT;*
5. *Fortalecer la capacidad institucional del Municipio para atender a la población vulnerable.*

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE.

Los objetivos del Sector Población Vulnerable se lograrán mediante la ejecución de los siguientes programas, basados en las estrategias que a continuación se indican:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Objetivo No. 1 Brindar atención integral al adulto mayor	<i>Realizar campañas de sensibilización encaminadas a lograr cambios de actitud frente al adulto mayor y a la protección de sus derechos fundamentales contando con el apoyo de las entidades del sector</i>	<i>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PROTECCIÓN LEGAL AL ADULTO MAYOR</i>	<i>Cuatro campañas realizadas -una por año- durante la vigencia del plan</i>
	<i>La Ley 1276 de 2009 define como "Centro Vida" al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Los servicios que debe prestar se encuentran señalados en el Artículo 11 de la misma Ley, incluyendo los proyectos productivos.</i>	<i>PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO</i>	<i>Cincuenta (50) Adultos mayores atendidos por año bajo el modelo de atención previsto en la Ley 1276 de 2009.</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<i>Suscribir convenios de cooperación con los Hogares del Adulto Mayor que prestan sus servicios en el Municipio, para garantizar la atención a todas las personas que lo requieran, en especial a los indigentes</i>	PROGRAMA DE APOYO A LOS HOGARES DEL ADULTO MAYOR EXISTENTES	Treinta (30) adultos mayores atendidos por año mediante convenios de cooperación suscritos con los Hogares del Adulto Mayor.
Objetivo No. 2 Integrar socialmente y en lo cotidiano a las personas con diversidad funcional	<i>Consolidar alianzas estratégicas con otras entidades e instituciones con el fin de gestionar los implementos requeridos por las personas discapacitadas para su recuperación y/o mejorar su calidad de vida.</i>	PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS	Veinte (20) personas con discapacidad atendidas -cinco (5) por año- durante la vigencia del plan
	<i>Avanzar en el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 361 de 1997, reglamentada por el Decreto 1538 de 2005 en materia de accesibilidad a los espacios de uso público. Elaborar el manual de accesibilidad para exigir el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en las obras de urbanismo que se ejecuten en el Municipio</i>	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD PARA TODOS A LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Un Manual de Accesibilidad elaborado y publicado al finalizar el tercer año de vigencia del plan. Veinte (20) obras - rampas- construidas al finalizar la vigencia del plan.
	<i>Coordinar acciones con las Instituciones que conforman el Sistema de Discapacidad, con el fin de identificar plenamente a la población en esta situación y conocer sus necesidades específicas</i>	PROGRAMA DE CREACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	Sistema de información creado y alimentado por la Coordinación de Salud Pública del Municipio
	<i>Mantener activo el Comité Municipal de Discapacidad como instancia de coordinación de la gestión adelantada a favor de este grupo poblacional.</i>	COORDINACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	Comité Municipal de Discapacidad conformado al finalizar el primer año de vigencia del plan y reunido una vez por trimestre.
Objetivo No. 3 Garantizar los derechos de las personas víctimas del conflicto y /o	<i>Revisar el contenido del Acuerdo 025 de 2011, mediante el cual se adoptó el Plan Integral Único de Atención a la Población de Víctimas y Desplazados y promover su ejecución</i>	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEFINIDAS EN EL PIU	50% de la población desplazada o en condición de víctima atendida al finalizar la vigencia del Plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

desplazados	<i>Mantener activo el Comité Territorial de Justicia Transicional como instancia coordinadora de la oferta institucional de servicios a la población desplazada y/o víctima</i>	COORDINACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y APOYO AL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	<i>Comité Municipal de Justicia Transicional conformado al finalizar el primer año de vigencia del plan y reunido una vez por trimestre.</i>
Objetivo No. 4 Asegurar la igualdad y/o equidad de género entre hombres y mujeres y la inclusión social de la población LGBT.	<i>Diseñar un escenario interinstitucional que garantice la promoción de acciones enfocadas a reconocer la igualdad entre géneros y hacer efectiva su inclusión social</i>	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GENERO	<i>Política Municipal de Inclusión y Equidad de Género formulada y socializada al finalizar el segundo año de vigencia del Plan</i>
	<i>Diseñar con las Instituciones Educativas campañas de educación sexual y reproductiva especialmente dirigidas a los adolescentes con el fin de prevenir embarazos no deseados</i>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	<i>Doscientos (200) adolescentes por año capacitados y documentados para prevenir el embarazo adolescente</i>
	<i>Disminuir los índices de casos de violencia en contra de la mujer mediante la realización de campañas educativas</i>	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	<i>Cuatro (4) campañas realizadas al finalizar la vigencia del plan, una (1) por año.</i>
	<i>Brindar atención integral a las mujeres en situación de riesgo, especialmente a las cabezas de hogar y/o que tienen condición de víctimas</i>	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL Y PRODUCTIVO A LA MUJER	<i>Dos (2) proyectos productivos dirigidos a la mujer en situación de vulnerabilidad apoyados al finalizar el Plan</i>
	<i>Adelantar acciones de educación social enfocadas a reconocer la libertad individual y la igualdad entre géneros buscando hacer efectiva su inclusión social</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBT.	<i>Dos (2) campañas realizadas durante la vigencia del Plan</i>
Objetivo No. 5 Fortalecer la capacidad institucional del Municipio para atender a	<i>Gestionar los recursos necesarios para ofrecer el soporte humano, técnico y logístico requerido para garantizar el correcto funcionamiento de las oficinas encargadas de apoyar los programas presidenciales Familias en Acción y SISBEN,</i>	PROGRAMA PRESIDENCIAL FAMILIAS EN ACCIÓN	<i>Una oficina adecuada y dotada exclusivamente para atender a los beneficiarios del programa al finalizar el segundo año del plan</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

la población vulnerable.	<i>permitiendo que este último pueda ser revisado y se corrijan sus inconsistencias. De igual modo que haya capacidad de respuesta eficaz ante cualquier emergencia.</i>	PROGRAMA DE APOYO Y REVISIÓN DEL SISBEN	<i>Una oficina adecuada y dotada para atender a los beneficiarios del programa al finalizar el segundo año del plan. Cuatrocientas 400 encuestas (100 por año) realizadas para revisar quejas del SISBEN.</i>
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA ATENDER EMERGENCIAS	<i>100% de personas víctimas de desastres atendidas con ayudas humanitarias</i>

SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

En el año 2011 las Inspecciones Municipales de Policía y la Comisaría de Familia atendieron 254 casos de delitos y contravenciones que están bajo su ámbito de competencia, lo cual permite concluir que en promedio, cada día hábil se abre una nueva causa de tipo delictual o contravencional que debe ser tramitada por estos despachos del orden municipal.

Las causas de denuncia que dieron origen a estas actuaciones se discriminan de la siguiente forma:

IPO	NÚMERO
<i>Accidentes de Tránsito</i>	<i>51</i>
<i>Querellas o denuncias comunes</i>	<i>174</i>
<i>Abuso sexual</i>	<i>3</i>
<i>Maltrato infantil</i>	<i>4</i>
<i>Violencia intrafamiliar</i>	<i>15</i>
<i>Amenazas</i>	<i>7</i>

OBJETIVO DEL SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Desarrollo “Chinacota en Buenas Manos” busca crear las condiciones necesarias para que nuestro municipio se consolide como terreno fértil para la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, factor por el que tradicionalmente se nos ha reconocido a nivel nacional y condición esencial para



el desarrollo de nuestra vocación turística. Para tal fin el municipio ejercerá cabalmente la autoridad que le corresponde dentro del marco de las competencias que le han sido otorgadas por la constitución y la ley.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Son estrategias y programas del Sector Justicia, Seguridad y Convivencia, las siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
<p>Objetivo No. 1 Crear las condiciones necesarias para que nuestro municipio se consolide como terreno fértil para la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, factor por el que tradicionalmente se nos ha reconocido a nivel nacional.</p>	<p><i>Elaborar el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana como mecanismo de identificación de factores de riesgo, de priorización de inversiones y de coordinación interinstitucional.</i></p>	<p>FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana Formulado y socializado al promediar el segundo año de gestión del plan</p>
	<p><i>Financiar y apoyar el funcionamiento de las inspecciones municipales de policía de manera independiente a la Comisaría de Familia, para elevar la capacidad de gestión en materia de control policivo</i></p>	<p>REORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INSPECCION MUNICIPAL DE POLICÍA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO</p>	<p>Inspección Municipal de Policía reorganizada al concluir el primer año y financiada durante los cuatro años de vigencia del plan</p>
	<p><i>Construir colectivamente el manual de convivencia ciudadana, como una herramienta educativa y pedagógica para promover el ejercicio de las libertades y los derechos fundamentales, el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos de los demás, para aportar a la construcción de una cultura ciudadana basada en el diálogo, la comunicación, la autorregulación, la legalidad y la dignificación de la vida.</i></p>	<p>PROGRAMA DE ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.</p>	<p>Manual de convivencia ciudadana adoptando y socializado al finalizar el tercer año de vigencia del plan.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<p><i>Financiar y apoyar el funcionamiento de la Comisaría de Familia para que se concentre en atender la problemática social que le compete y específicamente la del sector infancia y adolescencia</i></p>	<p>PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA</p>	<p><i>Comisaría de Familia reorganizada al concluir el primer año y financiada durante los cuatro años de vigencia del plan</i></p>
	<p><i>Asignar los recursos del fondo cuenta territorial de convivencia y seguridad ciudadana y gestionar la cofinanciación de otras entidades para financiar las acciones priorizadas en el Plan de Seguridad Ciudadana y mejorar la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad en altas temporadas turísticas. Cofinanciar el servicio prestado por Policías bachilleres.</i></p>	<p>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA BRINDAR SEGURIDAD CIUDADANA. (INCLUYE CONVENIO POLICIAS BACHILLERES)</p>	<p><i>Cofinanciar proyectos priorizados del sector: Cámaras de Seguridad, CAI Móvil, Vehículos, material de apoyo logístico, etc. Cofinanciar los convenios de apoyo suscritos con la Policía Nacional para aumentar el personal disponible en el municipio.</i></p>
	<p><i>Ejercer la coordinación y solicitar apoyo interinstitucional para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones policivas y el mantenimiento del orden público en el municipio a partir de la colaboración ciudadana (Consejos de Seguridad)</i></p>	<p>PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p><i>Cuatro (4) Consejos de Seguridad realizados anualmente</i></p>

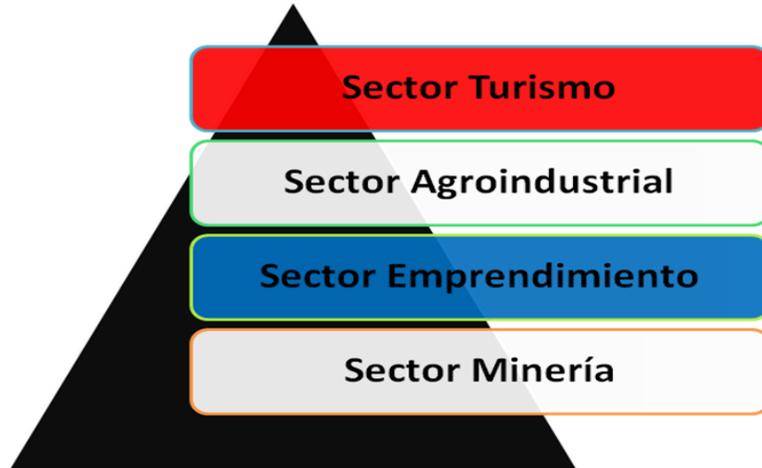
EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CHINÁCOTA COMPETITIVA

El Segundo Eje Estructurante del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” tiene que ver con el desarrollo económico del Municipio y se denomina Chinácota Competitiva.

Mediante las acciones agrupadas en este eje del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” se procurará fortalecer el desarrollo endógeno de la economía local, generando nuevas fuentes de empleo y elevando la productividad y la competitividad de las actividades económicas propias basadas específicamente en la agroindustria, el turismo, la microempresa y la minería; teniendo como fin último mejorar los niveles de ingreso de los núcleos familiares bajo el entendido de que éste es un factor determinante para mejorar su calidad de vida y hacerlas autogestoras de su desarrollo. Se incluyen en este eje las acciones correspondientes a los siguientes sectores de inversión social:



Eje Chinácota Competitiva



SECTOR TURISMO

Una mirada rápida a la situación actual del turismo en Chinácota permitió detectar entre otros los siguientes problemas

1. *Falta Respaldo Institucional: A pesar de que tradicionalmente se ha dicho que el turismo es una de las vocaciones de desarrollo del municipio, no hay una política pública que lo estimule, ni existe una dependencia encargada de promover el desarrollo turístico, ni se asignan recursos públicos para tal fin, como si se hace para lo agroindustrial.*
2. *No existe una organización que reúna a los Operadores Turísticos del Municipio.*
3. *Falta cultura ciudadana para el turismo: No somos amables con el turista y abusamos de él específicamente en los precios de los servicios que ofrecemos.*
4. *No se ha diversificado la oferta de servicios turísticos para brindar más atracciones al turista.*
5. *No hay inversión pública ni privada que fortalezca la infraestructura propia del sector turístico.*
6. *Falta promocionar turísticamente al Municipio. Se publica más lo negativo que lo positivo.*
7. *La Infraestructura hotelera no es adecuada. Tal es el caso del enorme deterioro en que se encuentra el Hotel Islavita lo cual desestimula al turista.*
8. *No hay un sistema de información del sector.*



OBJETIVOS DEL SECTOR TURISMO.

El Plan de Desarrollo “Chinacota en Buenas Manos” tiene el propósito de impulsar el turismo como eje principal del desarrollo económico del municipio, vinculando para tal efecto todas las actividades que aún perteneciendo a otros sectores, puedan ser aprovechadas con fines turísticos. Los objetivos definidos para este Sector son los siguientes:

1. Fortalecimiento Institucional y Empresarial del Sector Turístico
2. Diversificar la Oferta de Servicios Turísticos a partir de la caracterización del turista que visita a Chinacota
3. Desarrollar la Infraestructura Turística con el ánimo de ofrecer mejores servicios al turista.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR TURISMO.

Los objetivos propuestos para el desarrollo del turismo se cumplirán a partir de la ejecución de los siguientes programas, a su vez apoyados en las estrategias que se indican a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Objetivo No. 1 Fortalecimiento Institucional y Empresarial del Sector Turístico	Contar con la asistencia técnica especializada necesaria para la definición de un plan de desarrollo del sector que se apoye en las experiencias positivas de otras regiones del país	FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	Plan de Desarrollo Turístico formulado y socializado al término del segundo año de vigencia del Plan
	Crear la Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico como dependencia del nivel directivo encargada específicamente de la gestión de proyectos productivos y de la organización del Sector	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GREMIAL DEL SECTOR TURÍSTICO	Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico creada al finalizar el primer año de vigencia del Plan
	Crear la Asociación de Operadores de Servicios Turísticos como instrumento de gestión del Sector		Asociación de Operadores de servicios turísticos creada al finalizar el segundo año del Plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<i>Ingresar a las Organizaciones Gremiales del Sector: Corporación Nacional de Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Turística de Norte de Santander</i>		<i>Ingreso a las organizaciones gremiales del sector formalizado al finalizar el segundo año</i>
	<i>Crear el Fondo de Garantías para pequeños y medianos prestadores de servicios turísticos</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR TURÍSTICO	<i>Un convenio de cooperación que garantice el apoyo a los beneficiarios priorizados suscrito al finalizar el segundo año. Veinte (20) operadores de servicios turísticos beneficiados al finalizar el Plan</i>
	<i>Consolidar Alianzas Estratégicas con el SENA y otras Entidades dedicadas a la promoción de la Microempresa</i>		
Objetivo No. 2 Diversificar la Oferta de Servicios Turísticos a partir de la caracterización del turista que visita a Chinácota	<i>Elaborar el Inventario Turístico como instrumento para identificar la oferta de servicios, la relación de bienes de interés histórico - cultural y los que hacen parte del patrimonio natural, que pueden aprovecharse con fines turísticos</i>	PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO	<i>Un Inventario Turístico y un Estudio de Mercado realizados al finalizar el segundo año de vigencia del Plan</i>
	<i>Realizar un estudio de mercado enfocado a la caracterización del tipo de demanda de servicios turísticos que existe en el Municipio</i>		
	<i>Gestionar recursos para estimular a los propietarios de predios rurales de bajos recursos que puedan ofrecer servicios de posadas turísticas ligados al agro y al ecoturismo que sirvan para fortalecer la imagen turística del municipio y diversificar la oferta de servicios</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA OFERTA DE SERVICIOS AGRO Y ECOTURÍSTICOS	<i>Veinte (20) operadores de servicios de agro y eco-turismo beneficiados al concluir la vigencia del Plan.</i>
	<i>Vincular actores de los sectores de la cultura, el deporte, la recreación y la agroindustria, entre otros, a la realización de Eventos con fines turísticos</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MULTISECTORIALES DE INTERÉS TURÍSTICO	<i>Cuatro (4) eventos – uno (1) por año, realizados al finalizar la vigencia del Plan</i>
	<i>Diseñar y ejecutar una estrategia publicitaria basada en medios de comunicación alternativos para apoyar la promoción de la imagen turística del municipio</i>	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	<i>Dos campañas (2) de promoción realizadas en el 2º y en el 4º año de vigencia del Plan</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>Objetivo No. 3 Desarrollar la Infraestructura Turística con el ánimo de ofrecer mejores servicios al turista</p>	<p><i>Gestionar para la cofinanciación para la construcción de un gran parque recreacional dotado de una plaza de eventos que ayude a fortalecer la imagen turística del municipio, pero que a su vez esté dotado de áreas verdes, senderos peatonales, ciclo-rutas, arborización y otras prestaciones que permitan su disfrute continuo por parte de la comunidad y de los turistas.</i></p>	<p>PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRAN PARQUE-PLAZA DE EVENTOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA</p>	<p><i>Formulación del Proyecto, elaboración de los estudios de factibilidad y diseño, y gestión de recursos, al terminar el segundo año. Proyecto ejecutado al concluir la vigencia del Plan.</i></p>
	<p><i>Otorgar estímulos e incentivos tributarios a quienes promuevan la construcción en el municipio de infraestructura propia del sector turístico (hoteles, centros recreacionales, parques temáticos, etc.)</i></p>	<p>PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO PROMOVIDOS POR EL SECTOR PRIVADO</p>	<p><i>Política de estímulos e incentivos formulada y aprobada al cierre del segundo año de vigencia del Plan.</i></p>
	<p><i>Demarcar y señalar los sitios y parajes de interés turístico, tanto urbanos como rurales, para lograr que el turista viva una grata experiencia cuando visite nuestro municipio</i></p>	<p>PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO</p>	<p><i>Municipio señalado turísticamente al finalizar el tercer año de ejecución del Plan.</i></p>

SECTOR AGROINDUSTRIAL

El Sector Agroindustrial del Municipio de Chinácota se encuentra organizado en doce (12) asociaciones que agrupan a los productores de los renglones que sobresalen en este sector de la economía local y a los usuarios de los distritos de riego que en este momento están en funcionamiento. Dichas asociaciones son las siguientes:

SIGLA	Nombre
ASOGUADUA	Asociación De Productores De Guadua
ASOAVICH	Asociación De Avicultores De Chinácota
ASOAPICHIN	Asociación De Apicultores De Chinácota
COAGROISCALA	Cooperativa Agroindustrial Iscalá Export



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

CHINAFRUVVER	Asociación De Frutas Y Verduras De Chinácota
ASOGRANCHI	Asociación De Productores Agropecuarios De Chinácota
ASOGANINCHI	Asociación De Ganaderos De Ceba Intensiva De Chinácota
ASOCHIGAN	Asociación De Ganaderos De Chinácota
ASOCANEY	Asociación Distrito De Riego Del Caney
ASOVENUITES	Asociación Distrito De Riego Venudites y Nuevo Diamante
ASOLOBCUE	Asociación Distrito De Riego Lobatica-Cuellar
ASODISMENPAL	Asociación Distrito De Riego Menzulí Palocolorado

Una de las grandes debilidades encontradas es que el Municipio no cuenta con un sistema de información que consolide las estadísticas de la producción agroindustrial. Solo se puede afirmar que los renglones más importantes siguen siendo la ganadería de doble propósito, la avicultura, la caficultura, los frutales caducifóleos y las hortalizas.

Un ejercicio de diagnóstico del sector permitió identificar entre otros los siguientes problemas:

1. La falta de mecanismos de financiación al pequeño y mediano productor que no cuenta con capital de trabajo.
2. La asistencia técnica agropecuaria que ofrece el municipio no se ajusta a los requerimientos de los nuevos modelos de producción agroindustrial. El campesino no tiene acceso a las nuevas tecnologías de producción orgánica y a las que aseguran mayor rentabilidad.
3. No se logran completar las Cadenas Productivas para que el productor local saque mayor provecho de su trabajo razón por la cual continuamos con la baja productividad del Sector Rural.
4. Como consecuencia de lo anterior se tiene un bajo nivel de vida en el campo.
5. Las Organizaciones de Productores siguen siendo muy precarias
6. Existen graves problemas para comercializar los productos del campo, siendo el más influyente el mal estado de la infraestructura vial que eleva sustancialmente los costos de transporte de los mismos.



OBJETIVO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” reconoce la histórica vocación para el desarrollo agroindustrial que ha tenido nuestro municipio y propone como objetivo general del sector, ejecutar acciones encaminadas a elevar la productividad y la competitividad del sector agroindustrial como estrategia destinada a impedir que el campesino abandone su tierra garantizándole calidad de vida y bienestar.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

El objetivo propuesto para el desarrollo del sector agropecuario se logrará mediante la ejecución de los programas que se señalan a continuación, apoyados en sus respectivas estrategias:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
<p><i>Elevar la productividad y la competitividad del sector agroindustrial como estrategia destinada a impedir que el campesino abandone su tierra garantizándole que en el campo se puede tener calidad de vida y bienestar.</i></p>	<p><i>Conformar y mantener activo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como instancia de formulación de la política de desarrollo agropecuario y de coordinación interinstitucional con todas las entidades que apoyan el Sector Agroindustrial, para consolidar las alianzas estratégicas que requiere el sector. Toda la labor de coordinación y de formulación de proyectos la adelantará la Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico que será creada, con el fin de fortalecer a los pequeños y medianos productores. La creación de esta dependencia supone la reestructuración de la UMATA. Formular el plan de desarrollo del sector agroindustrial, labor que debe ser liderada por la secretaría de desarrollo</i></p>	<p><i>PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADA</i></p>	<p><i>Trescientos (300) pequeños y medianos productores -75 por año- atendidos durante la vigencia del Plan</i></p>
		<p><i>PROGRAMA DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y CULTIVOS PROMISORIOS</i></p>	<p><i>Apoyar ocho (8) proyectos de Ganadería de doble propósito, mejoramiento genético, cultivos promisorios como granadilla, cacao, aguacate, plátano y maderables; renovación de cafetales; etc. A la finalización del Plan.</i></p>
		<p><i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES</i></p>	<p><i>Cuatro (4) asociaciones de productores apoyadas al finalizar la vigencia del Plan</i></p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<i>económico y turístico y coordinada por el Consejo Municipal de Desarrollo rural.</i>	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MINIDISTRITOS, DISTRITOS DE RIEGO Y RESERVORIOS.	<i>Contratación de diseños, suministro de materiales y/o cofinanciación de convenios con entidades del sector ejecutar dos (2) proyectos, al finalizar la vigencia del Plan</i>
		PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y A LA REALIZACIÓN O PARTICIPACION EN EVENTOS DEL SECTOR	<i>Tres (3) eventos apoyados –uno (1) por año- a partir del segundo año</i>

SECTOR DE EMPRENDIMIENTO

El comercio en pequeños establecimientos y algunas actividades manufactureras y de servicios que se realizan en talleres y negocios a baja escala son la principal fuente generadora de empleo en el municipio, aunque en realidad debe hablarse de subempleo dada la informalidad que rodea la vinculación laboral de quienes trabajan en estos establecimientos sin afiliación al sistema general de seguridad social y devengando menos del salario mínimo.

Una revisión al Censo de Establecimientos de Industria y Comercio existentes en el Municipio –cuyo número asciende a 350- permitió obtener la siguiente clasificación de los mismos:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Tiendas Mixtas y Víveres	75
Restaurantes	33
Heladerías y Fuentes de Soda	24
Almacenes de Ropa	23
Cacharrerías y Misceláneas	19
Supermercados y Abastos	15
Telefonía, TV Cable y Parabólicas	13
Hoteles y Residencias	12
Bares y Discotecas	12



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Charcuterías	12
Panaderías	11
Depósitos de Materiales de Const.	10
Salas de Belleza	9
Papelerías	9
Ventas de Productos Agropecuarios	8
Talleres de Mecánica	8
Droguerías	7
Otras Actividades	50

OBJETIVO DEL SECTOR DE EMPRENDIMIENTO

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” pretende priorizar el apoyo a la creación de pequeñas y medianas empresas de tipo familiar, como unidades productivas que deben fortalecerse ya sea que realicen actividades vinculadas al sector turístico, cultural, comercial o agroindustrial, con lo cual se pretende estimular la generación de empleos dignos, mejorar los niveles de ingreso familiar y con ello, elevar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR EMPRENDIMIENTO

Los objetivos del Sector Emprendimiento se lograrán partir de la ejecución de los siguientes programas, a su vez soportados en las estrategias que se describen a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Crear pequeñas y medianas empresas que realicen actividades vinculadas al	<i>Identificar nuevos renglones de producción asociados al turismo, la cultura y/o a la agroindustria, que puedan ser objeto de explotación económica a nivel micro-empresarial o mediante la economía solidaria</i>	PROGRAMA DE CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍAS PARA LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	<i>Cofinanciar un convenio de cooperación que garantice el apoyo a veinte (20) beneficiarios priorizados, al finalizar el tercer año.</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>sector turístico, cultural, comercial o agroindustrial, con lo cual se pretende estimular la generación de empleo y mejorar los niveles de ingreso familiar.</p>	<p><i>Constituir alianzas estratégicas con entidades e instituciones públicas y privadas dedicadas al emprendimiento y la formalización del empleo para capacitar y fortalecer la gestión empresarial</i></p>	<p>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A PEQUEÑAS Y MEDIANAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN FUNCIONAMIENTO</p>	<p><i>Cofinanciar un convenio de cooperación que garantice el apoyo a veinte (20) beneficiarios priorizados, al finalizar el cuarto año.</i></p>
	<p><i>Crear estímulos tributarios a los promotores de nuevas unidades productivas que contribuyan a la generación de empleo y de ingresos familiares.</i></p>	<p>PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ASOCIADAS AL TURISMO, LA CULTURA Y/O LA AGROINDUSTRIA LOCAL</p>	<p><i>Política de estímulos, incentivos y aportes, formulada y aprobada al cierre del segundo año de vigencia del Plan.</i></p>

SECTOR MINERÍA

En Colombia existen aproximadamente 37 distritos mineros, de los cuales el Municipio de Chinacota pertenece al distrito Cúcuta-Pamplona, del que también forman parte los municipios de Cúcuta, Chitagá, El Zulia, Los Patios, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú y Villa del Rosario. Los minerales que se extraen en este distrito son: Arcillas, caliza, carbón y roca fosfórica.

Básicamente el sector minero del Municipio está representado por la explotación del carbón a escala de mediana minería en el sector de la veredas de la Donjuana y Honda Norte donde se localizan los mantos de carbón de la formación de Los Cuervos, con cuatro mantos de carbón identificados de base a lecho, como M10, M20 (la pequeña), M30 (la grande) y M40 (Veta 4) y la formación carbonera, con dos mantos conocidos como M110 y M120. El total de las reservas básicas calculadas se estima en 65 millones de toneladas las cuales son aptas para uso térmico según los resultados de los análisis físico-químicos realizados. El sector se subdivide en tres bloques carboníferos: Maturín, Maturín Sur y Buenos Aires.

En la actualidad el Municipio no cuenta con registros de las actividades extractivas desarrolladas en esta zona razón por la cual no se conocen datos de volúmenes de producción, mano de obra empleada, ni mucho menos del peso que ésta actividad puede tener en la economía local.

Tampoco se tiene información sobre el impacto ambiental negativo que esta actividad ha venido generando, aunque es evidente que ha causado gran deterioro del patrimonio natural existente en la zona donde opera.



Para el año 2012 se calcula en \$50 millones de pesos el monto de las regalías que serán giradas al municipio en compensación por el desarrollo de esta actividad.

OBJETIVO DEL SECTOR MINERÍA

El Plan de Desarrollo "Chinacota en Buenas Manos" parte del reconocimiento de que la actividad minera se ha venido desarrollando históricamente sin control de parte del municipio, cuyas atribuciones legales al respecto son limitadas pero no inexistentes. Por lo anterior, es necesario valorar los costos ambientales de la actividad minera y ejercer control y vigilancia, para impedir que algunas actividades extractivas se realicen de manera ilegal deteriorando el medio ambiente y violando normas laborales sobretodo en cuanto respecta al trabajo infantil.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR MINERÍA

El objetivo propuesto para este sector se cumplirá a partir de la ejecución de los siguientes programas, ejecutados con base en las estrategias indicadas a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Valorar los costos ambientales de la actividad minera y ejercer control para impedir que algunas actividades extractivas se realicen de manera ilegal, deteriorando el	<i>Cruzar la información reportada por las entidades competentes, con la obtenida en visitas a las zonas de explotación</i>	PROGRAMA DE REGISTRO E INVENTARIO DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS	<i>Registro creado y actualizado al finalizar el segundo año de vigencia del Plan</i>
	<i>Exigir la tenencia de los títulos mineros, permisos, licencias y planes de manejo de impacto ambiental, contemplados en la legislación vigente y promover estándares de seguridad industrial.</i>	PROGRAMA DE CONTROL DE LEGALIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES MINERAS	<i>Tres (3) visitas, una (1) por año, a partir del segundo año de vigencia del Plan</i>



medio ambiente y vinculando mano de obra infantil.	<i>Realizar visitas esporádicas de inspección e identificación del personal que labora en las minas y realizar campañas de concientización en el área de influencia minera</i>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN ZONAS MINERAS.	<i>Tres (3) campañas, una (1) por año, a partir del segundo año de vigencia del Plan</i>
---	--	---	--

**EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL:
 CHINÁCOTA AMABLE Y ORDENADA**

El Tercer Eje Estructurante del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” tiene que ver con el desarrollo físico del territorio y se denomina Chinácota Amable y Ordenada. Mediante las acciones agrupadas en este eje se procurará asegurar la gestión responsable del territorio, el ordenamiento del transporte público y el mejoramiento de la malla vial urbana y rural, la óptima prestación de los servicios públicos domiciliarios, la conservación del equipamiento urbano y rural, el respeto del espacio público para el goce de todos sus habitantes y la previsión y mitigación de las situaciones de riesgo existentes en el municipio. Se incluyen en este eje las acciones correspondientes a los siguientes sectores de inversión social:

EJE CHINÁCOTA AMABLE Y ORDENADA





SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial vigente fue adoptado mediante Acuerdo No. 09 del 10 de Mayo de 2003. En virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 388 de 1997, los planes de ordenamiento territorial deben estructurarse con base en tres componentes:

- 1. El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.*
- 2. El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.*
- 3. El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.*

El Acuerdo mencionado dispuso que el Componente General del Esquema de Ordenamiento adoptado, tendría vigencia en el período comprendido entre los años 2003 y 2014, en tanto que los Componentes Urbano y Rural estarían vigentes en el período comprendido entre el 2003 y el 2010. A pesar de lo anterior, aún no se ha realizado ninguna acción tendiente a revisar los contenidos que ya perdieron vigencia con el fin de actualizarlos y garantizar su aplicación, acción que resulta prioritaria si se quiere garantizar que el crecimiento urbanístico y en general, el desarrollo del municipio, sea ordenado y sostenible.

OBJETIVO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Artículo 6º de la Ley 388 de 1997 reza:

“ARTICULO 6o. OBJETO. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

- 1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.*
- 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.*



3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.”

**ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL
SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El objeto definido en la Ley 388 de 1997 para las acciones del sector Ordenamiento Territorial se cumplirá mediante la ejecución del siguiente programa:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
<p>El ordenamiento del territorio municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible</p>	<p>Regular usos del suelo urbano y rural y armonizarlos con las prioridades del desarrollo local y el medio ambiente.</p>	<p>PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Esquema de Ordenamiento Territorial revisado y actualizado al finalizar el segundo año de vigencia del Plan</p>
	<p>Identificar ecosistemas estratégicos y el aporte potencial a la conservación de cuencas, la sustentabilidad agrícola y el potencial forestal del terreno y adoptar medidas de protección del patrimonio natural, histórico y cultural. Del mismo modo, velar por la recuperación de las áreas de cesión obligatoria y los espacios apropiados para la recreación y el deporte en la zona urbana y calcular la Unidad Agrícola familiar, que debe aplicarse en el sector rural para garantizar la debida ocupación del territorio.</p>		
	<p>Controlar la expansión del perímetro urbano y adoptar estrategias de densificación de la ocupación del suelo urbano para disminuir las inversiones ligadas al proceso de crecimiento</p>		
	<p>Garantizar el desarrollo de la malla vial del municipio y el desembotellamiento del casco urbano.</p>		

SECTOR TRANSPORTE, MOVILIDAD Y MALLA VIAL.

El Municipio de Chinácota cuenta con una empresa de transporte público modalidad mixta debidamente constituida y registrada ante el Municipio, con rutas asignadas que prestan el servicio a los diferentes sectores urbanos. Esta Empresa se denomina COOTRACHINA y cuenta con una capacidad transportadora de ocho (8) vehículos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Adicionalmente existen otras Asociaciones de Transportadores que a su vez se encuentran afiliadas a la Empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. la cual tiene radio de operación a nivel nacional y presta en el Municipio los servicios de transporte urbano, mixto e intermunicipal. A esta empresa pertenecen las siguientes asociaciones las cuales agrupan aproximadamente a 50 vehículos de transporte público:

*Asociación de Transportadores de Santa María
Asociación de Taxis Urbanos "ASOTAXUR"
Asociación de Transportadores de La Donjuana*

Del mismo modo, Chinácota cuenta con el servicio de transporte intermunicipal que nos comunica con las ciudades de Cúcuta y de Pamplona, atendido por buses de las Empresas MOTILONES, COTRANAL y PROVIDENCIA, en diferentes rutas que tienen origen y destino no sólo en el municipio, sino también en los municipios de Toledo, Labateca, Ragonvalia y Herrán con lo cual se garantiza que cada media hora, entre las 4:00 A.M. y las 6:00 p.m. haya un bus de salida hacia Cúcuta, al tiempo que de allí, sale uno con destino a Chinácota. El parque automotor propio de Chinácota destinado a este servicio se estima en 26 unidades.

Este mismo servicio lo prestan 19 vehículos tipo buseta con capacidad para nueve pasajeros, adscritas a la Empresa COOTRANSORIENTE, empresa de transporte con radio de acción nacional de la ciudad de Cúcuta.

Adicionalmente, existe un servicio público no regulado de transporte de carga y mercancías que se presta aproximadamente por doce (12) vehículos tipo camioneta que no están legalmente organizados para el desarrollo de esta actividad.

Ante la inexistencia de un Terminal de Transporte debidamente habilitado para recibir a todo el parque automotor que presta estos servicios, la actividad transportadora se realiza en el marco del Parque Principal "Ramón González Valencia", situación que afecta negativamente el entorno urbano y ambiental del centro histórico, propicia una ocupación indebida del espacio público, altera la movilidad en las vías que rodean el parque principal y genera desorden en la prestación del servicio.

A lo anterior se suma la falta de presencia de autoridad competente para aplicar la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte y la escasa señalización de las vías urbanas que acusan mal estado en gran parte.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Por otra parte hay que hacer notar que el flujo vehicular se incrementa notablemente los fines de semana, puentes festivos y en las temporadas altas del turismo, fechas en las cuales se estima que el municipio recibe un parque automotor aproximado de 1200 vehículos por día.

Por último, cabe agregar que aunque se calcula que el 23,8% de los ingresos anuales del Peaje Los Acacios a cargo del INVIAS, se generan por vehículos que transitan hacia o desde Chinácota, la Nación no invierte ningún recurso en el mantenimiento del eje vial que nos comunica con el sector de La Donjuana. En el año 2007 –último dato encontrado- el recaudo bruto en el peaje Los Acacios ascendió a \$10.136 millones de pesos.

MALLA VIAL URBANA

Según el Esquema de ordenamiento Territorial vigente la malla vial urbana del Municipio tiene una longitud aproximada de 26, 5 Kilómetros, de los cuales sólo el 60% cuenta con recubrimiento en pavimento ya sea en asfalto o en concreto rígido. El 40% restante han sido consolidados con material de recebo y no han sido objeto de mantenimiento. No se dispone de datos que permitan cuantificar el mal estado de las vías urbanas que sí resulta evidente en cualquier recorrido.

Otro aspecto crucial es la necesidad apremiante de abrir nuevas vías que descongestionen las salidas norte y sur del municipio (Cúcuta y Toledo) mejorando la movilidad en las temporadas altas de turismo y permitiendo un crecimiento urbanístico ordenado de las zonas de expansión del perímetro urbano.

MALLA VIAL RURAL

El siguiente es el inventario de vías rurales a cargo del municipio, las cuales se encuentran en mal estado en su mayoría:

RED VIAL VEREDAL	ESTADO	LONGITUD (Km)
Álamos – Orozco – Palocorado	Regular	12,50
El Bordo - Agua blanca – La Honda	Regular	2,50
Puente Vargas – Paramito	Malo	2,90
Chinácota – Cuellar – Caney – Curazao	Malo	7,20
La Paz - Urengue Rujas	Malo	2,64
Chinácota – Lobatica – Palermo-Central	Regular	7,30
Isçalá Sur – Canales	Regular	3,00
Chitacomar – Pantanos	Regular	6,79
Puerto Colombia – Pantanos	Regular	7,80
Cíneral – Isçalá	Malo	1,84



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<i>Iscalá Norte – La Cima</i>	<i>Malo</i>	<i>2,85</i>
<i>La Y – Tenería</i>	<i>Malo</i>	<i>1,04</i>
<i>Guayabal – El Porvenir</i>	<i>Malo</i>	<i>2,40</i>
<i>Palocolorado-El Pabellón</i>	<i>Malo</i>	<i>4,00</i>
<i>La Dalia – Palocolorado - El Amparo</i>	<i>Regular</i>	<i>3,80</i>
<i>Iscalá Centro – Sitiguí</i>	<i>Regular</i>	<i>5,50</i>
<i>El Descanso – El Calvario</i>	<i>Regular</i>	<i>1,50</i>
<i>La Capilla – Finca El Refugio (Iscalá Sur)</i>	<i>Malo</i>	<i>2,00</i>
<i>La Colorada – Finca El Balcón</i>	<i>Regular</i>	<i>1,70</i>
<i>La Colorada – Relleno Sanitario</i>	<i>Regular</i>	<i>2,80</i>
<i>Chinácota – Puente Rojo – La Colorada</i>	<i>Malo</i>	<i>3,00</i>
<i>La Paz – Aranjuez</i>	<i>Malo</i>	<i>6,00</i>
<i>Puente Vargas-Paramito-El Nazareno</i>	<i>Regular</i>	<i>2;90</i>
<i>Cineral – Caliches</i>	<i>Malo</i>	<i>1,70</i>
<i>La Y-La Soñada-Finca Vallenata</i>	<i>Regular</i>	<i>1,40</i>
<i>Chitacomar-La Falda-El Pomarroso</i>	<i>Regular</i>	<i>0,75</i>
<i>San Isidro - Menzulí - La Honda</i>	<i>Malo</i>	<i>4,50</i>
TOTAL RED VIAL TERCIARIA		99,41 Km

A las vías anteriormente citadas se suman la red vial intermunicipal a cargo del departamento. Ellas son:

RED VIAL INTERMUNICIPAL	ESTADO	LONGITUD(Km)
<i>La Donjuana – Chinácota</i>	<i>Pavimentada en Mal Estado.</i>	<i>11,00</i>
<i>Chinácota – Iscalá – Límites Toledo</i>	<i>Pavimentada en mal estado</i>	<i>21,00</i>
<i>Chinácota-Manzanares-Asilo–San Pedro-Límites Ragonvalia</i>	<i>Sin Pavimento, en Mal Estado</i>	<i>12,40</i>
<i>La Y – El Diamante</i>	<i>Pavimentada en mal estado</i>	<i>11,30</i>
TOTAL RED VIAL INTERMUNIC.		55,70

Por último, se relaciona el tramo de la vía troncal Central del Norte, a cargo del Instituto Nacional de Vías que atraviesa el territorio del municipio:

RED VIAL NACIONAL	ESTADO	LONGITUD(Km)
<i>La Donjuana – El Diamante</i>	<i>Pavimentada en Regular Estado</i>	<i>17,00</i>
TOTAL RED VIAL NACIONAL		17,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

De lo anterior se concluye que el municipio de Chinácota cuenta aproximadamente con 172, 11 Kilómetros de vías para comunicar a los diferentes sectores rurales de su territorio, el 57% de las cuales están bajo su entera responsabilidad por ser vías veredales, para cuyo mantenimiento, conservación y mejoramiento carece de los recursos necesarios, además de no contar con ningún tipo de maquinaria pesada para tal efecto.

OBJETIVO DEL SECTOR TRANSPORTE, MOVILIDAD Y MALLA VIAL.

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” contempla como objetivo de este sector, contribuir al desarrollo de la malla vial del municipio, organizar el transporte público intermunicipal y el transporte interno público y particular, en función de la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud, el trabajo, el libre tránsito, la movilidad y el disfrute del espacio público, asegurando simultáneamente el crecimiento organizado del municipio.

**ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
 DEL SECTOR TRANSPORTE, MOVILIDAD Y MALLA VIAL.**

Son objetivos, estrategias, programas y metas del sector, los siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Desarrollar la malla vial del municipio, y organizar el transporte público intermunicipal y el transporte interno público y particular, en función de la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud, el trabajo, el libre	<i>Diseñar un Plan Estratégico de Movilidad que ofrezca alternativas de solución concertadas a la problemática existente en el transporte interno e intermunicipal.</i>	PROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL Y DE MOVILIDAD ARMONIZADO CON EL E.O.T.	<i>Plan Vial y de Movilidad formulado y socializado al finalizar el Segundo Año de vigencia del Plan</i>
	<i>Concertar con el sector transportador y con los demás estamentos sociales la organización del transporte público y la ubicación de áreas destinadas como terminales del mismo.</i>	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMINALES DE TRANSPORTE INTERNO E INTERMUNICIPAL	<i>Terminales de transporte interno e intermunicipal adecuados y en funcionamiento al terminar el tercer año de vigencia del Plan</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>tránsito, la movilidad y el disfrute del espacio público, y el crecimiento organizado del municipio.</p>	<p>Adelantar un estricto control sobre las empresas, rutas y tarifas del transporte público interno. Suscribir convenios con organismos autorizados para ejercer la función de control del tránsito en el Municipio mientras se crea el Organismo de Tránsito Provincial.</p>	<p align="center">PROGRAMA DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERNO URBANO Y RURAL Y DEL TRANSPORTE PARTICULAR</p>	<p>Regulación expedida y socializada al final del segundo año de la vigencia del Plan. Convenio suscrito y en marcha al promediar el segundo año de gestión del Plan.</p>
	<p>Realizar gestiones para mejorar toda la malla vial del municipio que hoy se encuentra en mal estado. Priorizar la pavimentación de la Carrera Primera en su totalidad y la formulación de los estudios necesarios para el trazado de una vía alterna que descongestione la salida hacia el sur del municipio (vía Toledo)</p>	<p align="center">PROGRAMA DE EXPANSIÓN, APERTURA, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, RURALES Y CAMINOS VEREDALES</p>	<p>Dos (2) Kilómetro de Vías Urbanas, abiertas, mejoradas o pavimentadas al término de la vigencia del Plan. Veinte (20) Kilómetros de Vías Rurales mejoradas al finalizar la vigencia del Plan. Cinco (5) Kilómetros de caminos veredales mejorados.</p>
	<p>Cofinanciar proyectos de inversión en la malla vial urbana y rural priorizados en el Plan de Desarrollo del Departamento</p>	<p align="center">PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PONTONES Y HAMACAS</p> <p align="center">PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE BANCO DE UN MAQUINARIA PARA MEJORAR VIAS RURALES</p> <p align="center">PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS "PLAN MEJORO MI CALLE"</p>	<p>Cofinanciar convenios destinados a la contratación de obras, estudios, diseños, suministro de materiales, compra o alquiler de maquinaria. Dos (2) puentes rurales ejecutados con cofinanciación del municipio al cierre de la vigencia del Plan.</p>

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

La prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo está a cargo de las Empresas Públicas Municipales, EMCHINAC ESP, entidad descentralizada de orden municipal organizada bajo la figura de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Aunque para el Municipio resulta una fortaleza contar con un esquema de organización empresarial que gestione autónomamente la operación de los servicios mencionados, es de considerar que EMCHINAC ESP no ha sido administrada con criterios de eficiencia, eficacia y de calidad durante los últimos años, razón por la cual hoy adolece de los recursos técnicos y financieros



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

necesarios para asegurar la óptima prestación de los servicios a su cargo; en tanto que el municipio enfrenta el reto de no perder la certificación para el manejo de los recursos girados por la Nación para el sector, por incumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1176 de 2007 y demás normas reglamentarias.

Por esta razón, se hace necesario revisar su estructura y evaluar la viabilidad de implementar un nuevo esquema de organización y gestión empresarial que, además de permitir su capitalización, dé mayor participación a los usuarios de los servicios en su manejo, democratizando la propiedad de la misma como un mecanismo eficaz para garantizar su autonomía y arbitrar nuevos recursos que permitan financiar parte de las inversiones que se requieren con urgencia para optimizar el sistema de acueducto y alcantarillado.

COBERTURAS

De acuerdo con el informe rendido al SICEP durante la vigencia de 2011, el número de suscriptores atendidos, por cada servicio prestado por EMCHINAC ESP, es el siguiente:

SERVICIO	Sector Urbano	Sector Rural	TOTAL SUSCRIPTORES
Acueducto	3.001	83	3.084
Alcantarillado	2.780	0	2.780
Aseo	3.101	217	3.318

SERVICIO DE ACUEDUCTO

En el año 2011 se informó que el Índice de Riesgo de Calidad del Agua suministrada por EMCHINAC ESP fue de 6.21, lo cual indica que el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el consumo de Agua Potable se sitúa en el rango BAJO, a la luz de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, expedida conjuntamente por los ministerios de protección social y de medio ambiente y vivienda. No obstante lo anterior, el mismo Acto Administrativo dispone que esta agua no es apta para el consumo humano, que es susceptible de mejorarse y que del resultado debe informarse tanto al ente prestador del servicio como al Comité de Vigilancia Epidemiológica, para que se tomen las medidas del caso, que garanticen el suministro de agua completamente potable.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Del mismo modo se reportó que el promedio mensual de prestación del servicio de acueducto fue de 270 horas, lo cual indica que en promedio se prestó el servicio de agua potable durante nueve (9) horas diarias, afirmación que se contradice



con la percepción de la ciudadanía que se queja del incumplimiento en los horarios de racionamiento establecidos para la prestación del servicio, basados en la asignación de turnos de escasas cuatro horas de suministro para cada zona.

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO

Un estudio de diagnóstico del estado actual del Acueducto realizado en el año 2010 por la Universidad Francisco de Paula Santander, que guarda plena vigencia concluye de la siguiente forma:

Es necesario llevar a cabo la optimización del acueducto actual y/o la construcción de un nuevo sistema de acueducto para satisfacer la necesidad que en cuanto a este servicio tiene la cabecera municipal de Chinácota. Esto se justifica por:

a) *La prestación no eficiente del servicio de acueducto. El caudal que se capta y llega al casco urbano no es suficiente para atender la demanda actual y futura.*

b) *No existencia de mecanismos de control para garantizar el uso racional del agua en cumplimiento de la Ley 373 de 1997*

c) *Falta de cultura por parte de la población respecto al uso del agua y al pago del servicio.*

d) *Existen muchas deficiencias en la capacidad de la infraestructura instalada, la que en su mayoría se encuentra obsoleta.*

Por otra parte el mismo estudio señala que a esa fecha -2010- el municipio tenía cobertura de agua potable inferior al límite aceptado, estimándola en el 95%. Agrega que el sistema existente no asegura el suministro de agua potable a la población entre otras porque no se garantiza la presencia de cloro residual permanente en la red. Adicionalmente, en época de lluvias no se garantizan los índices de turbidez pues se suministra agua turbia. Todo lo anterior, sumado a las fallas en la continuidad del servicio impone la necesidad de optimizar la planta de tratamiento y en general, todo el sistema de acueducto.

El mismo estudio recomienda adicionalmente adelantar programas de reducción de pérdidas, control de fugas y reducción del índice de agua no contabilizada el cual se sitúa por encima del 60%. Sugiere la instalación de los medidores faltantes para controlar el desperdicio en las zonas bajas y mantener la presurización del sistema de tal modo que se garantice un mejor servicio a las zonas altas. La cobertura en materia de micromedición se aproxima al 60%.

AGUA POTABLE PARA EL SECTOR RURAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Aunque en la actualidad las 25 veredas del Municipio disponen de sistemas de acueducto rural, sólo los pertenecientes a las veredas de Orozco y Chitacomar han sido dotados con sistemas de tratamiento para garantizar la potabilidad del agua que suministran. No obstante lo anterior el sistema compacto adquirido para el Sector de Orozco se encuentra fuera de servicio. El número de familias beneficiadas en la vereda Chitacomar es de 124.

Es urgente, adoptar una política de mejoramiento de los sistemas de acueducto que abastecen a las 1.520 viviendas rurales estimadas en el año 2011, priorizando la adecuación de los mismos para manejar sistemas de potabilización del agua que suministran a sus usuarios.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El rezago existente entre la cobertura urbana de Alcantarillado respecto a la de agua potable se estima en más del 10%, es decir que menos del 85% de las viviendas urbanas tienen conexión al alcantarillado. Esto significa que más del 15% de las viviendas localizadas en la zona urbana calculadas en 2.865 para el año 2011, vierten directamente sus aguas servidas a los afluentes que cruzan el casco urbano, siendo ésta su principal fuente de contaminación y causa del deterioro ambiental.

Por otra parte, está suficientemente documentado el mal estado generalizado en el que se encuentra la red de alcantarillado urbano y la necesidad apremiante de separar el alcantarillado pluvial del sanitario para evitar los graves problemas de rebosamiento que se presentan en épocas de lluvia. Lo anterior obliga a priorizar la ejecución de las obras contempladas en el Plan Maestro de Alcantarillado, principalmente enfocadas a la ampliación y reposición de redes.

De igual modo resulta prioritario extender el sistema de redes tal como está previsto con el proyecto de colector occidental, para garantizar el servicio a la zona de expansión urbana situada en su área de influencia, en la cual hoy se presentan graves problemas de contaminación ambiental derivados del colapso de los pozos sépticos construidos para la disposición de excretas en sectores residenciales como La Catalana, San Miguel y Chitaralandia, entre otros.

Por último, es urgente construir el colector emisario final y el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio, que actualmente son vertidas sin ningún tratamiento previo a la quebrada guamogacho, que posteriormente las entrega a la quebrada Iscalá, afluente del Río Pamplonita, fuente de abastecimiento principal del acueducto de la ciudad de Cúcuta.



SERVICIO DE ASEO

Revisar el PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) para reconsiderar la política de transportar todos los desechos sólidos y disponerlos en el Relleno Sanitario de Guayabal, en la ciudad de Cúcuta, y evaluar la factibilidad crear un Centro de Acopio de Residuos Sólidos que permita realizar actividades de aprovechamiento de estos desechos mediante el reciclaje de los mismos, el establecimiento de lombrisarios o cualquier otro sistema de transformación; fue la conclusión que sobre este particular se formuló en las mesas de concertación del Plan de Desarrollo celebradas con diferentes sectores ciudadanos. De igual modo se propuso establecer y poner en funcionamiento la Escombrera Municipal para evitar que la disposición de los desechos de la construcción siga deteriorando el entorno paisajístico de la zona rural adyacente al casco urbano.

El volumen de desechos generado en el Municipio se calculó en el año 2011 en 174 toneladas por mes y para su traslado a la ciudad de Cúcuta se cuenta con un vehículo compactador, adquirido el año anterior a crédito por el municipio, con capacidad de 16 yardas cúbicas y/o 7,5 toneladas. Este vehículo fue entregado en comodato a EMCHINAC ESP, Empresa prestadora del servicio que financia solamente la operación y el mantenimiento del mismo.

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Mediante Acuerdo No. 038 de octubre 1998, emanado del H. Concejo Municipal se creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Para efecto de realizar la liquidación de los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos uno, dos y tres, mediante el Acuerdo 08 de 2011 se establecieron los siguientes rangos: los subsidios oscilarán entre el cuarenta por ciento y el setenta por ciento (70%) del costo del suministro de los consumos básicos para el estrato 1, entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%) para el estrato 2, y hasta treinta por ciento (30%) para el estrato 3.

Es la Junta Directiva de EMCHINAC, la facultada para precisar el monto de los subsidios que se otorgarán, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados en el presupuesto del municipio.

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El Servicio de Alumbrado Público está bajo la responsabilidad del municipio y actualmente se presta mediante convenio suscrito con la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander, la cual suministra el fluido eléctrico, factura, cobra y recauda el servicio aplicando las tarifas aprobadas por el H. Concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Municipal, mantiene la infraestructura y realiza los trabajos de expansión de la misma.

Tradicionalmente el Municipio ha venido arrastrando un déficit financiero por este concepto, derivado del desequilibrio existente entre los costos que demanda la operación del servicio y el recaudo obtenido de parte de los usuarios del mismo. En la actualidad se adeudan \$581,67 millones de pesos a Centrales Eléctricas por este concepto y se han venido incumpliendo los acuerdos de pago suscritos por administraciones anteriores, para la refinanciación de la deuda.

Una gran debilidad es la incapacidad que tiene el municipio para realizar una interventoría técnica y administrativa eficaz a la prestación del servicio, que permita asegurar la óptima prestación del mismo y mitigar las causas del desequilibrio financiero que se ha venido registrando.

En la actualidad existe un aforo de 1.701 luminarias instaladas para la prestación del servicio.

GAS NATURAL DOMICILIARIO.

El municipio de Chinácota no cuenta en la actualidad con la prestación de este servicio, razón por la cual el Plan de Desarrollo "Chinácota en Buenas Manos" 2012-2015, ha priorizado la gestión ante las entidades del sector energético competentes para garantizar la vinculación del operador que ofrezca mejores condiciones a los suscriptores y usuarios potenciales de este servicio, esencial para nuestro desarrollo integral.

OBJETIVO DEL SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El Plan de Desarrollo "Chinácota en Buenas Manos" contempla como objetivo de este sector asegurar la debida prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del municipio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) en condiciones de calidad, continuidad, eficacia y economía, para todos los habitantes, dentro del marco regulador establecido. Así mismo, ejercer el control y la vigilancia que le corresponde sobre la gestión de los servicios públicos prestados por otras empresas en función del bienestar general de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

- 1. Incrementar la cobertura de los servicios.*
- 2. Mejorar la calidad del agua para consumo humano.*
- 3. Fortalecer la gestión ambiental en la prestación de los servicios de agua y saneamiento.*
- 4. Proteger cuencas abastecedoras.*



5. Fortalecer la prestación de los servicios públicos.
6. Aumentar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Los fines propuestos para este Sector se lograrán a partir de la ejecución de los programas señalados a continuación, apoyándose en las siguientes estrategias:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
<p>Asegurar la debida prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del municipio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) en condiciones de calidad, continuidad, eficacia y economía, para todos los habitantes, dentro del marco regulador establecido. Así mismo, ejercer el control y la vigilancia que le corresponde sobre la gestión de los</p>	<p>Asegurar el suministro de agua potable a toda la población urbana y a los sectores rurales que sea posible; ejecutar las obras previstas en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y las que se requieren para optimizar el abastecimiento de la Planta de Tratamiento del Acueducto</p>	<p>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SS.PP. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO</p>	<p>Gestionar la ejecución de los Proyectos identificados en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, que incluyen extensión y reposición de redes, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; optimización de la Planta de Tratamiento de Acueducto, construcción de una bocatoma alterna, y la universalización de la micro medición, entre otros.</p>
	<p>Actualizar todos los instrumentos de planeación y regulación de los servicios públicos a nivel local, entre ellos: PLAN SECTORIAL DE A.P. Y S.B.; PGIRS, PSMV, PLANES DE MEJORAMIENTO ACORDADOS CON LA SS.SS.PP. SISTEMA TARIFARIO Y PLAN DE USO AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA</p>	<p>FORMULACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DEMÁS INSTRUMENTOS REGULADORES DEL SECTOR</p>	<p><i>Plan Sectorial e Instrumentos reguladores del sector Agua Potable y Saneamiento Básico actualizados al finalizar el segundo año de gestión del Plan</i></p>
	<p>Otorgar subsidios a los usuarios de nivel 1 y 2 del SISBEN dentro de los límites establecidos por la Ley destinando recursos del SGP Sector Agua Potable</p>	<p>PROGRAMA DE MANEJO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</p>	<p>Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso reglamentado y operando durante la vigencia del Plan.</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>servicios públicos prestados por otras empresas en función del bienestar general de la población.</p>	<p>Revisar los Estatutos de EMCHINAC y la convención colectiva vigente para ajustarlos a la legalidad.</p>	<p>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE EMCHINAC ESP</p>	<p>EMCHINAC ESP. Fortalecida institucionalmente para la vigencia del Plan.</p>
	<p>Mejorar la capacidad operativa de EMCHINAC ESP para la prestación continua y eficiente del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos, implementando modelos de aprovechamiento económico de los mismos, que protejan el medio ambiente y atender el servicio de la deuda del sector. Establecer y organizar el funcionamiento de la Escombrera Municipal.</p>	<p>FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO DE ASEO Y OPTIMIZACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS.</p>	<p>Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de aseo en el Área Urbana y en los Centros Poblados del Municipio. Mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición final de desechos de construcción.</p>
	<p>Asegurar la prestación del servicio de alumbrado público en condiciones de eficiencia, equidad y economía para todos los usuarios del municipio. En ese orden de ideas debe asegurarse que quienes tengan mayor carga instalada, paguen más por el servicio.</p>	<p>PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO, EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO</p>	<p>Servicio de alumbrado público saneado financieramente al terminar el tercer año de gestión del plan. Incrementar Cobertura en un 10% del aforo actual (1701 luminarias) al finalizar la vigencia del Plan.</p>
	<p>Gestionar la vinculación al municipio de alguna de las empresas del servicio de gas natural domiciliario en condiciones de equidad y economía para los usuarios</p>	<p>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO</p>	<p>Gas natural domiciliario instalado y operando al finalizar la vigencia del Plan</p>
	<p>Cofinanciar y/o construir soluciones para contribuir al saneamiento básico rural: Letrinaje, pozos sépticos, cocinas sin humo, alcantarillados en los centros poblados, etc.</p>	<p>PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL</p>	<p>Ciento veinte (120) viviendas del sector rural, -treinta (30) por año- beneficiadas con saneamiento básico</p>
	<p>Concluir las obras necesarias para garantizar la prestación del servicio de energía a los sectores rurales dispersos que aún carecen del mismo.</p>	<p>PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL</p>	<p>Cuarenta (40) viviendas rurales dispersas con electrificación al finalizar la vigencia del Plan</p>



	<p><i>Mejorar las redes y construir sistemas de tratamiento convencionales o dotar de plantas compactas a los acueductos rurales que ofrezcan mejores condiciones para el funcionamiento de las mismas, priorizando los que tengan mayor cobertura</i></p>	<p>PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA ZONA RURAL</p>	<p><i>Dos (2) acueductos rurales dotados con sistemas de potabilización, al finalizar la vigencia del Plan</i></p>
--	--	--	--

SECTOR VIVIENDA

El número de viviendas urbanas estimadas por el municipio en el año 2011 ascendió a 2.798. Este dato se puede contrastar teniendo en cuenta que el Censo General de Población de 2005 determinó que el promedio de personas por hogar en Chinácota es de 3,8 y que la población proyectada por el DANE para el año 2012 es de 16.020, lo cual permite calcular el número aproximado de hogares en Chinácota en 4.215.

Con esta cifra podemos hacer una aproximación al déficit de vivienda existente en el municipio el cual puede estimarse en 1.400 viviendas. Con el fin de validar este dato se consultó el SISBEN en donde se encontró que un total 892 familias manifiestan vivir en hacinamiento compartiendo casa con otras, en tanto que 205 familias más afirman que viven en cuartos.

Aún sin tener certeza del número exacto de viviendas que se requieren para solucionar el déficit, es un hecho que este sector requiere especial atención de parte del municipio por las implicaciones sociales que tiene el vivir en hacinamiento, situación que siempre afecta en mayor medida a niños y adolescentes.

No obstante lo anterior, el presente Plan de Desarrollo pretende dinamizar la economía local de tal modo que generando nuevas fuentes de empleo, se puedan mejorar los ingresos de la familia y esto conlleve a que ellas mismas puedan gestionar la consecución de una vivienda digna, elevando así su bienestar y calidad de vida.

En los últimos cuatro años se entregaron 160 soluciones de vivienda las cuales corresponden a las que se construyeron en los proyectos denominados Villas de San Nicolás con 92 soluciones, Villas de Mejué



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

con 35, Nhora Puyana II con 15 y Villa Romero con 18 soluciones terminadas.

En la actualidad se encuentran en proceso de gestión para la obtención de los subsidios que otorga el Gobierno Nacional y/o en trámite para su respectiva ejecución, los siguientes Proyectos de Vivienda de Interés Social, de tipo asociativo:

Nombre del Proyecto	Beneficiarios	Subsidios Aprobados	Casas Construidas	Estado del Proyecto
Villa Romero	125	86	18	En ejecución
Villas de Mejué	100	97	35	Suspendido
El Rosal	115	-	-	En trámite
San José Obrero	30	-	-	En trámite
Otros proyectos futuros	-	-	-	Adquisición de lotes y estudios

OBJETIVO DEL SECTOR VIVIENDA

El Plan de Desarrollo Chinácota en Buenas Manos” propone formular una política pública responsable, que garantice disminuir el déficit de vivienda de interés social asegurándole a la población más vulnerable la posibilidad de acceder a la tenencia de una vivienda propia, priorizando como beneficiarios a la población más vulnerable que ha venido participando en proyectos de autogestión por varios años, sin haber logrado este propósito.

METAS MÍNIMAS PARA LA GESTION DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

Las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda para el periodo 2012-2015 de que trata el Artículo 119 de la Ley 1450 de 2011, reglamentada por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 0184 del 27 de Marzo de 2012, con la cual se determinó el procedimiento para calcular dichas metas, se estimaron de la siguiente forma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

AÑO	POBLACIÓN ESTIMADA	TASA DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDA	METAS MÍNIMAS CHINÁCOTA
2.012	15.858	5,47	87
2.013	16.020	6,10	98
2.014	16.180	6,41	104
2.015	16.348	6,41	105
TOTAL DEL CUATRIENIO			394

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR VIVIENDA.

Son objetivos, estrategias, programas y metas del sector, los siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Disminuir el déficit de vivienda de interés social asegurándole a la población más vulnerable la posibilidad de acceder a la tenencia de una vivienda digna.	<i>Priorizar a los beneficiarios de proyectos que vienen en curso de vigencias anteriores para aportar a la ejecución de sus proyectos mediante la cofinanciación de las obras de urbanismo</i>	PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA	<i>Trecientas noventa y cuatro (394) soluciones de vivienda de interés social entregadas al finalizar la vigencia del Plan</i>
	<i>Reformular el EOT en cuanto respecta a vivienda de interés social garantizando que los nuevos desarrollos cuenten con los servicios complementarios requeridos (parques, zonas verdes, vías, etc.)</i>	PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIS EN EL EOT	<i>Estudio de Zonas de construcción de vivienda de interés social terminado al finalizar segundo año de la gestión del Plan</i>
	<i>Priorizar la reubicación de las viviendas afectadas por la ola invernal y aquellas que sea necesario trasladar para dar paso al desarrollo de nuevos equipamientos urbanos</i>	PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	<i>Cincuenta (50) viviendas reubicadas al terminar la vigencia del Plan</i>
	<i>Recuperar integralmente zonas pobladas deprimidas que no se encuentren en alto riesgo</i>	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	<i>Un estudio de mejoramiento integral de un sector urbano deprimido formulado al finalizar el segundo año</i>



	<p><i>Priorizar a la población campesina residente en las veredas más pobres del municipio y a los que se ubiquen en zonas de alto riesgo</i></p>	<p><i>APOYO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL</i></p>	<p><i>Cincuenta (50) viviendas rurales mejoradas al finalizar la gestión del Plan</i></p>
--	---	--	---

SECTOR ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL

La situación actual del espacio público y de algunos inmuebles que hacen parte del equipamiento urbano y rural está marcada por el descuido, el abandono, la ocupación ilegal o el aprovechamiento indebido de áreas y de instalaciones que deben estar al servicio de toda la ciudadanía.

La realización de actividades ligadas al comercio informal como las ventas ambulantes y estacionarias, la ubicación de carpas, vehículos, mostradores y demás enseres destinados a la exhibición y venta de todo tipo de productos y alimentos; la realización de actividades propias de talleres de mecánica, carpintería, ornamentación, tapicería, entre otros; el cargue y descargue de mercancías y de pasajeros, y el estacionamiento en zonas restringidas, son solo algunas de los factores que impiden el uso y disfrute del espacio público, afectan el entorno urbanístico y causan su deterioro material.

Es urgente adelantar un programa de recuperación, adecuación y embellecimiento del espacio público y de las áreas que debieron ceder al municipio los constructores o promotores de las diferentes urbanizaciones para que la Secretaría de Control Urbano haga efectiva la proporción de las zonas de cesión que deberán ser destinadas al uso verde recreativo y las destinadas al uso comunal de equipamiento. Para esta definición se debe tener en cuenta el estrato socioeconómico del sector y los requerimientos del equipamiento comunal.

De igual modo debe procederse con los inmuebles de propiedad del municipio que se encuentran en estado de abandono, subutilizados, o que no generan ningún tipo de beneficio o compensación por su explotación en manos de particulares, para garantizar el debido aprovechamiento de los mismos y/o su destinación a la prestación de algún servicio estratégico para la comunidad. Este es el caso del Centro Micro-empresarial, de la Plaza de Toros, de la Cancha de Tenis, del Coliseo de Tejo, de la Plaza de Mercado, del Matadero Municipal y de algunas propiedades ubicadas en el sector rural.



**OBJETIVO DEL SECTOR ESPACIO PÚBLICO
Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.**

El Plan de Desarrollo Chinacota en Buenas Manos” ha priorizado el fortalecimiento de la vocación turística del municipio, teniendo como base para tal fin el máximo aprovechamiento de la infraestructura urbana y rural existente, la cual debe por sí misma constituirse en el principal atractivo para el turista. De este modo, se hace necesario recuperar el espacio y los bienes públicos –plazas, parques, vías, andenes, zonas verdes, edificaciones públicas, etc.- adecuarlos y embellecerlos para el disfrute de propios y visitantes, convirtiéndolos en el principal atractivo turístico del municipio, garantizando principalmente su uso productivo y la rentabilidad social de los mismos.

**ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR ESPACIO PÚBLICO Y
EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.**

El logro de los objetivos propuestos en el sector espacio público y equipamiento urbano y rural se hará posible mediante la ejecución de los siguientes programas y estrategias:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Recuperar el espacio y los bienes públicos –plazas, parques, vías, andenes, zonas verdes, edificaciones públicas, etc.- adecuarlos y embellecerlos para el disfrute de propios y visitantes convirtiéndolos	<i>Garantizar el uso adecuado y reglamentar el aprovechamiento de los inmuebles del municipio como la Plaza de Toros; Plaza de Mercado, Matadero y Centro Micro-empresarial, entre otros.</i>	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	<i>Reglamentación expedida y suscripción de nuevos contratos al finalizar el segundo año de gestión del Plan</i>
	<i>Gestionar recursos para la readecuación de la Plaza de Toros y del Matadero Municipal. Garantizar la conservación y el adecuado funcionamiento de los demás bienes públicos. En los casos en que sea pertinente, disponer la reubicación de los mismos según lo establecido en el EOT.</i>	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	<i>Ejecutar proyectos de readecuación y mantenimiento de la Plaza de Toros; la Plaza de Mercado, el Matadero Municipal y el Centro Micro-empresarial</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

en el principal atractivo turístico.	<i>Terminar obras inconclusas y poner en funcionamiento las mismas a la luz de los lineamientos definidos en el plan de desarrollo y en el EOT, previa concertación con la comunidad. De igual modo promover la recuperación y/o adecuación de nuevos espacios públicos</i>	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS URBANOS	<i>Ejecutar los proyectos de Terminación de la construcción del Terminal de Transporte y del Centro de Desarrollo Infantil o Sede de los Hogares FAMI</i>
	<i>Readecuar el Teatro Iscalá y su complementarlo como epicentro de la cultura local; adelantando la gestión ante el Departamento y/o la Beneficencia para obtener su entrega en comodato. De igual modo adelantar la gestión necesaria para la reconstrucción del la Escuela MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ</i>	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO ISCALA.	<i>Teatro Iscalá recibido en comodato, adecuado y en servicio al finalizar la vigencia del Plan.</i>
		PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	<i>Apoyar la gestión del proyecto de reconstrucción y cofinanciar la dotación de la misma una vez reconstruida</i>
	<i>Recuperar áreas de cesión y embellecer el espacio público urbano, incluidos plazas, parques, zonas verdes, andenes, etc. como atractivos turísticos del municipio, contando con la participación ciudadana en la gestión de proyectos comunidad-gobierno</i>	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	<i>Cuatro (4) parques o zonas verdes recuperados al terminar la vigencia del plan. Quinientos (500) metros lineales de andenes recuperados y adecuados al terminar la vigencia del Plan.</i>

SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO

La Guía Municipal para la Gestión del Riesgo editada por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior, nos hace la siguiente reflexión:

“Los desastres son situaciones de freno y retraso del desarrollo municipal, ya que incorporan daños y pérdidas sociales, económicas y ambientales más la necesidad de ayuda inmediata a la población y el gasto de la recuperación. Por lo anterior, la necesidad de reducir la frecuencia e intensidad de las situaciones de desastre conduce de manera directa a la necesidad de reducir el potencial de daños y pérdidas que en el futuro se puedan presentar en el municipio.

Estos daños y/o pérdidas que en el futuro pueden presentarse constituyen el riesgo del municipio, el cual tiene una dependencia directa con la forma de ocupación e intervención del territorio, sus condiciones sociales y actividades



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

económicas, entre otros aspectos. Entonces, las características y el nivel de riesgo, así como su ritmo de crecimiento o disminución es un indicador de la sostenibilidad del proceso (histórico y actual) del desarrollo municipal.

De lo anterior, se resume el problema central que se aborda en la presente guía: el proceso de desarrollo engendra las condiciones de riesgo, este induce los desastres, los cuales a su vez afectan negativamente el proceso de desarrollo”.

El mismo documento contribuye a identificar los factores determinantes del riesgo que deben administrarse en los municipios razón por la cual este sector debe estar presente en la planeación del desarrollo local. Dichos factores se agrupan así:

- 1. La ubicación actual de los asentamientos humanos (producto de procesos históricos) les otorga una condición permanente de exposición frente a los fenómenos naturales, que en casos pueden ser evidentemente contundentes como los huracanes, sismos, erupciones volcánicas, etc.*
- 2. Las modificaciones al terreno y al drenaje natural generadas por el proceso de urbanización y la deforestación inducen e intensifican la ocurrencia de fenómenos similares a algunos naturales, como inundaciones y movimientos en masa, entre otros, los cuales por ser fenómenos inducidos mediante actividades humanas se reconocen como fenómenos socio-naturales.*
- 3. El cambio climático que viene incrementando la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos intensificando así los hidrológicos y los movimientos en masa, sean estos naturales o socio-naturales.*
- 4. Las condiciones socio económicas del municipio como las organizacionales, institucionales, políticas, educativas, culturales y pobreza, que definen la idoneidad de la ocupación del territorio y del proceso de urbanización.*
- 5. La calidad individual de las edificaciones e infraestructura, dada por sus materiales y técnicas constructivas disponibles, define su propensión al daño frente a eventos como los sismos, incendios, entre otros.*
- 6. Las condiciones socio económicas que influyen en la mayor o menor degradación que las actividades económicas pueden causar en el medio natural. Las actividades económicas que usan procesos de altas presiones y temperaturas, así como materiales tóxicos y corrosivos, inducen la ocurrencia de fenómenos como explosiones e incendios que entre otros se conocen como de origen tecnológico.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Algunos de los riesgos identificados en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio tienen que ver entre otras, con las siguientes variables:

ÁREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS.

Son aquellas en que las condiciones geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, el carácter sísmico, se unen para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos de masa, áreas inundables y fallamientos tectónicos, áreas de riesgo sísmico, áreas de riesgo volcánico, remoción de masa y riesgos atmosféricos. Estas zonas se encuentran definidas en el mapa de amenazas y riesgos y en el de zonificación ambiental.

ÁREAS DE RIESGO NATURAL.

Corresponde a las áreas afectadas por algún fenómeno natural como son los deslizamientos, derrumbes, procesos erosivos, inundaciones y riesgos sísmicos. El Municipio de Chinácota presenta dos grados de riesgos naturales como son: primero, remoción en masa que corresponde a las categorías de alta susceptibilidad a deslizamiento con caída de rocas y susceptibilidad media a deslizamiento. Segundo, incluye los procesos erosivos en los cuales se destacan: alta susceptibilidad a erosión y susceptibilidad media a erosión.

ÁREAS CON AMENAZA POR EROSIÓN Y REMOCIÓN EN MASA – ARM.

Este tipo de amenaza fue discriminado en dos niveles de influencia para el Municipio de Chinácota:

AMENAZA ALTA

Corresponde principalmente a las márgenes del depósito de terraza. En este sector el carcavamiento y la formación de hondonadas están en franca evolución. La susceptibilidad alta a deslizamiento con caída de rocas afecta a las veredas Curazao, Caney, Honda Norte, y la Nueva Donjuana. Presenta un área de 5004 Ha.

AMENAZA MEDIA

Esta zona es la más extendida en Chinácota y corresponde a las formaciones Aguardiente, Capacho y Río negro. Los fenómenos de remoción en masa en estos sectores están controlados por la abundante vegetación. Su observación no debe descuidarse pues su geomorfología se encuentra en franca evolución. Las áreas que presentan mediana susceptibilidad de deslizamientos con una extensión de 6353,26 Ha. correspondiente a 38,15% del área total del territorio, se ubican en las veredas Lobatica, Urengue Rujas, Cuellar, La Colorada, Nuevo Diamante,



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Urengue Blonay, Paramito, Pantanos, parte suroeste de la vereda Iscalá Centro, Iscalá Norte y Chitacomar.

La susceptibilidad media a erosión, que tiene una extensión de 832,36 Ha. con un 5% se encuentra representada por una franja que se extiende por la zona central del municipio desde el casco urbano hasta la parte norte de la vereda pantanos y una pequeña parte de la vereda Chitacomar tiene un área pequeña correspondiente a 832,36 Ha. con un 5.0% del total del municipio.

ESCARPAS Y LADERAS (ÁREAS QUE NECESITAN PROTECCIÓN).

Corresponde a las áreas que presentan pendientes mayores al 60% y carecen de cobertura vegetal de bosques, lo cual incide en el desprendimiento de material y erosión en los suelos. Para el municipio de Chinácota estas zonas tienen una extensión de 78,37 Ha. que se encuentran ubicadas en las veredas Orozco (franja paralela a la Quebrada Orozco) y Menzuli (franja ubicada entre la Quebrada Agua Blanca y la Honda).

Por otra parte encontramos los riesgos y desastres originados en el cambio climático de los cuales ya se tienen registradas 120 familias afectadas por ola invernal y número de 80 viviendas que se deben reubicar 80 ubicadas entre La Donjuana y Chinácota.

Mención especial merecen los riesgos derivados del paso por nuestro territorio de las grades estructuras del sector energético –oleoductos y similares- que han originado gravísimas situaciones de riesgo y de desastre con costos ambientales y daños al patrimonio natural irreparables e imposibles de determinar y pérdidas materiales que no han sido bien compensadas a los habitantes de las zonas de influencia de los desastres.

Lo anterior obliga a la definición de una política pública clara que determine los lineamientos precisos que deben exigirse a las empresas operadoras de estas mega-estructuras, así como las modificaciones que sean pertinentes en los trazados, diseños e instalaciones de las mismas, a fin de proteger eficazmente el casco urbano, los centros poblados y nuestras principales fuentes de abastecimiento hídrico de los futuros percances que pueden seguir sucediendo en parte causados por el desgaste natural de las redes instaladas.

Otra situación de riesgo a atender son las fallas que empiezan a detectarse en las construcciones desarrolladas en las zonas de expansión urbana que cubren el noreste del municipio, donde se han asentado nuevas urbanizaciones como son: San Nicolás, Villas de Mejué y Villa Romero, sobre las cuales se debe determinar



su verdadera situación de riesgo y proceder en consecuencia, evitando que esta situación anómala tome alcances mayores.

Identificar los factores de riesgo social, físico y natural presentes en el Municipio, así como las acciones necesarias para mitigar nuestra vulnerabilidad a los mismos y la posible capacidad de adaptación que se tenga, debe ser una prioridad. Esto debe complementarse con el diseño de un Sistema de Alertas Tempranas y el fortalecimiento institucional del sector dando mayor operatividad al CLOPAD como instancia coordinadora de la gestión del riesgo y el acompañamiento a los organismos de apoyo que prestan sus servicios en el Municipio.

OBJETIVO DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO

El Plan de Desarrollo “Chinacota en Buenas Manos” reconoce la necesidad de incluir la variable de gestión del riesgo con el propósito de garantizar el ejercicio eficaz de todas las funciones administrativas relacionadas con la previsión y la mitigación del riesgo y la atención de las situaciones de desastre que puedan afectar a la población del municipio.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO

Son estrategias y programas del Sector Gestión del Riesgo, las siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Garantizar el ejercicio eficaz de todas las funciones administrativas relacionadas con la previsión y la atención de las situaciones de riesgo y de	Consolidar el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres como ente rector de la política de manejo del riesgo en el municipio, formular los planes de contingencia y fortalecer los organismos de apoyo ciudadano existentes en el Municipio (Defensa Civil, Cuerpo De Bomberos y Policía Cívica) y atender oportunamente las situaciones de desastre siguiendo los	PROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Plan de gestión del Riesgo formulado y socializado al finalizar el segundo año de ejecución del Plan
		PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ZONAS DE ALTO RIESGO	Inventario de zonas de riesgo actualizado al terminar el segundo año de gestión del Plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
 CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

desastre que puedan afectar a la población del municipio.	<i>protocolos establecidos para otorgamiento de ayudas humanitarias.</i>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE APOYO CIUDADANO	<i>Organismos de Socorro apoyados con recursos, capacitación y/o dotación, durante los cuatro años de vigencia del Plan (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil)</i>
		PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DE ATENCIÓN DE DESASTRES	<i>Suministrar ayudas, materiales y equipos necesarios para prevenir o atender las emergencias que se presenten durante la vigencia del Plan</i>

EJE CHINÁCOTA POLO DE DESARROLLO REGIONAL

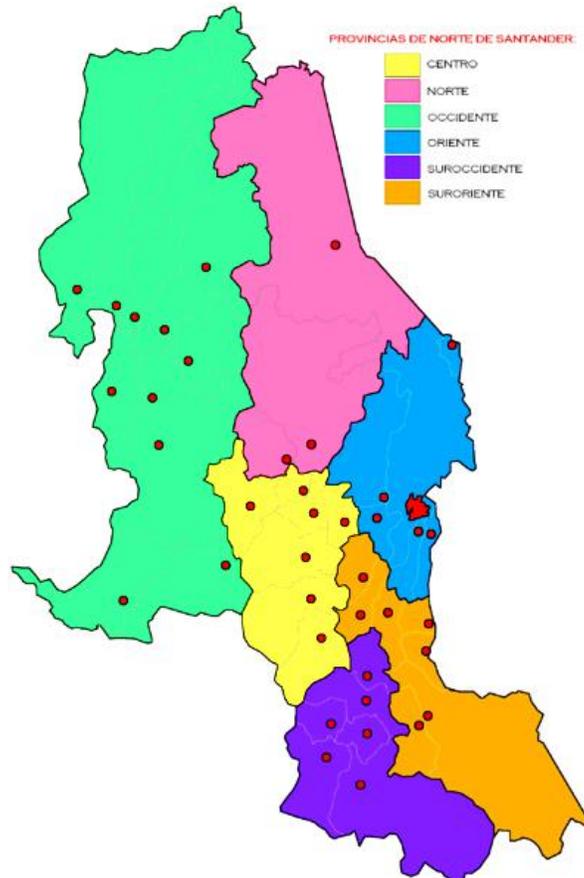
Cuenta Don Manuel Waldo Carrero Becerra que la Provincia de Ricaurte, hoy Sub-Región Suroriental del departamento Norte de Santander tuvo su origen en el año de 1913 mediante la Ordenanza N° 1, del 8 de marzo, sancionada el día 10, cuando se creó la Provincia de Chinácota, siendo su capital el municipio de Chinácota, e integrada además por los municipios de Bochalema, Córdoba -hoy Durania-, Concordia -hoy Ragonvalia- y Herrán. A ella se vincularon comercialmente los municipios de San Luis de Toledo y Labateca. Dice el Sr. Carrero que para esa época Chinácota tenía 10.059 habitantes, o sea el 52% de los de Cúcuta que entonces tenía 20.264. Sin embargo las cifras se igualaban contando todos los habitantes de la Provincia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO



Agrega que fue en el año de 1914, al cumplirse el primer centenario de la muerte del héroe Antonio Ricaurte ocurrida el 25 de Marzo de 1814 en San Mateo, hoy Estado Aragua en Venezuela; cuando por medio de la Ordenanza N° 21 se le cambió el nombre por el de Provincia de Ricaurte.

Ad portas de celebrarse el primer centenario de la creación de la Provincia como entidad administrativa, tenemos hoy la gran responsabilidad de consolidar nuestro papel como eje del desarrollo subregional atendiendo a las nuevas disposiciones del ordenamiento territorial que no sólo admiten la conformación de asociaciones de municipios sino que además han abierto la opción de revivir las Provincias Administrativas y de Planificación como organismos dedicados a la promover la planeación integrada del desarrollo regional, entes prestadores de servicios públicos, ejecutores de obras y proyectos de alcance regional y gestores de la política ambiental; tal como se desprende de la lectura del Artículo 16 de la Ley 1454 de 2011.

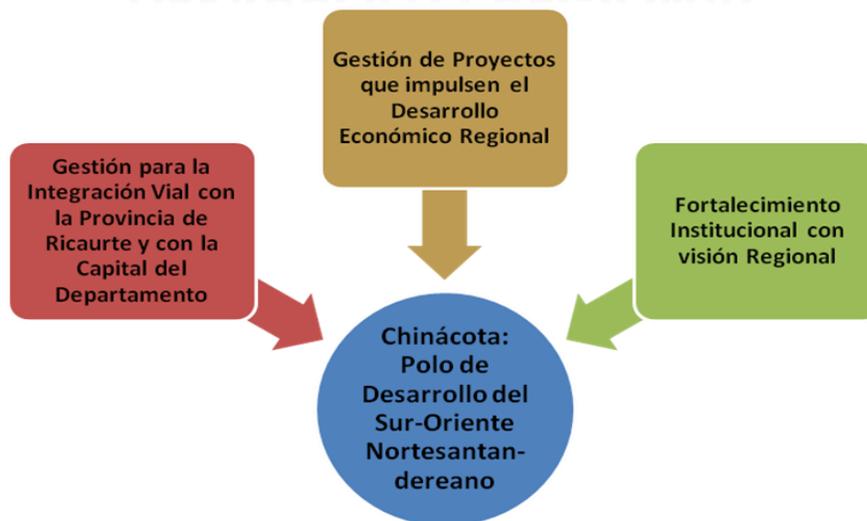
Es esta la razón por la cual la visión de desarrollo contenida en el presente Plan busca consolidar el liderazgo regional de Chinácota mediante su participación en



la conformación de organizaciones supramunicipales reconocidas en la nueva Ley de Ordenamiento Territorial que sirvan como instrumento para hacer más eficaz la gestión de proyectos de índole regional y la oferta de servicios institucionales cuya prestación resulta más eficiente si tienen ese alcance. Se incluyen en este eje acciones correspondientes a los siguientes sectores:

1. Sector Integración Vial Regional
2. Sector Desarrollo Económico Regional
3. Sector Desarrollo Institucional Regional

EJE CHINÁCOTA POLO DEL DESARROLLO REGIONAL



OBJETIVO DEL SECTOR INTEGRACIÓN VIAL REGIONAL

El Plan de Desarrollo "Chinácota en Buenas Manos" está orientado a consolidar a nuestro municipio como líder de la Sub-Región Suroriental del Departamento o antigua Provincia de Ricaurte. Dicha condición requiere mejorar ostensiblemente la infraestructura vial que intercomunica a los siete (7) municipios de la sub-región suroriental y a éstos con la capital del departamento lo cual requiere un enorme esfuerzo conjunto para acceder a las fuentes de financiación que permitan ejecutar los proyectos viales más importantes para la subregión.



ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR INTEGRACIÓN VIAL REGIONAL

Son estrategias y programas del Sector Integración Vial Regional, las siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
<p>Mejorar ostensiblemente la infraestructura vial que intercomunica a los siete (7) municipios de la subregión suroriental y a éstos con la capital del departamento.</p>	<p>Gestionar la constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Ricaurte o la Provincia Administrativa y de Planificación de que trata la Ley 1454 de 2011, que actúe como ente promotor de los proyectos de integración vial de la Provincia, buscando la asignación de recursos del Fondo Nacional de Regalías</p>	<p>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y NACIONALIZACIÓN DE LA VÍA LA DONJUANA-CHINÁCOTA-TOLEDO-CHORRO COLORADO</p>	<p>Cofinanciar apoyar la gestión de los proyectos respectivos dentro del marco legal establecido</p>
		<p>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINÁCOTA-RAGONVALIA-HERRÁN - QUEBRADA GRANDE</p>	
		<p>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS QUE COMUNICAN A CHINÁCOTA CON LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE</p>	<p>Formular, cofinanciar y gestionar los proyectos de mejoramiento de las vías La Y-El Diamante; Chinácota-El Caney-Curazao; Chinácota-Lobatica-Palermo-central y Los Álamos-Orozco-Palocolorado-La Tascarena.</p>

OBJETIVO DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” tiene como propósito consolidar a nuestro municipio como líder de la Sub-Región Suroriental del Departamento o antigua Provincia de Ricaurte, lo cual debe reflejarse en la creación de condiciones que favorezcan el crecimiento económico mediante la identificación de los renglones productivos comunes que pueden ser objeto de una planificación que permita la gestión conjunta de recursos y el diseño de estrategias de mercadeo, comercialización o de procesamiento agroindustrial que generen economías de escala y eleven la productividad de la economía regional.



**ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR
 DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.**

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
<p>Crear condiciones que favorezcan el crecimiento económico de la Sub-Región mediante la identificación de los renglones productivos comunes que pueden ser objeto de una planificación que permita la gestión conjunta de recursos.</p>	<p>Gestionar la constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Ricaurte o la Provincia Administrativa y de Planificación de que trata la Ley 1454 de 2011, que actúe como ente promotor de proyectos productivos relacionados con centros de acopio, plantas procesadoras, la organización de ferias o exposiciones agroindustriales de alcance regional o la promoción del turismo en las modalidades del agro y ecoturismo, entre otros.</p>	<p>PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS TURÍSTICOS O AGROINDUSTRIALES DE ALCANCE REGIONAL</p>	<p>Formular, cofinanciar y apoyar la gestión de los proyectos priorizados</p>

OBJETIVO DEL SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL REGIONAL

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” tiene como propósito consolidar el liderazgo regional de nuestro municipio mediante la creación y/o el ingreso a organismos de carácter supramunicipal reconocidos por la Ley 1454 de 2011, o Ley de ordenamiento territorial, cuyos escenarios han de servir para potenciar la gestión de los municipios asociados ante los niveles regional y nacional, dando mayor solidez a sus propuestas de desarrollo; al tiempo que podrían prestar servicios y ejercer funciones administrativas en otras áreas de su competencia para las cuales no se encuentran habilitados individualmente.

**ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL
 SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL REGIONAL**

Son estrategias y programas del Sector Desarrollo Institucional Regional, las siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
-----------------	-------------------	------------------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

<p>Crear y/o ingresar a organismos de carácter supramunicipal reconocidos por la Ley 1454 de 2011, o Ley de ordenamiento territorial, para potenciar la gestión de los municipios asociados ante los niveles regional y nacional, y prestar servicios regionales en otras áreas de competencia.</p>	<p><i>Suscribir acuerdo de voluntades con los Alcaldes de los Municipios de la Provincia y adelantar los estudios necesarios para formalizar la Asociación de Municipio o promover la creación de la Provincia Administrativa y de Planificación ante la Asamblea Departamental</i></p>	<p>PROGRAMA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE RICAURTE O ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LA SUB-REGIÓN.</p>	<p><i>Provincia Administrativa o Asociación de Municipios creada y activa al finalizar el segundo año de gestión del Plan</i></p>
	<p><i>Desarrollar el procedimiento contemplado en la Ley 128 de 1994 el cual incluye la realización de una consulta popular para preguntar al Pueblo si está de acuerdo con el ingreso al Área metropolitana de Cúcuta</i></p>	<p>PROGRAMA DE ADSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA</p>	<p><i>Consulta popular realizada conjuntamente con las elecciones de congreso del año 2014</i></p>

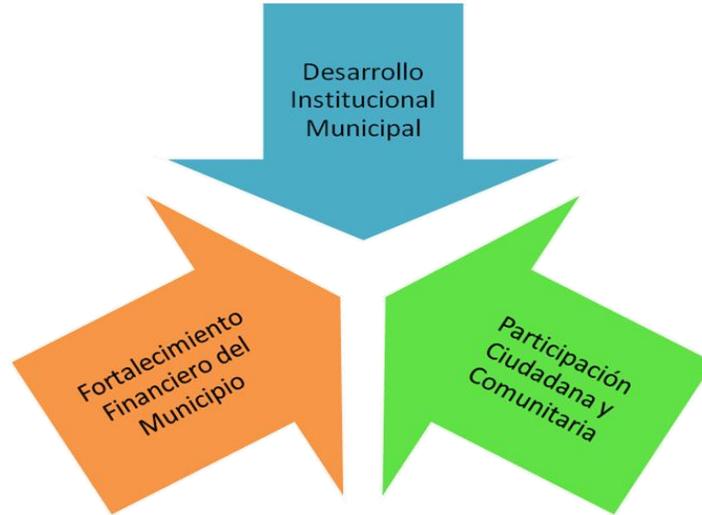
**EJE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL:
CHINÁCOTA CON BUEN GOBIERNO.**

El municipio de Chinácota como entidad administrativa requiere una revisión profunda de su estructura actual, pues la misma no responde eficazmente a la diversidad de funciones y a la prestación de los servicios que están a su cargo y que deben fortalecerse como actividades misionales de las cuales depende en buena parte el éxito en la gestión del desarrollo local.

La ejecución del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” requiere modernizar la administración municipal, imprimir criterios de calidad a sus procesos y hacer efectivos los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestidad en el manejo de la gestión pública local, garantizando la participación ciudadana y la rendición periódica de cuentas. Con estos criterios se busca replicar en lo local las estrategias de Buen Gobierno que promueve la Presidencia de la República. A este eje pertenecen los siguientes sectores:



Eje Chinácota con Buen Gobierno



OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.

Son objetivos, estrategias y programas del sector Desarrollo Institucional Municipal, las siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Modernizar la estructura orgánica de la Administración Municipal, hacer eficiente su funcionamiento y garantizar buen servicio al usuario	<i>Recibir asesoría y asistencia técnica y jurídica para modernizar y reorganizar la administración municipal, reasignar funciones y fortalecer procesos misionales</i>	<i>PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO</i>	<i>Estructura administrativa, manuales de funciones y planta de personal reestructurada al finalizar el segundo año de vigencia del Plan</i>
	<i>Formular Proyecto de Adecuación del Palacio Municipal para acceder a recursos del FONSECON y/o de otras entidades</i>	<i>PROGRAMA DE ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL, DOTACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y REDES DE INFORMACIÓN</i>	<i>Palacio Municipal adecuado, dotado y en servicio al finalizar el tercer año de la gestión del Plan</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<p align="center"><i>Suscribir un convenio de cooperación con la UFPS u otra Universidad que ofrezca el soporte técnico necesario para adelantar el proceso de certificación ante el ICONTEC. Formular y ejecutar el Plan de Capacitación de los Servidores Públicos.</i></p>	<p align="center">PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL</p>	<p align="center"><i>Municipio de Chinácota certificado en gestión de calidad por el ICONTEC al terminar la vigencia del Plan</i></p>
	<p align="center"><i>Mejorar la capacidad técnica y logística de las oficinas responsables de estos programas y asegurar la revisión minuciosa del SISBEN, corrigiendo todas sus inconsistencias</i></p>	<p align="center">PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS SISBEN, FAMILIAS EN ACCIÓN Y SALUD PÚBLICA</p>	<p align="center"><i>Garantizar la debida prestación de los servicios a cargo de estas oficinas. (Usuarios atendidos)</i></p>
	<p align="center"><i>Suscribir convenio de cooperación con el DNP y/o el Gobierno Departamental para apoyar el proceso de sistematización del BPIM</i></p>	<p align="center">PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.</p>	<p align="center"><i>Banco de Proyectos de Inversión creado al finalizar el segundo año de la vigencia del Plan</i></p>
	<p align="center"><i>Buscar cooperación en el IGAC y en la Universidad Distrital – Especialización en Sistemas de Información Geográfica para conseguir esta herramienta</i></p>	<p align="center">PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO</p>	<p align="center"><i>Sistema de Información Geográfico adquirido e implementado al finalizar la vigencia del Plan</i></p>
	<p align="center"><i>Realizar el estudio de estratificación socioeconómica del sector urbano, buscando mayor equidad en los procesos de liquidación de los impuestos y de cobro de los servicios públicos</i></p>	<p align="center">PROGRAMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA</p>	<p align="center"><i>Estudio de Estratificación socioeconómica urbana realizado al finalizar el tercer año de gestión del Plan</i></p>

**OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
 DEL SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA**

Uno de los ejes centrales del Programa de Gobierno que Chinácota respaldó el 30 de Octubre de 2011, tiene que ver específicamente con la promoción de la participación ciudadana y comunitaria en todos los frentes de la gestión pública local incluyendo la posibilidad de contratar y ejecutar inversiones financiadas con recursos públicos a través de sus órganos de representación natural que son las Juntas de Acción Comunal. Para esto se requiere adelantar un proceso previo de formación y de alistamiento que les permita ajustarse al marco normativo vigente en materia de contratación administrativa y en general, conocer con profundidad el



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

manejo de la gestión pública local para que puedan intervenir ante ella con mayor efectividad.

Son objetivos, estrategias y programas del sector Participación Ciudadana y Comunitaria:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Asegurar el derecho a la participación ciudadana en las diferentes instancias de la gestión pública y garantizar transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos	<i>Reactivar todos los organismos asesores de la Administración Municipal en los cuales tiene representación la comunidad</i>	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	<i>Todos los órganos de carácter consultivo y asesor creados por Ley, reactivados y operando al finalizar el segundo año de gestión</i>
	<i>Conformar veedurías ciudadanas para cada proyecto que ejecute la Administración Municipal y rendir cuentas cada seis meses ante la comunidad en general</i>	PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<i>Veedurías ciudadanas conformadas para los proyectos de inversión que superen la menor cuantía. Rendición de cuentas a la ciudadanía cada seis (6) meses.</i>
	<i>Capacitar a los líderes comunales y ofrecer el apoyo necesario para que las JAC puedan contratar la ejecución de proyectos de inversión y participar activamente en la</i>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<i>Capacitar cien (100) líderes comunales al finalizar el segundo año de gestión</i>
	<i>Realizar jornadas de concertación del Proyecto de Presupuesto de Inversiones de cada vigencia con los diferentes estamentos sociales.</i>	PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL	<i>Cuatro (4) jornadas – una (1) por año- de concertación y socialización del presupuesto</i>

**OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
DEL SECTOR FORTALECIMIENTO FINANCIERO**

Una de las grandes debilidades desde el punto de vista del desarrollo institucional del municipio tiene que ver con la baja capacidad de generación de recursos propios que históricamente ha tenido y su altísimo grado de dependencia económica de los recursos provenientes del sistema general de participaciones, girados por la Nación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

El Departamento Nacional de Planeación mide anualmente el grado de eficiencia fiscal de todas las entidades territoriales para calificar su desempeño construyendo un ranking nacional y uno departamental, en el cual cada municipio puede comparar su gestión con los de su categoría, al tiempo que recibe información sobre las variables financieras que sirvieron de base para la evaluación.

En los últimos cinco años reportados –aún no se ha publicado el resultado de 2011- el puesto ocupado por el municipio de Chinácota en el ranking mencionado por su desempeño fiscal y su grado de dependencia de las transferencias nacionales ha sido el siguiente:

VIGENCIA	PUESTO A NIVEL NACIONAL	PUESTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	GRADO DE DEPENDENCIA R.N.
2010	385	8	79,28%
2009	305	9	77,26%
2008	519	15	75,65%
2007	370	7	61,86%
2006	415	9	73,15%

Esta situación de altísima dependencia económica explica en buena parte el hecho de que Chinácota hoy recibe un monto menor de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, al que perciben otros con igual o menor población que la nuestra, pero que tienen mejor recaudo de sus rentas propias, lo cual implica que cada vez tenemos menores posibilidades de atender necesidades cada vez mayores.

Lo anterior nos obliga a revisar minuciosamente nuestra estructura tributaria con el ánimo de corregir inequidades –hacer que cada quien pague lo justo-, y de crear nuevas fuentes de ingreso que permitan atender más eficazmente todas las necesidades y requerimientos del desarrollo local.

Una inequidad urgente de resolver es la que se registra en la liquidación del Impuesto Predial Unificado en donde se ha probado que un alto número de propiedades destinadas a usos de recreo especialmente cabañas de alto valor, no tributan al municipio lo que corresponde, por no encontrarse registradas en la formación catastral vigente.

Del mismo modo debe revisarse e instrumentarse legalmente el cobro de nuevas rentas derivadas de las compensaciones que los particulares beneficiados por inversiones públicas o por decisiones administrativas que valorizan sus predios, deben hacer al municipio por concepto de plusvalías o de valorización.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Son objetivos, estrategias y programas del sector Fortalecimiento Financiero:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Incrementar el recaudo de recursos propios que permitan ejecutar proyectos de inversión cuya financiación con recursos del SGP o de Regalías no es posible y obtener compensación por eficiencia fiscal y administrativa	Revisar y actualizar el Código de Rentas y demás normas que regulan el cobro de los tributos municipales para ajustarlas a la normatividad vigente y a la realidad socioeconómica del municipio.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO	Código de Rentas revisado y actualizado al terminar el primer año de gestión del Plan
	Suscribir convenio interinstitucional con el IGAC y CORPONOR para realizar el estudio de actualización de la carta catastral priorizando la zona rural y la de expansión urbana destinada a la construcción de cabañas.	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA CATASTRAL DEL MUNICIPIO	Carta Catastral del Municipio revisada y actualizada al terminar el primer año de gestión del Plan
	Establecer la viabilidad de generar nuevos ingresos por el cobro de plusvalías y compensaciones por valorización derivadas de las actuaciones urbanísticas	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	Estudio de factibilidad para el cobro de plusvalías y valorización realizado al finalizar el segundo año de gestión del Plan
	Renovar la plataforma tecnológica existente en la Secretaría de Hacienda, capacitar al personal y mejorar los procedimientos de Control Interno.	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA	Plataforma tecnológica renovada y personal capacitado al finalizar el segundo año de gestión del Plan

EJE DEL DESARROLLO AMBIENTAL: CHINÁCOTA SOSTENIBLE

El Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” procura el desarrollo integral del municipio en un marco de responsabilidad compartida entre todos los actores sociales, enfocada a garantizar la sostenibilidad ambiental. Las acciones enmarcadas en este eje tienen carácter transversal y propenden por una gestión responsable frente a los recursos naturales y el medio ambiente garantizando que toda acción promovida en la búsqueda del desarrollo local, debe ser amigable y sostenible con la naturaleza. Se incluyen en este eje los siguientes tipos de acciones:



Estrategias del Eje Chinácota Sostenible



PRIORIDADES DEL SECTOR

Formular el Plan de Manejo Ambiental del Municipio, que contemple todas las acciones a realizar en este sector, priorizar la ejecución de programas y proyectos de protección y reforestación de las cuencas y micro cuencas existentes con miras a garantizar la oferta hídrica adecuada para el Municipio, formular e implementar el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, dirigido a garantizar el uso adecuado de este recurso natural, definir un Programa de Protección de los Ecosistemas Estratégicos más importantes en el Municipio y gestionar la adquisición de los predios necesarios para su conservación (Áreas Estratégicas), son algunas de las prioridades que en materia ambiental identificó la comunidad.

Del mismo modo se planteó la necesidad de diseñar estrategias de educación ambiental que abarquen a toda la población del Municipio apoyándose en los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) y en los PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental) y la necesidad de garantizar el funcionamiento del Comité de Control y Vigilancia Ambiental como la principal instancia de coordinación interinstitucional en donde se definan los procedimientos a seguir por cada una de las autoridades ambientales con jurisdicción en el municipio, frente a situaciones de alto impacto para el medio ambiente como el funcionamiento de los oleoductos, la minería, la extracción de material de río y el funcionamiento de mataderos clandestinos, entre otras.

Por otra parte se requiere implementar programas de manejo integrado de las cuencas hidrográficas y apoyar las actividades de reforestación y de protección de



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

cuencas, con estrategias como el establecimiento de viveros transitorios y el reconocimiento de estímulos económicos como el Certificado de Incentivo Forestal.

Un propósito relacionado con la recuperación del patrimonio natural es descontaminar las cuencas hídricas del municipio especialmente las afectadas por los vertimientos de aguas servidas tanto de la zona urbana como de los centros poblados e impulsar y exigir el uso de tecnologías limpias en la producción agroindustrial y en la minería, así como en el desarrollo de todos los procesos constructivos que se ejecuten en el Municipio, para impedir la afectación de las mismas.

Por último, se solicitó prestar especial atención a la áreas protegidas que actualmente se encuentran en estado de abandono: Cerro de Mejué, Cerro de la Vieja, las micro cuencas de la Quebrada Iscalá y de la Quebrada la Tascarena; y se pidió que el municipio ingrese a la Alianza conformada por el Departamento, CORPONOR, el Gobierno Holandés y los Municipios que hacen parte de la Cuenca del Río Pamplonita, para la recuperación de este importante río.

La gran preocupación del Plan de Desarrollo “Chinácota en Buenas Manos” está relacionada con la necesidad de asegurar la oferta hídrica que la población urbana y rural requiere para su subsistencia y para el desarrollo de todas las actividades propuestas para elevar su calidad de vida.

Desde ese punto de vista es urgente diseñar estrategias enfocadas a la protección y el manejo integrado de las micro-cuencas que hacen parte de la Sub-cuenca de la Quebrada Iscalá. Entre ellas se encuentran las siguientes quebradas:

<i>La palma</i>	<i>Islavita</i>	<i>Lagunita</i>
<i>El Baúl</i>	<i>La tigre</i>	<i>La Hondita</i>
<i>Mejué</i>	<i>La lejía</i>	<i>La desgracia</i>
<i>Llano Largo</i>	<i>Gonzalera</i>	<i>Pantanos</i>
<i>La Tigrita</i>	<i>La Laguna</i>	<i>Uptalá</i>
<i>La Colorada</i>	<i>Guamogacho</i>	<i>La Cacua</i>

Del mismo modo, es de interés prioritario recuperar el manejo de los predios adquiridos por el municipio a título de áreas estratégicas que actualmente se encuentran a la deriva y en algunos casos en manos de sus antiguos propietarios quienes los siguen aprovechando en detrimento del propio ecosistema que se pretende proteger. La siguiente es la relación de áreas estratégicas:



RELACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS

PREDIO	LOCALIZACION	AREA EN HECTÁREAS	CUENCA PROTEGIDA
PLAN DE CHARCO	V. PALOCOLORADO	60	Q. HONDA
RUCHICAL	V. ISCALA SUR	26	Q. ISCALA
BAMBUCO	V.CINARAL	37,5	Q. ISCALA
LOS PINOS	V. ASILO	8	Q. HONDA
LA HOYADA	V.ISCALA SUR	63	Q. ISCALA
SANTA ANITA	V.MENZULI	17	Q. HONDA
EL RECUERDO	V. EL ASILO	9,5	Q. ISCALA
RUCHICALITO	V. ISCALÁ SUR	35	Q. ISCALÁ
LA ESPERANZA	V. PANTANOS	25	Q. PANTANERA
SANTA ELENA	V. ISCALA SUR	8,5	Q. ISCALA

OBJETIVO DEL EJE CHINÁCOTA SOSTENIBLE

El Objetivo General del Eje Ambiental es asegurar el desarrollo sostenible del municipio, garantizando la oferta hídrica necesaria para el desarrollo de todas las actividades vitales y la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad propia de la región.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL EJE CHINÁCOTA SOSTENIBLE

Son estrategias y programas del Eje Chinácota Sostenible, los siguientes:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	METAS
Asegurar el desarrollo sostenible del municipio, garantizando la oferta hídrica	<i>Formular el Plan de Desarrollo Ambiental, armonizarlo con las disposiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial y elaborar planes de contingencia para el manejo de emergencias ambientales.</i>	<i>PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL</i>	<i>Plan de Desarrollo Ambiental elaborado y socializado al terminar el primer año de gobierno</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

necesaria para el desarrollo de todas las actividades vitales y la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad propia de la región.	<i>Identificar los ecosistemas estratégicos que deben protegerse en el Municipio y adelantar las obras o sistemas de protección que requieran.</i>	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL	<i>Dos (2) ecosistemas estratégicos atendidos con obras de protección al cierre de la vigencia del Plan</i>
	<i>Diseñar y ejecutar un plan de manejo integrado de las micro-cuencas del municipio, realizar los trabajos de reforestación, mejoramiento de praderas, descontaminación, control de inundaciones y de regulación hídrica que sean priorizados.</i>	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL	<i>Cuatro (4) micro-cuencas atendidas con proyectos de restauración ambiental priorizando la descontaminación de las afectadas por el vertimiento de aguas servidas, al finalizar la ejecución del Plan</i>
	<i>Mantener activo el CEAM, Brindar apoyo a los PRAE (Proyectos Ambientales Escolares) y a los PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental) así como al proceso de formulación y ejecución de los Planes de Ahorro y Manejo Eficiente del Agua.</i>	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ECOLÓGICOS EXISTENTES.	<i>Cuatro (4) Proyectos de Educación Ambiental formulados, cofinanciados y ejecutados, al cierre de la vigencia del Plan. CEAM activado al finalizar el primer año y reunido tres (3) veces por año.</i>
	<i>Mantener activo el Comité de Control y Vigilancia Ambiental como instancia de coordinación interinstitucional necesaria para concertar las actuaciones que deban cumplirse en defensa del patrimonio ambiental (control de actividades de extracción, disposición de residuos sólidos, control de vertimientos, emisiones contaminantes, etc.)</i>	PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPARENDOS AMBIENTALES.	<i>Comité de Control y Vigilancia ambiental creado y activo al finalizar el primer año de gestión del Plan y reuniéndose cuatro veces por año.</i>
	<i>Crear un mecanismo de control de las actividades nocivas para la conservación de los ecosistemas protegidos que se realizan en las áreas estratégicas de propiedad del Municipio e invertir en el manejo de los predios de propiedad de otras entidades u organizaciones -cas-FUNDAME-que requieren del mismo seguimiento, y velar por el uso adecuado de las mismas</i>	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN, CONTROL Y MANEJO DE LAS ÁREAS ESTRATEGICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	<i>100% de las áreas estratégicas objeto de acciones de control y seguimiento debidamente documentadas.</i>

COORDINACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS

La coordinación interinstitucional con el nivel departamental y nacional será el mecanismo fundamental para la ejecución de este Plan y permitirá armonizar las



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

acciones y políticas locales con las departamentales y nacionales e incorporándole al ejercicio público un alto nivel de participación ciudadana.

Por lo tanto, será la articulación entre los diferentes programas y una Gestión Pública con Eficiencia y Transparencia, las estrategias para alcanzar el reconocimiento, ejercicio y protección de los derechos humanos de la población vulnerable direccionadas bajo los lineamientos y políticas públicas nacionales relacionadas con la infancia y adolescencia, adultos mayores, mujer, población con discapacidad, en condiciones de desplazamiento y las víctimas del conflicto armado, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de un enfoque transversal que garantiza la debida coordinación y articulación para el logro de las metas.

Específicamente, la transversalización de los Programas y acciones para la Infancia y adolescencia se encaminarán desde el Enfoque de Redes y de Derechos con Perspectiva de Género, el cual logra consolidar el trabajo con familias, comunidades e instituciones como punto nodal de los procesos de atención y prevención a las diferentes situaciones que se le presentan a la población infantil y Adolescente, logrando la efectiva Garantía y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Con este enfoque se busca tener un impacto interinstitucional en las comunidades, trascendiendo las acciones sueltas de intervención y prevención; reconstruyendo el tejido social que permita un abordaje real y vinculante de las problemáticas que se pueden presentar alrededor de la Infancia y Adolescencia con todos los actores sociales.

SEGUNDA PARTE

DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El marco fiscal de mediano plazo contiene la siguiente información referente al comportamiento histórico de ingresos y gastos del municipio, la cual ha sido tomada en cuenta para realizar la proyección de ingresos disponibles para financiar la ejecución del Plan de Desarrollo durante el período 2012-2015.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Plan Financiero				
Millones de pesos				
CHINÁCOTA - NORTE DE SANTANDER				
	Corrientes *			
CUENTA	A2007	A2008	A2009	A2010
INGRESOS TOTALES	5.385	5.355	5.666	5.640
1. INGRESOS CORRIENTES	1.237	1.319	1.511	1.623
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	661	647	850	894
1.1.1. PREDIAL	384	420	524	449
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	30	62	76	91
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	45	33	22	12
1.1.4. OTROS	202	132	228	342
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89	145	106	141
1.3. TRANSFERENCIAS	487	527	555	588
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	463	522	554	583
1.3.2. OTRAS	24	5	1	5
GASTOS TOTALES	6.439	5.544	5.719	6.357
3. GASTOS CORRIENTES	780	872	814	891
3.1. FUNCIONAMIENTO	669	798	783	884
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	462	548	551	602
3.1.2. GASTOS GENERALES	158	198	176	209
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	49	52	56	73
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	111	74	31	7
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	457	447	697	732
2. INGRESOS DE CAPITAL	4.148	4.036	4.155	4.017
2.1. REGALIAS	91	16	71	32
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2.844	3.529	3.753	3.857
2.3. COFINANCIACION	1.101	476	129	-
2.4. OTROS	112	15	202	128
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	5.659	4.672	4.905	5.466
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	2.409	1.417	959	1.780
4.1.1.2. OTROS	3.250	3.255	3.946	3.686
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(1.054)	(189)	(53)	(717)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	1.051	394	(248)	(92)
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	117	(105)	(222)	287
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	450	-	-	400
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	333	312	222	113
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	934	499	275	429
SALDO DE DEUDA	656	344	122	409
* Información disponible en la página del DNP:				



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Con base en estos resultados y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal activa y pasiva de la vigencia fiscal de 2011 y lo presupuestado en la vigencia 2012, se realizó la proyección de ingresos para el período 2012-2015, con los siguientes criterios:

- 1. Estimar recursos propios con base en el comportamiento histórico de su recaudo y previendo el impacto positivo que sobre los mismos tendrán las acciones de revisión de las bases gravables, especialmente en lo que respecta a la actualización de la carta catastral, base de liquidación del Impuesto Predial Unificado.*
- 2. Proyectar el ingreso de recursos del Sistema General de Participaciones con base en lo definido por la nación para la vigencia 2012, previendo un ajuste anual del 5%, por concepto de variación del Índice de Precios al Consumidor. Es de anotar que si el municipio logra un incremento notable de sus recursos propios, el SGP debe incrementarse más allá del IPC, por la compensación que se reciba en razón de la eficiencia fiscal y administrativa demostrada.*
- 3. Proyectar ingresos provenientes del Sistema General de Regalías con base en la proyección oficial que estima los giros directos de la vigencia 2012 en \$390 millones de pesos.*
- 4. Estimar la financiación de algunos sectores estratégicos como Agua Potable, Saneamiento Básico, Vivienda e Infraestructura Vial, con recursos del crédito interno, teniendo en cuenta que el marco fiscal de mediano plazo establece que el municipio se encuentra en semáforo verde para todo el período de vigencia del Plan.*
- 5. Estimar moderadamente los recursos provenientes de la cofinanciación que pueda recibirse de otros niveles, entidades e instituciones gubernamentales, puesto que no se tiene certeza de que los aportes realizados para la financiación de los proyectos presentados sean girados para que el municipio los ejecute, pues entidades como la gobernación del Departamento prefieren contratar directamente la ejecución de las obras, el suministro de materiales e incluso la vinculación del personal de apoyo en sectores como deporte y cultura. No obstante lo anterior se tuvo en cuenta que el Gobierno Nacional viene promoviendo el apoyo a las regiones para diferentes líneas de inversión como son, agua potable y saneamiento básico, vivienda, vías y los relacionados con la gestión del riesgo y la atención de desastres.*
- 6. Proyectar el recaudo de rentas propias con destinación específica para financiar acciones en cultura, tercera edad, cuerpo de bomberos, sobretasa a la*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

gasolina y fondo de seguridad ciudadana, con un incremento anual del 5%, con base en el recaudo presupuestado para la vigencia 2012.

7. Proyectar el ingreso de los recursos de cofinanciación previstos para la ejecución de dos (2) grandes proyectos: La reconstrucción de la Escuela Mariano Ospina Rodríguez, por valor de 1.500 millones de pesos, y la readecuación del Palacio Municipal, por valor de 700 millones de pesos.

Hecho este ejercicio se construyó el siguiente Plan Financiero, el cual fue tomado como base para financiar el Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2015 que se presenta como anexo del Plan de Desarrollo aprobado.

PLAN FINANCIERO CHINÁCOTA 2012 - 2015

(VALORES EN MILLONES DE PESOS)

TIPO DE INGRESOS	2012	2013	2014	2015	TOTAL
1.INGRESOS CORRIENTES					
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	869	1.104	1.139	1.172	4.284
1.1.1 IMPUESTO PREDIAL	644	875	904	932	3.355
1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y C.	100	104	110	115	429
1.1.3 OTROS ING. TRIBUTARIOS	125	125	125	125	500
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	729	727	763	800	3.018
1.2.1 SGP LIBRE DESTINACIÓN	650	644	676	710	2.679
1.2.2 OTROS ING. NO TRIBUTARIOS	79	83	87	90	339
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.598	1.831	1.902	1.972	7.302
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.036	1.172	1.230	1.292	4.730
SUPERÁVIT O DÉFICIT (REC. PROPIOS INVERSIÓN NO CALCULADOS PARA)	562	659	672	680	2.572
2. INGRESOS DE CAPITAL	4.675	4.850	5.062	5.266	19.853
2.1 REGALIAS Y COMPENSACIONES	591	626	651	681	2.549
2.1.1 IMPUESTO AL TRANSPORTE	150	150	150	150	600
2.1.2 REGALIAS INGEOMINAS	51	51	51	51	204
2.1.3 REGALÍAS GIRO DIRECTO	390	425	450	480	1745
2.2 SGP FORZOSA INVERSIÓN	3.476	3.608	3.755	3.885	14.724
2.2.1 EDUCACIÓN	337	352	369	379	1.437
2.2.1.1. CALIDAD	230	242	256	262	990
2.2.1.2 GRATUIDAD	107	110	113	117	447
2.2.2 SALUD REG. SUB. Y SALUD PÚBLICA	1.702	1.750	1.802	1.854	7.108



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

2.2.3 ALIMENTACIÓN ESOLAR	40	42	45	48	175
2.2.4 AGUA POTABLE Y S.B.	470	492	520	530	2.012
2.2.4.1 SERVICIO DEUDA DEL SECTOR	85	135	191	181	592
2.2.4.2 DISPONIBLE PARA INVERSIÓN	385	357	329	349	1.420
2.2.5 PROPÓSITO GENERAL	827	867	908	958	3.560
2.2.5.1 SERVICIO DEUDA DEL SECTOR	321	380	356	221	1.278
2.2.5.2 DISPONIBLE PARA INVERSIÓN	506	487	552	737	2.282
2.2.6 DEPORTE	57	60	63	66	246
2.2.7 CULTURA	43	45	48	50	186
2.3 RECURSOS DE COFINANCIACION	374	393	412	433	1.612
2.3.1 Régimen Subsidiado (ETESA, FOSYGA, DEPARTAMENTO)	374	393	412	433	1.612
2.3.2 Otros Recursos Cofinanciación Régimen Sub.					0
2.4 VENTA DE ACTIVOS	50	0			50
2.5 INGRESOS CON DESTINACIÓN ESP.	184	223	244	267	918
2.5.1 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	15	17	19	22	73
2.5.2 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	60	64	72	80	276
2.5.3 ESTAMPILLA BOMBEROS	60	90	99	108	357
2.5.4 SOBRETASA A LA GASOLINA	30	32	33	35	130
2.5.5 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	19	20	21	22	82
5. INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	14	-265	-547	-412	-1.210
5.1 CREDITO INTERNO	14	-265	-547	-412	-1.210
5.1.1 DESEMBOLSO CREDITO VIAS (+)	300				300
5.1.1 DESEMBOLSO CREDITO AGUA P. Y S.B.		250			250
5.1.1 DESEMBOLSO CREDITO VIVIENDA	120				120
5.1.2 AMORTIZ CREDITOS ANTERIORES (-)	-235	-238	-245	-153	-871
5.1.3 AMORTIZACION CREDITO VIAS (-)	-28	-63	-73	-86	-250
5.1.4 AMORTIZ. CREDITO AGUA P. Y S.B. (-)		-42	-84	-84	-210
5.1.5 AMORTIZACION CREDITO VIVIENDA	-20	-40	-40	-20	-120
5.1.5 INTERESES CREDITOS ANTERIORES (-)	-91	-63	-38	-18	-210
5.1.6 INTERESES CREDITO VIAS (-)	-22	-38	-27	-15	-102
5.1.7 INTERESES CREDITO AGUA P. Y S.B. (-)		-13	-27	-27	-67
5.1.8 INTERESES VIVIENDA	-10	-18	-13	-9	-50
5.2 RECURSOS DEL BALANCE					
RECURSOS POR GESTIÓN:	2.410	1.920	2.010	1.210	7.550



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

Cofinanciación de Proyectos del Sector Agroindustrial	20	30	50	30	130
Cofinanciación de Proyectos de Infraestructura Vial Urbana y Rural	130	150	300	200	780
Cofinanciación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico		200	300	100	600
Cofinanciación Proyectos de Vivienda	300	200	200	200	900
Cofinanciación de Proyectos en Servicios Sociales (Salud, Educación, Deporte, Cultura)	1.500	50	30	70	1.650
Cofinanciación de Proyectos de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Financiero	150	50	50		250
Cofinanciación de Proyectos de Infraestructura Turística		100	500	100	700
Cofinanciación de Proyectos de Apoyo a la Microempresa y Generación de Empleo		30	30	30	90
Cofinanciación de Proyectos de Seguridad Ciudadana, Justicia y Convivencia		50	50		100
Cofinanciación de Proyectos de Equipamiento urbano y Espacio Público		700	100	100	900
Saneamiento Fiscal y FONPET	250	270	290	320	1.130
Ayudas Humanitarias y Apoyo a las Víctimas y a la Población Desplazada		30	50		80
DIRECCION NACIONAL RIESGO- DESASTRES EMERGENCIAS	60	60	60	60	240
TOTAL DISPONIBLE PARA INVERSIÓN EN LA VIGENCIA	7.099	6.505	6.525	6.064	26.193
Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal y Secretaría de Planeación Municipal					

De la anterior proyección podemos deducir que para el cuatrienio 2012-2015 los gastos de funcionamiento equivalen al 64,7% del total de los ingresos corrientes del municipio, incluido el SGP de libre destinación. Lo anterior indica que de darse cumplimiento a las metas de recaudo fijadas, el municipio podría destinar el 35,3% de sus recursos propios a la inversión social, razón por la cual esta administración hará grandes esfuerzos para lograr dicho objetivo.

El nivel de inversión proyectado para el periodo 2012 - 2015 es de un 87,55%. Es de anotar que las fuentes de recursos que apalancan dicho nivel de inversión son los recursos provenientes del sistema general de participaciones, de regalías y otros aportes del nivel nacional y departamental.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

La proyección de la inversión se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad que reglamenta la utilización de algunos recursos de destinación específica, tales como Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 141 de 1994, 756 de 2002 y Decreto 416 de 2007 y las líneas estratégicas propuestas en la formulación del Plan de Desarrollo del periodo de gobierno 2010-2011.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

El servicio de la deuda pública se proyectó sobre la base de las tablas de amortización de los diferentes créditos que el Municipio ha contratado con el sector bancario y que se atienden con recursos propios y del SGP.

El porcentaje de participación del servicio de la deuda pública previsto para el período de vigencia del Plan asciende al 8,31% de los ingresos de capital de obligatoria inversión. Es de aclarar que el 58% del servicio de la deuda proyectado corresponde a compromisos adquiridos por la administración anterior que deberán ser sufragados por la actual. Los nuevos compromisos que esta administración ha proyectado en el Plan serán pagados en un 86% durante este período de gobierno lo cual implica seriedad y responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas.

ESTRATEGIAS FINANCIERAS PROYECTADAS.

Para alcanzar las proyecciones de ingresos y financiar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal se ejecutarán los programas previstos en el sector "Fortalecimiento Financiero" del eje programático "Chinacota con Buen Gobierno". Adicionalmente, se llevará a cabo la revisión de los censos de contribuyentes, la depuración y actualización de las bases de datos, y la revisión del marco normativo tributario vigente lo que permitirá el recaudo de nuevos ingresos para hacer inversión social en el municipio. Además, mediante el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, se identificarán nuevas fuentes de recursos recurrentes para la administración municipal.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Las inversiones estimadas en el Plan de Desarrollo "Chinacota en Buenas Manos" 2012-2015, ascienden a \$26.193 millones de pesos, los cuales serán destinados conforme a la matriz plurianual de inversiones anexa, la cual se elaboró teniendo en cuenta los ejes estratégicos definidos en el Plan, y discriminados en la tabla siguiente. Para estos efectos, se hace necesario realizar la armonización del presupuesto vigente para el año 2012, con los nuevos programas de inversión previstos en el presente plan de desarrollo.

El siguiente es el resumen de la Matriz Plurianual de Inversiones:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

PLAN DE DESARROLLO CHINÁCOTA EN BUENAS MANOS 2012 - 2015

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

VALORES EN MILLONES DE PESOS

EJE	SEC-TOR	OBJETIVO	PROGRAMAS	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	TOTAL PLAN
				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
EJE CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	SECTOR EDUCACIÓN	Asegurar la pertinencia y la articulación de la educación en todos sus niveles	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO	38,00	35,00	45,00	37,00	155,00
			IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	3,00	3,00	5,00	5,00	16,00
			APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LIGADOS A EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	3,00	3,00	5,00	5,00	16,00
			PROGRAMA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA DE TURISMO	2,00	5,00	8,00	8,00	23,00
EJE CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	EDUCACIÓN	Lograr cobertura total, asegurar la permanencia en el sistema y disminuir índices de deserción académica	PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA (TRANSPORTE ESCOLAR Y ÚTILES ESCOLARES)	118,00	118,00	122,00	122,00	480,00
			PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y APOYO NUTRICIONAL	60,00	62,00	70,00	68,00	260,00
			APOYO A PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y MODELOS EDUCATIVOS RURALES (INCLUYE HOGAR JUVENIL)	5,00	5,00	13,00	13,00	36,00
			PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES PARA LA GRATUIDAD DEL SERVICIO (INCLUYE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS)	140,00	143,00	145,00	147,00	575,00
EDUCACIÓN, SALUD	EDUCACIÓN	Asegurar la calidad de la educación en todas las Instituciones	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS URBANAS Y RURALES.	89,00	93,00	95,00	95,00	372,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		<i>Educativas</i>	PROGRAMA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	32,00	39,00	45,00	42,00	158,00
			PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES	3,00	5,00	5,00	7,00	20,00
			PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS I.E. EN LAS PRUEBAS SABER	6,00	8,00	10,00	12,00	36,00
			PROGRAMA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL UAI	4,00	17,00	22,00	23,00	66,00
	EDUCACIÓN	<i>Incluir las TIC's y el bilinguismo en los procesos de gestión y en las prácticas pedagógicas</i>	PROGRAMA DE CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS	2,00	5,00	7,00	9,00	23,00
			PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BILINGUISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	72,00	40,00	48,00	56,00	216,00
CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E	EDUCACIÓN	<i>Formar ciudadanos para la paz, con valores y sentido de pertenencia</i>	PROGRAMA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PADRES	2,00	3,00	3,00	3,00	11,00
			PROGRAMA CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA, LA DEMOCRACIA Y LA PAZ	2,00	15,00	17,00	4,00	38,00
TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN (INCLUYE ALIMENTACIÓN ESCOLAR)				581,00	589,00	665,00	656,00	2.491,00
EDUCADA, SALUDABLE E	SALUD	<i>Lograr la certificación para la gestión de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad</i>	PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL SECTOR SALUD	10,00	17,00	22,00	16,00	65,00
CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E	SALUD	<i>Universalizar la cobertura de afiliación de los usuarios del Servicio de Salud y garantizarles la</i>	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN	2.137,00	2.193,00	2.252,00	2.317,00	8.899,00
			PROGRAMA DE INTERVENTORÍA A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	25,00	25,00	34,00	32,00	116,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		prestación de buena atención	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO	10,00	12,00	12,00	14,00	48,00
EJE CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	SECTOR SALUD	Mejorar la efectividad de las acciones de salud pública y de promoción y prevención en salud.	FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
			PROGRAMA DE INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	113,00	125,00	137,00	150,00	525,00
			PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EXPENDIO DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.	0,00	3,00	5,00	4,00	12,00
			PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES (CALIDAD DEL AGUA Y AIRE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	8,00	10,00	10,00	11,00	39,00
CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE	SECTOR SALUD	Mejorar la capacidad técnica y operativa existente para la prestación del servicio.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA ESE e IPS 's MUNICIPALES	0,00	5,00	15,00	20,00	40,00
			PROGRAMA DE RECATEGORIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SUR-ORIENTAL PARA PRESTAR SERVICIOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD				2.308,00	2.390,00	2.487,00	2.564,00	9.749,00
EJE CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE	CULTURA	Fomentar la lectura y la escritura en todos los habitantes del Municipio	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	17,00	22,00	27,00	49,00	115,00
			PROGRAMA "LEER ES MI CUENTO" DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA	8,00	13,00	15,00	14,00	50,00
			PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA COMUNITARIA	2,00	2,00	3,00	18,00	25,00
EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE	CULTURA	Estimular la formación artística y cultural en sus diversas expresiones	PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE CREACIÓN CULTURAL EN MÚSICA, DANZAS, TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS	25,00	30,00	28,00	29,00	112,00
			PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL	17,00	17,00	18,00	18,00	70,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

			PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y CREACIÓN DE LA COLECCIÓN DE ARTE CHITARERO	6,00	10,00	20,00	10,00	46,00
			PROGRAMA DE APOYO A EXPOSICIONES, INTERCAMBIOS Y FESTIVALES CULTURALES	25,00	20,00	23,00	28,00	96,00
EDUCADA, SALUDABLE E	CULTURA	Contribuir a la apropiación del patrimonio cultural y a la conservación del mismo	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	0,00	2,00	3,00	2,00	7,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y COMUNITARIA	0,00	2,00	3,00	3,00	8,00
CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E	CULTURA	Fortalecer las industrias culturales autóctonas como medio de expresión de identidad y de generación de ingresos.	PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES AUTÓCTONAS	0,00	3,00	3,00	3,00	9,00
			PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS CULTURALES	0,00	12,00	13,00	2,00	27,00
CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E	CULTURA	Rescatar el valor de la Feria Internacional de San Nicolás como la mayor expresión de nuestra identidad cultural.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA FERIA INTERNACIONAL DE SAN NICOLÁS	2,00	4,00	5,00	5,00	16,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL REINADO VEREDAL Y SUS EVENTOS ASOCIADOS	4,00	4,00	6,00	6,00	20,00
CHINACOTA EDUCADA	CULTURA	Fortalecer los órganos de gestión de la cultura del municipio	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURAL (DIRECTOR CASA DE LA CULTURA)	10,00	10,00	14,00	12,00	46,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR CULTURA				116,00	151,00	181,00	199,00	647,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE	DEPORTE Y RECREACIÓN	Masificar la práctica del deporte en la infancia y adolescencia	PROGRAMA DE APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	10,00	24,00	24,00	27,00	85,00
			PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (DOTACIONES)	28,00	17,00	19,00	14,00	78,00
			PROGRAMA APOYO A LOS JUEGOS ESCOLARES INTERCOLEGIADOS	4,00	5,00	6,00	7,00	22,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

			PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	0,00	3,00	3,00	5,00	11,00
EDUCADA, SALUDABLE, DEPORTE Y RECREACIÓN		Promover hábitos y estilos de vida saludables en toda la población del municipio	PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES	6,00	8,00	9,00	10,00	33,00
EDUCADA, SALUDABLE, DEPORTE Y RECREACIÓN		Contribuir a la inclusión social de diferentes grupos de población vulnerable mediante la práctica del deporte.	PROGRAMA DE APOYO A LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	4,00	5,00	5,00	8,00	22,00
			PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	22,00	25,00	23,00	22,00	92,00
EDUCADA, SALUDABLE, DEPORTE Y RECREACIÓN		Mejorar la infraestructura deportiva urbana y rural	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES	25,00	41,00	65,00	32,00	163,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN				99,00	128,00	154,00	125,00	506,00
EJE CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	INFANCIA Y ADOLESCENCIA - EXISTENCIA	TODOS VIVOS	NINGUNA MUERTE EVITABLE DURANTE EL EMBARAZO: CONTROL PRENATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		NINGUNO SIN FAMILIA	NINGUNO ABANDONADO. TODOS CON SU FAMILIA O EN UNA QUE LO SUSTITUYA: CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		NINGUNO DESNUTRIDO	TODOS ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL (PRIMERA INFANCIA E INFANCIA)	10,00	10,00	15,00	10,00	45,00
		TODOS SALUDABLES	AMPLIACION DE COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE INMUNIZACIÓN (PRIMERA INFANCIA) Y DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE EMBARAZO (ADOLESCENTES)	15,00	16,00	14,00	19,00	64,00
	ADOLESCENCIA - DESARROLLO	TODOS CON EDUCACIÓN	AMPLIAR COBERTURA A PROGRAMAS DE ESTÍMULO A LA PERMANENCIA ESCOLAR (TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ÚTILES ESCOLARES)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		TODOS JUGANDO	PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MEJORAR ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIORIZANDO LOS SECTORES URBANOS Y RURALES QUE CARECEN DE ELLOS	15,00	14,00	13,00	15,00	57,00
		TODOS AFECTIVAMENTE ESTABLES	ASISTIR CON PERSONAL ESPECIALIZADO A LOS ADOLESCENTES PARA EL MANEJO DE AFECTOS Y EMOCIONES	5,00	4,00	5,00	5,00	19,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE	INFANCIA Y ADOLESCENCIA - CIUDADANIA	TODOS REGISTRADOS	REALIZAR CAMPAÑAS ANUALES DE REGISTRO CIVIL Y PROMOVER EL REGISTRO AL MOMENTO DE NACER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TODOS PARTICIPANDO	APOYAR LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (GOBIERNOS ESCOLARES) Y CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	INFANCIA Y ADOLESCENCIA - PROTECCIÓN	NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL	REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y EL TRABAJO PERJUDICIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	5,00	5,00	6,00	7,00	23,00
		NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL	REALIZAR CAMPAÑAS EN CONTRA DEL ABUSO Y DEL MALTRATO INFANTIL Y ADOLESCENTE (INCLUYE ABUSO SEXUAL)	5,00	7,00	8,00	10,00	30,00
		NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA ORGANIZADA	REALIZAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN EL VALOR DEL TRABAJO HONESTO (NO AL DINERO FÁCIL NI A LOS GRUPOS ILEGALES)	3,00	3,00	4,00	4,00	14,00
		NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL	REALIZAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO EN LAS INSTITUCIONES	2,00	3,00	3,00	4,00	12,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA				60,00	62,00	68,00	74,00	264,00
CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE	POBLACIÓN VULNERABLE	Brindar atención integral al adulto mayor	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PROTECCIÓN LEGAL AL ADULTO MAYOR	3,00	6,00	8,00	8,00	25,00
			PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO	22,00	38,00	40,00	49,00	149,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

			PROGRAMA DE APOYO A LOS HOGARES DEL ADULTO MAYOR EXISTENTES	45,00	30,00	33,00	37,00	145,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	POBLACIÓN VULNERABLE	Integrar socialmente y en lo cotidiano a las personas con diversidad funcional	PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS	10,00	8,00	7,00	12,00	37,00
			PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD PARA TODOS	3,00	8,00	8,00	10,00	29,00
			PROGRAMA DE CREACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL					0,00
			COORDINACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD					0,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	POBLACIÓN VULNERABLE	Garantizar los derechos de las personas víctimas del conflicto y/o desplazados	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PIU PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	13,00	45,00	67,00	21,00	146,00
			COORDINACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y APOYO AL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL					0,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	POBLACIÓN VULNERABLE	Asegurar la igualdad y/o equidad de género entre hombres y mujeres y la inclusión social de la población LGBT.	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GENERO					0,00
			PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	2,00	7,00	6,00	10,00	25,00
			PROGRAMA DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2,00	2,00	2,00	3,00	9,00
			PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL Y PRODUCTIVO A LA MUJER EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	2,00	5,00	7,00	8,00	22,00
			PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBT.	0,00	2,00	2,00	2,00	6,00
EJE CHINACOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	POBLACIÓN VULNERABLE	Fortalecer la capacidad institucional del Municipio para atender a la población	PROGRAMA PRESIDENCIAL FAMILIAS EN ACCIÓN	3,00	3,00	4,00	4,00	14,00
			PROGRAMA DE APOYO Y REVISIÓN DEL SISBEN	0,00	8,00	3,00	0,00	11,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		vulnerable.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE				105,00	162,00	187,00	164,00	618,00
EJE CHINÁCOTA EDUCADA, SALUDABLE E INCLUYENTE.	JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Crear las condiciones necesarias para que nuestro municipio se consolide como terreno fértil para la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, factor por el que tradicionalmente se nos ha reconocido a nivel nacional.	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			REORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INSPECCION MUNICIPAL DE POLICÍA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO	31,00	35,00	38,00	40,00	144,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA	29,00	30,00	35,00	40,00	134,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA BRINDAR SEGURIDAD CIUDADANA (INCLUYE POLICIAS BACHILLERES)	19,00	40,00	71,00	22,00	152,00
			PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				79,00	135,00	144,00	102,00	460,00
EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CHINACOTA COMPETITIVA	SECTOR TURISMO	Fortalecimiento Institucional y Empresarial del Sector Turístico	PROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GREMIAL DEL SECTOR TURÍSTICO	3,00	3,00	10,00	10,00	26,00
			PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR TURÍSTICO	5,00	24,00	20,00	30,00	79,00
ECONÓMICO: CHINACOTA COMPETITIVA	SECTOR TURISMO	Diversificar la Oferta de Servicios Turísticos a partir de la	PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		<i>caracterización del turista que visita a Chinácota</i>	PROGRAMA DE APOYO A LA OFERTA DE SERVICIOS AGRO Y ECOTURÍSTICOS	5,00	84,00	7,00	110,00	206,00
			PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MULTISECTORIALES DE INTERÉS TURÍSTICO	3,00	3,00	14,00	15,00	35,00
			PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	6,00	6,00	7,00	9,00	28,00
EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CHINACOTA COMPETITIVA	SECTOR TURISMO	<i>Desarrollar la Infraestructura Turística con el ánimo de ofrecer mejores servicios al turista</i>	PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRAN PARQUE-PLAZA DE EVENTOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	0,00	4,00	500,00	0,00	504,00
			PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO PROMOVIDOS POR EL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	0,00	10,00	15,00	15,00	40,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR TURISMO				22,00	142,00	573,00	189,00	926,00
EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CHINACOTA COMPETITIVA	SECTOR AGROINDUSTRIAL	<i>Elevar la productividad y la competitividad del sector agroindustrial como estrategia destinada a impedir que el campesino abandone su tierra garantizándole que en el campo se puede tener calidad de vida y bienestar.</i>	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL ESPECIALIZADA	42,00	45,00	50,00	48,00	185,00
			PROGRAMA DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y CULTIVOS PROMISORIOS SEL SECTOR	30,00	25,00	50,00	20,00	125,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES	8,00	10,00	10,00	14,00	42,00
			PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO	20,00	10,00	112,00	10,00	152,00
			PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	0,00	5,00	5,00	5,00	15,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL				100,00	95,00	227,00	97,00	519,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CHINACOTA COMPETITIVA	SECTOR EMPRENDIMIENTO	Crear pequeñas y medianas empresas ya sea que realicen actividades vinculadas al sector turístico o al sector agroindustrial, con lo cual se pretende estimular la generación de empleo y mejorar los niveles de ingreso familiar.	PROGRAMA DE CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍAS PARA LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	0,00	5,00	5,00	7,00	17,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A PEQUEÑAS Y MEDIANAS UNIDADES PRODUCTIVAS	5,00	25,00	40,00	42,00	112,00
			PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ASOCIADAS AL TURISMO, LA CULTURA Y/O LA AGROINDUSTRIA LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL INVERSION DEL SECTOR EMPRENDIMIENTO	5,00	30,00	45,00	49,00	129,00
EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO: CHINACOTA COMPETITIVA	SECTOR MINERÍA	valorar los costos ambientales de la actividad minera y ejercer control para impedir que algunas actividades extractivas se realicen de manera ilegal, deteriorando el medio ambiente y vinculando mano de obra infantil.	PROGRAMA DE REGISTRO E INVENTARIO DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS	0	0	0	0	0
			PROGRAMA DE CONTROL DE LEGALIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES MINERAS	0	0	0	0	0
			PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN ZONAS MINERAS.	0	0	0	0	0
			TOTAL INVERSION DEL SECTOR MINERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL: CHINACOTA AMABLE Y ORDENADA	SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	45,00	50,00	20,00	0,00	115,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

TOTAL INVERSION DEL SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL				45,00	50,00	20,00	0,00	115,00
	SECTOR TRANSPORTE, MOVILIDAD Y MALLA VIAL	<i>Desarrollar la malla vial del municipio y organizar el transporte público intermunicipal y el transporte interno público y particular, en función de la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud, el trabajo, el libre tránsito, la movilidad y el disfrute del espacio público, garantizando el crecimiento organizado del municipio</i>	<i>PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMINALES DE TRANSPORTE INTERNO E INTERMUNICIPAL</i>	70,00	85,00	135,00	30,00	320,00
			<i>FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL Y DE MOVILIDAD ARMONIZADO CON EL EOT</i>					
			<i>PROGRAMA DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNO E INTERMUNICIPAL (INCLUYE CONVENIO POLICIA CARRETERAS)</i>	30,00	5,00	5,00	5,00	45,00
			<i>PROGRAMA DE EXPANSIÓN, APERTURA, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, RURALES Y CAMINOS VEREDALES (PROYECTO BANDERA: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA PRIMERA)</i>	118,00	142,00	203,00	175,00	638,00
			<i>PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PONTONES Y HAMACAS (COFINANCIA EL DEPARTAMENTO)</i>	50,00	65,00	60,00	20,00	195,00
			<i>PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE BANCO DE UN MAQUINARIA PARA MEJORAR VIAS RURALES (COFINANCIA EL DEPARTAMENTO)</i>	300,00	0,00	5,00	120,00	425,00
			<i>PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS "PLAN MEJORO MI CALLE" (COFINANCIA EL DEPARTAMENTO)</i>	50,00	15,00	70,00	0,00	135,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR				618,00	317,00	478,00	350,00	1.763,00
DESARROLLO TERRITORIAL: CHINACOTA AMABLE Y POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO,	POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO,	<i>Asegurar la debida prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo del municipio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) en condiciones de</i>	<i>PROGRAMA DE EXPANSIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SS.PP. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO</i>	210,00	415,00	270,00	305,00	1.200,00
			<i>PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULADORES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.</i>	0,00	10,00	15,00	0,00	25,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		<i>calidad, continuidad, eficacia y economía, para todos los habitantes, dentro del marco regulador establecido. Así mismo, ejercer el control y la vigilancia que le corresponde sobre la gestión de los servicios públicos prestados por otras empresas en función del bienestar general de la población.</i>	PROGRAMA DE MANEJO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	143,00	140,00	130,00	145,00	558,00
			FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO DE ASEO Y OPTIMIZACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS.	40,00	50,00	50,00	50,00	190,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL DE EMCHINAC ESP	15,00	17,00	9,00	10,00	51,00
			PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	118,00	200,00	190,00	129,00	637,00
			SERVICIO DE LA DEUDA DEL SECTOR AGUA POTABLE Y S.B.	85,00	135,00	191,00	191,00	602,00
			PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA ZONA RURAL	115,00	160,00	60,00	70,00	405,00
			SUB-TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	726,00	1.127,00	915,00	900,00	3.668,00
			OTROS SERVICIOS PÚBLICOS:					
			PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,00	15,00	0,00	0,00	15,00
			PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO	0,00	15,00	10,00	0,00	25,00
			PROGRAMA DE EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	87,00	90,00	90,00	95,00	362,00
TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS			813,00	1.247,00	1.015,00	995,00	4.070,00	
ORIAL: CHINACOTA	R VIVIE	Disminuir el déficit de vivienda de interés social asegurándole a la	PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA	240,00	160,00	170,00	95,00	665,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

		población más vulnerable la posibilidad de acceder a la tenencia de una vivienda, priorizando como beneficiarios a quienes han venido participando en proyectos de autogestión por varios años, sin haber logrado este propósito.	PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ZONAS APTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIS	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
			PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE DE VIVIENDAS SITUADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	200,00	5,00	5,00	10,00	220,00
			PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	0,00	5,00	0,00	118,00	123,00
			PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	110,00	110,00	110,00	123,00	453,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR VVIENDA				550,00	285,00	285,00	346,00	1.466,00
EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL: CHINÁCOTA AMABLE Y ORDENADA	SECTOR ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.	Recuperar el espacio y los bienes públicos – plazas, parques, vías, andenes, zonas verdes, edificaciones públicas, etc.- adecuarlos y embellecerlos para el disfrute de propios y visitantes convirtiéndolos en el principal atractivo turístico.	PROGRAMA DE GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO (PRIORIDADES: PLAZA DE TOROS, MATADERO, PLAZA DE MERCADO Y CENTRO MICROEMPRESARIAL)	10,00	22,00	15,00	32,00	79,00
			PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS URBANOS Y RURALES (PRIORIDAD: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)	70,00	20,00	50,00	30,00	170,00
			PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESCUELA MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	1.464,00	5,00	8,00	0,00	1.477,00
			PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO ISCALA	0,00	5,00	8,00	0,00	13,00
			PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	10,00	205,00	41,00	78,00	334,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

TOTAL INVERSION DEL SECTOR EQUIPAMIENTO URBANO				1.554,00	257,00	122,00	140,00	2.073,00
EJE DEL DESARROLLO TERRITORIAL: CHINACOTA AMABLE Y ORDENADA	SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO	<i>Garantizar el ejercicio eficaz de todas las funciones administrativas relacionadas con la previsión y la atención de las situaciones de riesgo de desastre que puedan afectar a la población del municipio.</i>	<i>PROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</i>	0	0	0	0	0
			<i>PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ZONAS DE ALTO RIESGO</i>	0	0	0	0	0
			<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE APOYO CIUDADANO</i>	85,00	95,00	110,00	125,00	415,00
			<i>PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DE ATENCIÓN DE DESASTRES</i>	45,00	65,00	36,00	78,00	224,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR GESTION DEL RIESGO				130,00	160,00	146,00	203,00	639,00
EJE DEL DESARROLLO REGIONAL: CHINACOTA POLO DE DESARROLLO REGIONAL	SECTOR INTEGRACIÓN VIAL REGIONAL	<i>Mejorar ostensiblemente la infraestructura vial que intercomunica a los siete (7) municipios de la sub-región suroriental y a éstos con la capital del departamento.</i>	<i>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y NACIONALIZACIÓN DE LA VÍA LA DONJUANA- CHINÁCOTA-TOLEDO-CHORRO COLORADO</i>	5,00	5,00	7,00	6,00	23,00
			<i>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINÁCOTA- RAGONVALIA-HERRÁN -QUEBRADA GRANDE</i>	5,00	5,00	8,00	10,00	28,00
			<i>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS QUE COMUNICAN A CHINÁCOTA CON LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LA Y-EL DIMANTE; ALAMOS-LA TASCARENA; CHINACOTA - CURAZAO)</i>	10,00	10,00	63,00	115,00	198,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR INTEGRACIÓN VIAL TERRITORIAL				20,00	20,00	78,00	131,00	249,00
REGIONAL: CHINACOTA POLO DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	<i>Crear condiciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región</i>	<i>PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE ALCANCE REGIONAL</i>	5,00	35,00	25,00	56,00	121,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

TOTAL INVERSION DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL			5,00	35,00	25,00	56,00	121,00
REGIONAL: CHINACOTA POLO DE DESARROLLO	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL REGIONAL	<i>Crear y/o ingresar a organismos de carácter supramunicipal reconocidos por la Ley 1454 de 2011, para potenciar la gestión del municipio ante los niveles regional y nacional</i>	<i>PROGRAMA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE RICAURTE O ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL LA SUB-REGIÓN SURORIENTAL</i>	0,00	0,00	3,00	6,00
			<i>PROGRAMA DE ADSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA</i>	0,00	0,00	5,00	8,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL REGIONAL			0,00	0,00	8,00	6,00	14,00
EJE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL: CHINÁCOTA CON BUEN GOBIERNO	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	<i>Modernizar la estructura orgánica de la Administración Municipal, hacer eficiente su funcionamiento y garantizar buen servicio al usuario</i>	<i>PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO</i>	35,00	37,00	38,00	152,00
			<i>PROGRAMA DE ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL, DOTACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y REDES DE INFORMACIÓN</i>	5,00	505,00	10,00	530,00
			<i>PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL</i>	8,00	5,00	8,00	34,00
			<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS SISBEN, FAMILIAS EN ACCIÓN Y SALUD PÚBLICA</i>	33,00	30,00	32,00	130,00
			<i>PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.</i>	9,00	3,00	8,00	27,00
			<i>PROGRAMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA</i>	0,00	15,00		15,00
			<i>APORTES FONPET Y SANEAMIENTO FISCAL</i>	250,00	270,00	290,00	1.130,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

			PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO	0,00	12,00	5,00	8,00	25,00
TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL				340,00	877,00	391,00	435,00	2.043,00
EJE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL: CHINACOTA CON BUEN GOBIERNO	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	Asegurar el derecho a la participación ciudadana en las diferentes instancias de la gestión pública y garantizar transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	4,00	7,00	7,00	9,00	27,00
			PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA				4,00	7,00	7,00	9,00	27,00
EJE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL: CHINACOTA CON BUEN GOBIERNO	SECTOR FORTALECIMIENTO FINANCIERO	Incrementar el recaudo de recursos propios que permitan ejecutar proyectos de inversión cuya financiación con recursos del SGP o de Regalías no es posible y obtener compensación por eficiencia fiscal y administrativa	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO	5,00	8,00	0,00	0,00	13,00
			PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA CATASTRAL DEL MUNICIPIO	205,00	68,00	0,00	0,00	273,00
			PROGRAMA DE GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	0,00	5,00	10,00	0,00	15,00
			PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA	5,00	5,00	9,00	10,00	29,00
TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR FORTALECIMIENTO FINANCIERO				215,00	86,00	19,00	10,00	330,00
ROLLO AMBIENTAL: SECTOR AMBIENTAL		Asegurar el desarrollo sostenible del municipio, garantizando	PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

	<i>la oferta hídrica necesaria para el desarrollo de todas las actividades vitales y la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad propia de la región.</i>	<i>PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL</i>	21,00	19,00	22,00	15,00	77,00
		<i>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y AMBIENTAL</i>	18,00	22,00	22,00	25,00	87,00
		<i>PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL</i>	11,00	8,00	13,00	13,00	45,00
		<i>PROGRAMA DE CONTROL DE AREAS ESTRATÉGICAS</i>	12,00	8,00	10,00	12,00	42,00
		<i>PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVERSION DEL SECTOR AMBIENTE			65,00	59,00	67,00	65,00	256,00
SERVICIO DE LA DEUDA FINANCIADO CON RECURSOS DE PROPÓSITO GENERAL			321,00	380,00	356,00	221,00	1.278,00
TOTAL DE LA INVERSION ANUAL DISCRIMINADA POR FUENTE DE FINANCIACIÓN			7.749,00	7.149,00	<u>7.201,00</u>	6.774,00	28.873,00
TOTAL INVERSIÓN ANUAL SIN SGP LIBRE DESTINACIÓN			7.099,00	6.505,00	6.525,00	6.064,00	26.193,00



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 2°. ARMONIZACION CON LOS PRESUPUESTOS

Una vez publicado el presente Acuerdo la Administración Municipal deberá hacer los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto de la vigencia con el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia de 2012. Para las vigencias de 2013 a 2015 el proyecto de presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan de Inversiones, por tanto, éste deberá expresar y traducir en apropiaciones los ejes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 3° INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

Con base en las metas de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo del Municipio, la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones a más tardar el primero de agosto de cada año. Dicho plan será ajustado de conformidad con el comportamiento de los ingresos presupuestados en el Plan Financiero Plurianual.

Con base en el Plan de Desarrollo "Chinacota en Buenas Manos" 2012-2015, la Secretaría de Planeación elaborará el Plan Indicativo y cada Secretaría preparará su correspondiente Plan de Acción para cada año de vigencia del Plan de Desarrollo, los cuales serán sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno.

ARTICULO 4° EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento en él planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la administración local ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. El Plan de Desarrollo Municipal estará sujeto a las disposiciones legales vigentes para su seguimiento.

La ejecución anual el Plan corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones y estará sujeta al comportamiento de los ingresos con base en el cual se realizarán los ajustes necesarios para cada vigencia. Si los ingresos legalmente autorizados en este Acuerdo no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, el Alcalde por conducto de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

secretaría de Hacienda, mediante proyecto de acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, para financiar los gastos contemplados. Si no se consiguiere los recursos contemplados en dicho proyecto de acuerdo, se harán los ajustes al Plan Financiero Plurianual y al Plan Plurianual de Inversiones y se reducirán los gastos hasta por el monto desfinanciado.

ARTÍCULO 5°. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL AL PLAN DE DESARROLLO

La Secretaria de Planeación está facultada para realizar el respectivo seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo. Para ello deberá implementar un sistema evaluativo que involucre tanto la ejecución del gasto, como la medición del impacto social que tendrán el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos contenidos en el Plan. El sistema evaluativo deberá involucrar indicadores de gestión y logro social.

De igual manera el Consejo Territorial de Planeación hará seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo garantizando el control social a la gestión pública.

ARTÍCULO 6°. DIVULGACIÓN

La Administración Municipal organizará actividades de difusión masiva del presente acuerdo. Para la edición oficial del Plan de Desarrollo "Chinacota en Buenas Manos" 2012-2015. La Secretaria de Planeación de manera coordinada, podrá ampliar, sintetizar, modificar u omitir la presentación de cuadros, gráficos o apartes del texto, para algún ajuste pertinente de estilo, siempre y cuando no desvirtúe la esencia del contenido parcial o total del Plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900054311-2



DESPACHO DEL CONCEJO

ARTÍCULO 7°. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Chinácota Norte de Santander, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012.

FIRMADO ORIGINAL
EDWARD ALBERTO RANGEL PAEZ
Presidente

FIRMADO ORIGINAL
ROSMIRA GELVEZ CARVAJAL
1er. Vicepresidente

FIRMADO ORIGINAL
JESUS DAVID ESCALANTE P.
2do. Vicepresidente

FIRMADO ORIGINAL
YANET V. ACEVEDO DELGADO
secretaria

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que, el presente Acuerdo N° 010 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS "CHINÁCOTA EN BUENAS MANOS" PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2012-2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue aprobado en sus debates reglamentarios que exige la Ley en las sesiones ordinarias de comisión y de plenarias en fechas diferentes.

Dado en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Chinácota, Norte de Santander a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012

FIRMADO ORIGINAL
YANET V. ACEVEDO DELGADO
Secretaria